

# Informe de evaluación Institucional

I Semestre - 2024



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

## ÍNDICE

|                                                                                                                                                               |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| RESUMEN EJECUTIVO.....                                                                                                                                        | 5   |
| I. PRIORIDADES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....                                                                                                              | 8   |
| 1.1. MISIÓN .....                                                                                                                                             | 8   |
| 1.2. DESCRIPCIÓN DE PRIORIDADES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL PLIEGO ....                                                                                  | 8   |
| 1.3. DESCRIPCIÓN DE LA PRIORIZACIÓN REALIZADA EN EL PASO DE DELIMITACIÓN<br>DEL ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....                                                | 9   |
| II. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS<br>INSTITUCIONALES (OEI) E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS<br>INSTITUCIONALES (AEI)..... | 12  |
| 2.1. VALORIZACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PEI AL PRIMER SEMESTRE 2024 .....                                                                                         | 12  |
| 2.2. ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN, LOGROS Y EVIDENCIAS POR OBJETIVO<br>ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....                                                        | 19  |
| 2.1 APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE<br>LAS AEI.....                                                                           | 99  |
| III. CONCLUSIONES.....                                                                                                                                        | 105 |
| IV. RECOMENDACIONES .....                                                                                                                                     | 107 |
| V. ANEXOS.....                                                                                                                                                | 110 |

## ÍNDICE DE CUADROS

|                                                                                                                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Cuadro N° 1:</b> Número de acciones estratégicas e indicadores por objetivo estratégico institucional, en el PEI 2017-2027 Modificado del MTPE.....                       | 5  |
| <b>Cuadro N° 2:</b> Priorización de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI con su respectiva secuencia lógica de Acciones Estratégicas Institucionales – AEI ..... | 9  |
| <b>Cuadro N° 3:</b> Porcentaje de avance a nivel de Objetivo Estratégico Institucional al Primer Semestre 2024 .....                                                         | 12 |
| <b>Cuadro N° 4:</b> Ejecución de indicadores de los ocho (08) Objetivo Estratégicos Institucionales al Primer Semestre del año 2024 .....                                    | 13 |
| <b>Cuadro N° 5:</b> Número de Acciones Estratégicas Institucionales y su ejecución al Primer Semestre 2024 .....                                                             | 14 |
| <b>Cuadro N° 6:</b> Ejecución de 47 indicadores de las 32 Acciones Estratégicas Institucionales, al Primer Semestre del 2024.....                                            | 18 |
| <b>Cuadro N° 7:</b> Empleos temporales generados a nivel departamental con recursos financieros del año 2024.....                                                            | 81 |
| <b>Cuadro N° 8:</b> Empleos temporales generados a nivel departamental, con recursos financieros del año 2023.....                                                           | 82 |
| <b>Cuadro N° 9:</b> Resultado del grado de satisfacción de los usuarios de 19 servicios certificados con “Cartas de Servicios” brindados por el MTPE.....                    | 86 |
| <b>Cuadro N° 10:</b> Resultados por cada componente del modelo de integridad .....                                                                                           | 98 |

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

|                                                                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Gráfico N° 1:</b> Porcentaje de ejecución de indicadores por Objetivo Estratégico Institucional al Primer Semestre 2024 ..... | 14 |
| <b>Gráfico N° 2:</b> Avance del Indicador del OEI 1, en el Primer Semestre del 2024 .....                                        | 20 |
| <b>Gráfico N° 3:</b> Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 1.....                                                        | 21 |
| <b>Gráfico N° 4:</b> Avance del Indicador del OEI 2, en el Primer Semestre del 2024 .....                                        | 27 |
| <b>Gráfico N° 5:</b> Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 2.....                                                        | 28 |
| <b>Gráfico N° 6:</b> Avance del Indicador del OEI 3, en el Primer Semestre 2024 .....                                            | 40 |
| <b>Gráfico N° 7:</b> Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 3.....                                                        | 41 |
| <b>Gráfico N° 8:</b> Avance del Indicador del OEI 4, en el Primer Semestre del 2024 .....                                        | 49 |
| <b>Gráfico N° 9:</b> Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 4.....                                                        | 50 |
| <b>Gráfico N° 10:</b> Avance del Indicador del OEI 5, en el Primer Semestre del 2024 .....                                       | 54 |
| <b>Gráfico N° 11:</b> Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 5.....                                                       | 55 |
| <b>Gráfico N° 12:</b> Avance del Indicador del OEI 6, en Primer Semestre del 2024 .....                                          | 61 |
| <b>Gráfico N° 13:</b> Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 6.....                                                       | 62 |
| <b>Gráfico N° 14:</b> Avance del Indicador del OEI 7, en el Primer Semestre del 2024 .....                                       | 73 |
| <b>Gráfico N° 15:</b> Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 7.....                                                       | 74 |
| <b>Gráfico N° 16:</b> Avance del Indicador del OEI 8, en el Primer Semestre del 2024 .....                                       | 86 |
| <b>Gráfico N° 17:</b> Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 8.....                                                       | 88 |

## RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), es un Organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica, acorde con su Ley de Organización y Funciones, Ley N° 29381 y su Texto Integrado de Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 308- 2019-TR. Asimismo, es el Organismo Rector en materia de trabajo y promoción del empleo, que garantiza el respeto irrestricto y la vigencia de los derechos sociolaborales y fundamentales en el trabajo, así como la consolidación del diálogo descentralizado con inclusión social.

En esa línea, para ejecutar las funciones establecidas en su LOF y ROF y lograr el cierre de brechas en materia de trabajo en la población, el MTPE cuenta con el “Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2027 Modificado”, aprobado con Resolución Ministerial N° 411-2023-TR, que se encuentra alineado al PESEM 2024-2030<sup>1</sup> del Sector Trabajo y Promoción del Empleo. Dicho instrumento de gestión se constituye como una herramienta orientadora de la gestión de la entidad y contribuye directamente a la implementación o logro de resultados establecidos en los Objetivos y Acciones Estratégicas Sectoriales; asimismo, cuenta con un total de ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), los cuales contienen ocho (08) indicadores y 32 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), los cuales a su vez contienen 47 indicadores.

**Cuadro N° 1:** Número de acciones estratégicas e indicadores por objetivo estratégico institucional, en el PEI 2017-2027 Modificado del MTPE

| Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)                                                                                                                  | Número de Acciones Estratégicas e Indicadores |                                             |                    | Responsables de Cumplimiento<br>RM N° 050 – 2017-TR<br>y su modificatoria<br>aprobada mediante<br>RM N° 206-2018-TR |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                               | Indicadores de OEI                            | Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) | Indicadores de AEI |                                                                                                                     |
| <b>OEI 1</b> Promover la Formalización Laboral en los Empleadores y Trabajadores                                                                              | 1                                             | 4                                           | 6                  | <b>DGPPFLIT</b>                                                                                                     |
| <b>OEI 2</b> Promover la Empleabilidad de los Jóvenes para su Inserción Laboral en el Mercado de Trabajo                                                      | 1                                             | 6                                           | 9                  | <b>DGPE</b>                                                                                                         |
| <b>OEI 3</b> Potenciar el Diálogo Social para Obtener una Legislación Laboral que fomenta la Productividad y garantice los Derechos Laborales                 | 1                                             | 2                                           | 2                  | <b>ST-CNTPE</b>                                                                                                     |
| <b>OEI 4</b> Mejorar la Gestión de Conflictos entre los Actores Laborales                                                                                     | 1                                             | 2                                           | 4                  | <b>ST-CNTPE</b>                                                                                                     |
| <b>OEI 5</b> Promover los Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Población                                                                                | 1                                             | 2                                           | 2                  | <b>DGDFSST</b>                                                                                                      |
| <b>OEI 6</b> Generar Competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, con énfasis en aquellas en condiciones de pobreza y pobreza extrema | 1                                             | 6                                           | 12                 | <b>DGSNE</b>                                                                                                        |

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 048-2024-TR, el 01 de abril de 2024

| Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)                                                                                                                                                | Número de Acciones Estratégicas e Indicadores |                                             |                    | Responsables de Cumplimiento<br>RM N° 050 – 2017-TR<br>y su modificatoria<br>aprobada mediante<br>RM N° 206-2018-TR |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                             | Indicadores de OEI                            | Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) | Indicadores de AEI |                                                                                                                     |
| <b>OEI 7</b> Promover el Empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de Empleabilidad de la Población, particularmente en Condiciones de Desempleo y Subempleo | 1                                             | 5                                           | 6                  | <b>DGNFECCL</b>                                                                                                     |
| <b>OEI 8</b> Mejorar el Modelo de Gestión Institucional centrado en el Ciudadano                                                                                                            | 1                                             | 5                                           | 6                  | <b>OGPP (OOM)</b>                                                                                                   |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                | <b>8</b>                                      | <b>32</b>                                   | <b>47</b>          |                                                                                                                     |

**Fuente:** Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2027 Modificado del MTPE

**Nota:** Se han registrado las denominaciones de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo (antes Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo) y la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales (antes Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral), conforme al ROF vigente del MTPE.

Adicionalmente, a nivel operativo, para el presente año fiscal, el MTPE aprobó el “Plan Operativo Institucional (POI) 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)” mediante Resolución Ministerial N° 002-2024-TR, que contiene 238 Actividades Operativas y un Presupuesto Institucional de Apertura de S/385,980,156.00 soles, las cuales se encuentran vinculadas a los objetivos estratégicos institucionales del PEI 2017-2027 Modificado del MTPE. Dicho documento fue modificado posteriormente por el POI 2024 Actualizado Versión 1 y Versión 2 del MTPE, aprobados por Resolución del Secretario General N° 000028-2024-TR/SG; y Resolución del Secretario General N°039-2024-TR-SG, respectivamente. Cabe precisar que, el POI 2024 Actualizado Versión 2 del MTPE contiene un total de 258 actividades operativas y un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 388,878.962.00 soles.

Es importante mencionar, que el Pliego 0012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se encuentra conformado por tres (03) Unidades Ejecutoras, siendo estas las siguientes: (i) 001-154: Ministerio de Trabajo-Oficina General de Administración; (ii) 002-993: Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”<sup>2</sup>; y, (iii) 005-1066: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”<sup>3</sup>.

Asimismo, la población objetivo a quien se brinda los servicios del MTPE son los siguientes:

- ✓ Trabajadores asalariados del sector privado que se encuentran en situación de empleo informal;
- ✓ Emprendedores y empleadores sobre el proceso de formalización y asistencia técnica en formalización laboral, con la finalidad de promover el ingreso y la permanencia de los trabajadores en la formalidad laboral;
- ✓ Jóvenes de 15 a 29 años, a fin de que se beneficien de la Capacitación Laboral, Promoción del Autoempleo y Certificación de las Competencias Laborales.

<sup>2</sup> Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación del Programa Nacional para la Empleabilidad por la de Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”, y modifica el Decreto Supremo N° 019-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la fusión por absorción del Programa Impulsa Perú al Programa “Jóvenes Productivos” y modifica la denominación del Programa Nacional para la Empleabilidad por la de Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”.

<sup>3</sup> Actualmente denominado Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” Mediante Decreto Supremo N° 002-2022-TR, se modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” por la de Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”; y posteriormente, modificado por la Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” mediante Decreto Supremo N° 009-2023-TR.

- ✓ Funcionarios/as y servidores/as de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE)/ Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (GRTPE);
- ✓ Integrantes de los Comités Directivos Regionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI);
- ✓ Mujeres víctimas de violencia familiar, terrorismo, personas con discapacidad, entre otros pertenecientes a los grupos vulnerables, que se encuentran en búsqueda activa de empleo;
- ✓ Ciudadanos, nacionales y extranjeros, mayores de edad, que se encuentran en búsqueda activa de empleo;
- ✓ Personas de 15 años a más, que se encuentran en situación de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad sociolaboral, a fin de que se beneficien de la Capacitación Laboral, Promoción del Autoempleo y Certificación de las Competencias Laborales;
- ✓ Población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o emergencias; entre otros, a fin de que se beneficien de un empleo temporal.

En ese contexto, y en el marco de lo dispuesto por la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes de SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 056-2024/CEPLAN/PCD, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo elaboró el **“Informe de Evaluación Institucional (PEI-POI), correspondiente al Primer Semestre de 2024”**, el mismo que tiene como propósito identificar las medidas necesarias para garantizar la adecuada implementación anual de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) programadas, lo que debe traducirse en el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), por lo cual se analiza el avance en la implementación de las AEI y la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI).

Es importante señalar que, las metas de los indicadores de las AEI y OEI del PEI son establecidas con valores anuales. En ese sentido, considerando los parámetros recomendados por el CEPLAN respecto al nivel de implementación del PEI al Primer Semestre del 2024, se muestran los siguientes resultados<sup>4</sup>: de los ocho (08) indicadores de los ocho (08) objetivos estratégicos institucionales al Primer Semestre del año 2024, seis (06) presentaron una ejecución mayor o igual al 50% de la meta anual programada (OEI 2, 3, 4, 6, 7 y 8); uno (01) presentó una ejecución mayor o igual a 30% pero menor a 50% de la meta anual programada (OEI 1); mientras que ningún indicador presentó una ejecución menor al 30% de la meta anual programada; y un (01) indicador no presenta programación (OEI 05). En el caso de las AEI se tiene 47 indicadores de las 32 acciones estratégicas institucionales, de las cuales: veinticuatro (24) indicadores tienen un avance alto, pues superan el 50% de avance; cinco (5) indicadores tienen un avance mayor o igual a 30% pero menor al 50%; diez (10) indicadores tienen un avance menor al 30%, y ocho (08) indicadores no cuenta con programación para el año 2024.

En cuanto a la ejecución del POI, al cierre del Primer Semestre del 2024, el Pliego 0012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo obtuvo un avance físico con promedio del 94.2% respecto a la meta semestral del Pliego, con una ejecución presupuestal de S/. 191,899,876.97 soles; asimismo, se puede observar una ejecución física del 97.8% de la UE 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y una ejecución física del 95.6% de la UE:001 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo- Oficina General de Administración. Por otro lado, la UE: 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", alcanzó la menor ejecución del avance físico promedio en el Primer Semestre 2024 con un 87.4% respecto a la meta semestral programada.

---

<sup>4</sup> El nivel de avance de ejecución de los indicadores del PEI se presentan sin truncar al 100%.

# **I. PRIORIDADES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL**

## **1.1. MISIÓN**

El PEI 2017-2027 Modificado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece como misión de la entidad lo siguiente:

*“Promover empleo decente y productivo, así como el cumplimiento de los derechos laborales y fundamentales de la población, a través del fortalecimiento del diálogo social y, la empleabilidad y protección de los grupos vulnerables, en el marco de un modelo de gestión institucional centrado en el ciudadano”.*

## **1.2. DESCRIPCIÓN DE PRIORIDADES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL PLIEGO**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ejerce la rectoría en materia de trabajo y promoción del empleo, aporta a impulsar la competitividad del país a través del cumplimiento de los Objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual y de los Ejes y lineamientos de la Política General de Gobierno.

En ese sentido y considerando las atribuciones otorgadas como ente rector en las materias de trabajo y promoción del empleo, en el PEI 2017-2027 Modificado del MTPE, se tiene como objetivos y lineamientos prioritarios los siguientes:

1. Promover el empleo decente
  - Generar información y asesoramiento para contribuir con la creación y desarrollo de empleo decente, en concordancia con las políticas de desarrollo productivo y sostenible de la economía.
  - Promover la inserción laboral y autoempleo en la población en edad de trabajar, en especial de los jóvenes y las poblaciones vulnerables.
  - Incrementar la intermediación laboral.
2. Promover la empleabilidad del capital humano
  - Mejorar las competencias laborales de la población vulnerable y acorde a la demanda real del mercado laboral y a las perspectivas de desarrollo económico del país.
3. Impulsar la protección de los derechos fundamentales y seguridad y salud en el trabajo
  - Garantizar entornos de trabajo seguros y saludables.
  - Promover Intervenciones intergubernamentales e intersectoriales contra el trabajo infantil y forzoso.
  - Incrementar la Fiscalización laboral.
  - Impulsar la solución de conflictos laborales.
4. Promover y fortalecer el diálogo social
  - Generar espacios de concertación laboral tripartita, que fomente la productividad y promueva el empleo decente, estableciendo una sólida base para el desarrollo sostenible del país.
  - Fortalecer la gestión de conflictos entre los actores laborales.
5. Fortalecer la modernización de la gestión Institucional
  - Impulsar programas y proyectos sociales como instancias para promover y desarrollar la empleabilidad, empleo y autoempleo.
  - Implementación de la función de integridad.

### 1.3. DESCRIPCIÓN DE LA PRIORIZACIÓN REALIZADA EN EL PASO DE DELIMITACIÓN DEL ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

En el presente Informe de Evaluación Institucional para el periodo correspondiente al Primer Semestre del 2024, se analizan los ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales y treinta y dos (32) Acciones Estratégicas Institucionales aprobados en el PEI 2017-2027 Modificado, de acuerdo a la Ruta Estratégica del PEI vigente, a continuación, se presenta la priorización de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI con su respectiva secuencia lógica de Acciones Estratégicas Institucionales – AEI.

**Cuadro N° 2:** Priorización de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI con su respectiva secuencia lógica de Acciones Estratégicas Institucionales – AEI

| Objetivo Estratégico Institucional (OEI)                                                                 | Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OEI 1</b> Promover la Formalización Laboral en los Empleadores y Trabajadores                         | <b>AEI 1.1</b> Asistencia técnica integral especializada en formalización laboral, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, buenas prácticas laborales y responsabilidad social empresarial a los actores en la informalidad laboral.                                           |
|                                                                                                          | <b>AEI 1.2</b> Reglamentación oportuna de leyes para los actores socio laborales.                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                          | <b>AEI 1.3</b> Sistema de inspección del trabajo de amplia cobertura y calidad al que acceden los trabajadores y empleadores.                                                                                                                                                             |
|                                                                                                          | <b>AEI 1.4</b> Fiscalización laboral oportuna a microempresas según la normatividad laboral.                                                                                                                                                                                              |
| <b>OEI 2</b> Promover la Empleabilidad de los Jóvenes para su Inserción Laboral en el Mercado de Trabajo | <b>AEI 2.1</b> Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes.                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                          | <b>AEI 2.2</b> Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes.                                                                                                                        |
|                                                                                                          | <b>AEI 2.3</b> Orientación e información para la construcción de trayectorias formativas laborales pertinentes dirigida a jóvenes.                                                                                                                                                        |
|                                                                                                          | <b>AEI 2.4</b> Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.                                                                                                                                                                |
|                                                                                                          | <b>AEI 2.5</b> Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública N° 308669: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana. |
|                                                                                                          | <b>AEI 2.6</b> Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de los jóvenes.                                                                                                                                                                              |

| Objetivo Estratégico Institucional (OEI)                                                                                                                      | Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OEI 3</b> Potenciar el Diálogo Social para Obtener una Legislación Laboral que fomente la Productividad y garantice los Derechos Laborales                 | <b>AEI 3.1</b> Fortalecer el diálogo social en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                               | <b>AEI 3.2</b> Impulsar propuestas normativas o de políticas y lineamientos de manera estratégica que contribuyan o beneficien la paz laboral.                                                                                                                                     |
| <b>OEI 4</b> Mejorar la Gestión de Conflictos entre los Actores Laborales                                                                                     | <b>AEI 4.1</b> Asistencia técnica integral en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico, liquidaciones, consultas laborales; prevención y solución de conflictos colectivos a los servidores de las DRTPE y/o GRTPE, trabajadores, empleadores y público en general. |
|                                                                                                                                                               | <b>AEI 4.2</b> Dictámenes económicos laborales entregados oportunamente a los sindicatos y empleadores.                                                                                                                                                                            |
| <b>OEI 5</b> Promover los Derechos Fundamentales en el Trabajo de La Población                                                                                | <b>A.E.I. 5.1</b> Asistencia técnica especializada para fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades públicas en la prevención y la erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y la trata de personas.                                                        |
|                                                                                                                                                               | <b>A.E.I. 5.2</b> Información específica para la promoción de igualdad y no discriminación en el empleo con énfasis en la igualdad de género.                                                                                                                                      |
| <b>OEI 6</b> Generar Competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, Con Énfasis En Aquellas En Condiciones De Pobreza Y Pobreza Extrema | <b>AEI 6.1</b> Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                               | <b>AEI 6.2</b> Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.                                                                                                          |
|                                                                                                                                                               | <b>AEI 6.3</b> Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral, para poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                               | <b>AEI 6.4</b> Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.                                                             |
|                                                                                                                                                               | <b>AEI 6.5</b> Información y Orientación en materia de promoción del teletrabajo y migración laboral, en especial grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.                                                                                                 |
|                                                                                                                                                               | <b>AEI 6.6</b> Asistencia técnica integral sobre mecanismos de empleo formal para personas en condiciones de vulnerabilidad sociolaboral, de pobreza y pobreza extrema.                                                                                                            |

| Objetivo Estratégico Institucional (OEI)                                                                                                                                                    | Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OEI 7</b> Promover el Empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de Empleabilidad de la Población, particularmente en Condiciones de Desempleo y Subempleo | <b>AEI 7.1</b> Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.                                  |
|                                                                                                                                                                                             | <b>AEI 7.2</b> Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.                              |
|                                                                                                                                                                                             | <b>AEI 7.3</b> Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.  |
|                                                                                                                                                                                             | <b>AEI 7.4</b> Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.                  |
|                                                                                                                                                                                             | <b>AEI 7.5</b> Oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento generados, en beneficio de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo |
| <b>OEI 8</b> Mejorar el Modelo de Gestión Institucional centrado en el Ciudadano                                                                                                            | <b>AEI 8.1</b> Fortalecer y articular territorialmente al Ente Rector para beneficio de la población.                                                                   |
|                                                                                                                                                                                             | <b>AEI 8.2</b> Sistemas Administrativos Modernizados con Herramientas de Gestión orientadas al beneficio de clientes internos y externos.                               |
|                                                                                                                                                                                             | <b>AEI 8.3</b> Implementar el sistema de Información del Mercado de Trabajo.                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                             | <b>AEI 8.4</b> Impulsar el cumplimiento Óptimo de los Procesos del MTPE.                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                             | <b>AEI 8.5</b> Modelo de Integridad implementado en la Gestión Interna del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.                                                |

# II. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

## 2.1. VALORIZACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PEI AL PRIMER SEMESTRE 2024

La gestión del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para el Primer Semestre del año 2024, orientó su accionar hacia un estado al servicio de ciudadano, a través de los diferentes Órganos, Unidades Orgánicas y Programas, con los que enfrentó nuevas metas mediante el cumplimiento de sus Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Al cierre del Primer Semestre del 2024, el MTPE mostró un porcentaje promedio de ejecución de 135% respecto a la meta anual programada, a nivel de indicadores de los objetivos estratégicos institucionales, como se puede observar en el detalle siguiente:

**Cuadro N° 3:** Porcentaje de avance a nivel de Objetivo Estratégico Institucional al Primer Semestre 2024

| Objetivo Estratégico Institucional (OEI)                                                                                                                      | Indicador OEI                                                                                                                                                                                  | Meta Anual 2024 | Avance Primer Semestre 2024 | % Avance | Responsables de Cumplimiento |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------|----------|------------------------------|
| <b>OEI 1</b> Promover la Formalización Laboral en los Empleadores y Trabajadores                                                                              | N° de trabajadores formalizados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.                                                                                                           | 884             | 274                         | 31%      | DGPPFLIT                     |
| <b>OEI 2</b> Promover la Empleabilidad de los Jóvenes para su Inserción Laboral en el Mercado de Trabajo                                                      | N° de jóvenes insertados al mercado laboral formal.                                                                                                                                            | 5,429           | 7,431                       | 137%     | DGPE                         |
| <b>OEI 3</b> Potenciar el Diálogo Social para Obtener una Legislación Laboral que fomente la Productividad y garantice los Derechos Laborales                 | N° de propuestas sometidas a consulta tripartita.                                                                                                                                              | 9               | 7                           | 78%      | ST-CNTPE                     |
| <b>OEI 4</b> Mejorar la Gestión de Conflictos entre los Actores Laborales                                                                                     | % de conflictos laborales de carácter suprarregional solucionados ante la AAT.                                                                                                                 | 68%             | 34%                         | 50%      | ST-CNTPE                     |
| <b>OEI 5</b> Promover los Derechos Fundamentales en el Trabajo de La Población                                                                                | N° de personas en la población objetivo de trabajo infantil, de trabajo forzoso y trata de personas registradas en zonas priorizadas que reciben atención para la restitución de sus derechos. | 0               | 0                           | N/A      | DGDFSST                      |
| <b>OEI 6</b> Generar Competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, Con Énfasis En Aquellas En Condiciones De Pobreza Y Pobreza Extrema | N° de personas en condición de vulnerabilidad insertadas al mercado laboral formal.                                                                                                            | 171             | 740                         | 433%     | DGSNE                        |

| Objetivo Estratégico Institucional (OEI)                                                                                                                                                    | Indicador OEI                                                                  | Meta Anual 2024 | Avance Primer Semestre 2024 | % Avance | Responsables de Cumplimiento |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------|----------|------------------------------|
| <b>OEI 7</b> Promover el Empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de Empleabilidad de la Población, particularmente en Condiciones de Desempleo y Subempleo | N° de personas insertadas al mercado laboral formal.                           | 9,846           | 11,204                      | 114%     | <b>DGNFECCL</b>              |
| <b>OEI 8</b> Mejorar el Modelo de Gestión Institucional centrado en el Ciudadano                                                                                                            | % de satisfacción del usuario en la atención de los servicios institucionales. | 81%             | 85%                         | 105%     | <b>OGPP</b>                  |

**Fuente:** Información para el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre 2024, de los OEI 1, OEI 2, OEI 3, OEI 4, OEI 5, OEI 6, OEI 7 y OEI 8 presentados por los Órganos Responsables de cumplimiento en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

**N/A:** No aplica dado que no tiene programación de meta en el año 2024.

**Nota:** Se han registrado las denominaciones de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo (antes Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo) y la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales (antes Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral), conforme al ROF del MTPE vigente.

**N/A:** No aplica dado que no tiene programación de meta en el año 2024.

Asimismo, se observa que de los ocho (08) indicadores de los ocho (08) objetivos estratégicos institucionales al Primer Semestre del año 2024, seis (06) presentaron una ejecución mayor o igual al 50% de la meta anual programada (OEI 2, 3, 4, 6, 7 y 8), uno (01) presentó una ejecución mayor o igual a 30% pero menor a 50% de la meta anual programada (OEI 1), mientras que ningún indicador presentó una ejecución menor al 30% de la meta anual programada, y un (01) indicador no presenta programación (OEI 05), como se aprecia en los Gráficos siguientes:

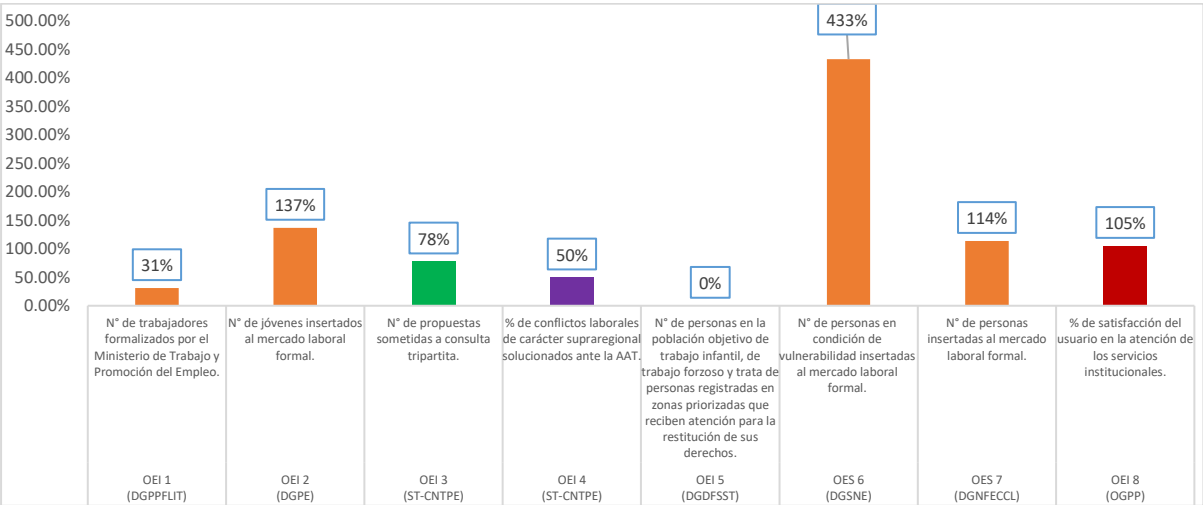
A continuación, se muestra en el Cuadro N° 04 y Gráfico N° 01, el avance obtenido a nivel de Objetivo Estratégico Institucional al Primer Semestre del año 2024

**Cuadro N° 4:** Ejecución de indicadores de los ocho (08) Objetivo Estratégicos Institucionales al Primer Semestre del año 2024

| Rango de Ejecución | N° de indicadores de OEI | % de Participación |
|--------------------|--------------------------|--------------------|
| ≥ 50%              | 6                        | 75.00%             |
| [50-30%>           | 1                        | 12.50%             |
| [0-30%>            | 0                        | 0.00%              |
| SP                 | 1                        | 12.50%             |
| <b>Total</b>       | <b>8</b>                 | <b>100.00%</b>     |

**Fuente:** Información para el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre del año 2024, de los OEI 1, OEI 2, OEI 3, OEI 4, OEI 5, OEI 6, OEI 7 y OEI 8 presentados por los responsables de cumplimiento en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

**Gráfico N° 1:** Porcentaje de ejecución de indicadores por Objetivo Estratégico Institucional al Primer Semestre 2024



Fuente: Información para Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre 2024, de los OEI 1, OEI 2, OEI 3, OEI 4, OEI 5, OEI 6, OEI 7 y OEI 8 presentados por los responsables de cumplimiento en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

En el caso de las AEI, se tiene 47 indicadores de las 32 acciones estratégicas institucionales, de las cuales: Veinticuatro (24) indicadores tienen una ejecución que superan el 50% de avance respecto a su meta anual programada, cinco (5) indicadores tienen un avance mayor o igual a 30% pero menor al 50%, diez (10) indicadores tienen un avance menor al 30% y ocho (08) indicadores no cuenta con programación para el año 2024, tal como se aprecia en el **Cuadro N° 5**, a continuación:

**Cuadro N° 5:** Número de Acciones Estratégicas Institucionales y su ejecución al Primer Semestre 2024

| Objetivo Estratégico Institucional (OEI)                                  | Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)                                                                                                                                                                                                                    | Indicador OEI                                                                                                                                                                                                           | Meta Anual 2024 | Avance de Meta I Sem 2024 | % Avance |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------|----------|
| OEI 1 Promover la Formalización Laboral en los Empleadores y Trabajadores | AEI 1.1 Asistencia técnica integral especializada en formalización laboral, normatividad laboral, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, buenas prácticas laborales y responsabilidad social empresarial a los actores en la informalidad laboral. | N° de actores en la informalidad laboral que recibieron capacitación, asistencia técnica, orientación y servicios en materia de formalización laboral, responsabilidad social empresarial y buenas prácticas laborales. | 167,770         | 178,556                   | 106.43%  |
|                                                                           | AEI 1.2 Reglamentación oportuna de leyes para los actores sociolaborales                                                                                                                                                                                       | N° de proyectos normativos en materia de relaciones de trabajo y seguridad social.                                                                                                                                      | 700%            | 6                         | 85.71%   |
|                                                                           | AEI 1.3 Sistema de Inspección del trabajo de amplia cobertura y calidad al que acceden los trabajadores y empleadores                                                                                                                                          | % de la PEA asalariada que accede al Sistema de Inspección del Trabajo.                                                                                                                                                 | 0               | -                         | N/A      |
|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                | % de las personas que han sido objeto de inspección que se encuentran satisfechas con el servicio                                                                                                                       | 0               | -                         | N/A      |

| Objetivo Estratégico Institucional (OEI)                                                                                                      | Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)                                                                                                                                                                                    | Indicador OEI                                                                                                                                       | Meta Anual 2024 | Avance de Meta I Sem 2024 | % Avance       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------|----------------|
|                                                                                                                                               | <b>AEI 1.4</b> Fiscalización laboral oportuna a microempresas según la normatividad laboral                                                                                                                                    | N° de Actuaciones Inspectivas de Fiscalización realizadas a las microempresas                                                                       | 0               | -                         | <b>N/A</b>     |
|                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                | N° de Actuaciones Inspectivas de Orientación realizadas a las microempresas                                                                         | 0               | -                         | <b>N/A</b>     |
| <b>OEI 2</b> Promover la Empleabilidad de los Jóvenes para su Inserción Laboral en el Mercado de Trabajo                                      | <b>AEI 2.1</b> Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes.                                                                                                                                | N° de jóvenes intermediados para su inserción laboral.                                                                                              | 26,428          | 14,437                    | <b>54.63%</b>  |
|                                                                                                                                               | <b>AEI 2.2</b> Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes.                                                             | N° de servidores y funcionarios recibieron capacitaciones que y asistencias técnicas para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes | 355             | 475                       | <b>133.80%</b> |
|                                                                                                                                               | <b>AEI 2.3</b> Orientación e información para la construcción de trayectorias formativas laborales pertinentes dirigida a jóvenes.                                                                                             | N° de personas que acceden a los espacios web orientadores para la construcción de trayectorias formativo laborales                                 | 196127          | 110,284                   | <b>56.23%</b>  |
|                                                                                                                                               | <b>AEI 2.4</b> Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.                                                                                                     | N° de jóvenes con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.                              | 1,024           | 700                       | <b>68.36%</b>  |
|                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                | N° de jóvenes con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio.                                                          | 255             | 57                        | <b>22.35%</b>  |
|                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                | N° de jóvenes orientados para su inserción laboral y el autoempleo.                                                                                 | 32,491          | 16,738                    | <b>51.52%</b>  |
|                                                                                                                                               | <b>AEI 2.5</b> Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública N° 308669: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los jóvenes en 6 departamentos y en Lima Metropolitana | N° de jóvenes capacitados a través del Proyecto de inversión Pública N° 308669                                                                      | 0               | 0                         | <b>N/A</b>     |
|                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                | N° de jóvenes intermediados a través del Proyecto de Inversión Pública N° 308669                                                                    | 0               | 0                         | <b>N/A</b>     |
|                                                                                                                                               | <b>AEI 2.6</b> Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de los jóvenes                                                                                                                    | N° de jóvenes certificados laboralmente (reconocimiento de experiencia laboral)                                                                     | 196             | 475                       | <b>242.35%</b> |
| <b>OEI 3</b> Potenciar el Diálogo Social para Obtener una Legislación Laboral que fomente la Productividad y garantice los Derechos Laborales | <b>AEI 3.1</b> Fortalecer el diálogo social en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo.                                                                                                                           | N° de instancias de diálogo social fortalecidas.                                                                                                    | 23              | 43                        | <b>186.96%</b> |
|                                                                                                                                               | <b>AEI 3.2</b> Impulsar propuestas normativas o de políticas y lineamientos de manera estratégica que contribuyan o beneficien la paz laboral.                                                                                 | N° de propuestas normativas, de políticas sociolaborales, e instrumentos de gestión de diálogo social.                                              | 12              | 19                        | <b>158.33%</b> |
| <b>OEI 4</b> Mejorar la Gestión de Conflictos entre los Actores Laborales                                                                     | <b>AEI 4.1</b> Asistencia técnica integral en materia de conciliación individual, patrocinio                                                                                                                                   | N° de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades fortalecidas en materia de conciliación                                     | 140             | 360                       | <b>257.14%</b> |

| Objetivo Estratégico Institucional (OEI)                                                                                                                      | Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)                                                                                                                                                                                 | Indicador OEI                                                                                                                                                                                              | Meta Anual 2024 | Avance de Meta I Sem 2024 | % Avance |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------|----------|
|                                                                                                                                                               | jurídico, liquidaciones, consultas laborales; prevención y solución de conflictos colectivos a los servidores de las DRTPE y/o GRTPE,                                                                                       | individual, patrocinio jurídico y consultas laborales.                                                                                                                                                     |                 |                           |          |
|                                                                                                                                                               | trabajadores, empleadores y público en general.                                                                                                                                                                             | N° de personas, sindicatos, empleadores y servidores capacitados en materia de Prevención y Solución de Conflictos Laborales.                                                                              | 1,275           | 1,686                     | 132.24%  |
|                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                             | N° de intervenciones de la Autoridad Administrativa de Trabajo para la prevención y solución de conflictos laborales.                                                                                      | 940             | 976                       | 103.83%  |
|                                                                                                                                                               | <b>AEI 4.2</b> Dictámenes económicos laborales entregados oportunamente a los sindicatos y empleadores.                                                                                                                     | N° de dictámenes económicos laborales emitidos.                                                                                                                                                            | 87              | 43                        | 49.43%   |
| <b>OEI 5</b> Promover los Derechos Fundamentales en el Trabajo de La Población                                                                                | <b>A.E.I. 5.1</b> Asistencia técnica especializada para fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades públicas en la prevención y la erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y la trata de personas. | N° de entidades públicas que han recibido asistencias técnicas para fortalecer sus capacidades de respuesta de la prevención y erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas. | 22              | 27                        | 122.73%  |
|                                                                                                                                                               | <b>A.E.I. 5.2</b> Información específica para la promoción de igualdad y no discriminación en el empleo con énfasis en la igualdad de género.                                                                               | N° de asistencias técnicas desarrolladas para la incorporación de indicadores orientados a derechos fundamentales laborales en servicios brindados por entidades públicas.                                 | 4               | 5                         | 125.00%  |
| <b>OEI 6</b> Generar Competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, Con Énfasis En Aquellas En Condiciones De Pobreza Y Pobreza Extrema | <b>AEI 6.1</b> Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.                                                              | N° de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.                                   | 45              | 8                         | 17.78%   |
|                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                             | N° de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.                                       | 45              | 8                         | 17.78%   |
|                                                                                                                                                               | <b>AEI 6.2</b> Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.                                                   | N° de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad certificadas laboralmente.                                                                                                                 | 28              | 0                         | 0.00%    |
|                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                             | N° de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables certificadas laboralmente.                                                                                                                     | 28              | 0                         | 0.00%    |
|                                                                                                                                                               | <b>AEI 6.3</b> Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral, para poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.                                                                   | N° de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad certificadas laboralmente                                                                                                                  | 689             | 704                       | 102.18%  |
|                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                             | N° de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables certificadas laboralmente                                                                                                                      | 685             | 1,099                     | 160.44%  |

| Objetivo Estratégico Institucional (OEI)                                                                                                                                                    | Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)                                                                                                                                                                            | Indicador OEI                                                                                                                        | Meta Anual 2024 | Avance de Meta I Sem 2024 | % Avance       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------|----------------|
|                                                                                                                                                                                             | <b>AEI 6.4</b> Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema. | Nº de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades desarrolladas para promover el empleo formal.                | 272             | 172                       | 63.24%         |
|                                                                                                                                                                                             | <b>AEI 6.5</b> Información y Orientación en materia de promoción del teletrabajo y migración laboral, en especial grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.                                     | Nº de personas atendidas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo y migración laboral.                          | 11,117          | 1,860                     | 16.73%         |
|                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                        | Nº de empresas atendidas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo.                                              | 208             | 67                        | 32.21%         |
|                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                        | Nº de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades desarrolladas en materia de teletrabajo y migración laboral. | 96              | 55                        | 57.29%         |
|                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                        | Nº de instituciones públicas y privadas incorporadas al Pacto Nacional por el Teletrabajo.                                           | 0               | 0                         | N/A            |
|                                                                                                                                                                                             | <b>AEI 6.6</b> Asistencia técnica integral sobre mecanismos de empleo formal para personas en condiciones de vulnerabilidad sociolaboral, de pobreza y pobreza extrema.                                                | Nº de empresas capacitadas y/o concientizadas sobre mecanismos de empleo formal.                                                     | 131             | 32                        | 24.43%         |
| <b>OEI 7</b> Promover el Empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de Empleabilidad de la Población, particularmente en Condiciones de Desempleo y Subempleo | <b>AEI 7.1</b> Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.                                                                                 | Nº de personas intermediadas para su inserción laboral.                                                                              | 47,560          | 23,712                    | <b>49.86%</b>  |
|                                                                                                                                                                                             | <b>AEI 7.2</b> Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.                                                                             | Nº de personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.              | 3,623           | 1,170                     | <b>32.29%</b>  |
|                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                        | Nº de personas con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio.                                          | 1,531           | 302                       | <b>19.73%</b>  |
|                                                                                                                                                                                             | <b>AEI 7.3</b> Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.                                                 | Nº de personas certificadas laboralmente.                                                                                            | 561             | 1,077                     | <b>191.98%</b> |
|                                                                                                                                                                                             | <b>AEI 7.4</b> Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en                                                                                                       | Nº de empleos temporales generados con cofinanciamiento o financiamiento de Proyectos de Inversión Pública.                          | 53,290          | 19,391                    | <b>36.39%</b>  |

| Objetivo Estratégico Institucional (OEI)                                         | Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)                                                                                                                              | Indicador OEI                                                                                                         | Meta Anual 2024 | Avance de Meta I Sem 2024 | % Avance |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------|----------|
|                                                                                  | condiciones de desempleo y subempleo.                                                                                                                                    |                                                                                                                       |                 |                           |          |
|                                                                                  | <b>AEI 7.5</b> Oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento generados, en beneficio de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo. | Nº de Convenios específicos y Acuerdos para la generación de oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento. | 0               | 0                         | N/A      |
| <b>OEI 8</b> Mejorar el Modelo de Gestión Institucional centrado en el Ciudadano | <b>AEI 8.1</b> Fortalecer y articular territorialmente al Ente Rector para beneficio de la población.                                                                    | Nº de territorios con rectoría fortalecida y articulada.                                                              | 25              | 25                        | 100.00%  |
|                                                                                  | <b>AEI 8.2</b> Sistemas Administrativos Modernizados con Herramientas de Gestión orientadas al beneficio de clientes internos y externos.                                | Nº de herramientas de Gestión modernizadas.                                                                           | 11              | 16                        | 145.45%  |
|                                                                                  | <b>AEI 8.3</b> Implementar el sistema de Información del Mercado de Trabajo.                                                                                             | Nº de agentes socio económicos con información del mercado de trabajo (Presencial, virtual, ferias y otros).          | 70,000          | 12,210                    | 17.44%   |
|                                                                                  | <b>AEI 8.4</b> Impulsar el cumplimiento Óptimo de los Procesos del MTPE.                                                                                                 | Nº de herramientas de Gestión que contribuyen con los procesos de la entidad modernizadas.                            | 13              | 14                        | 107.69%  |
|                                                                                  |                                                                                                                                                                          | Nº de propuestas para integrarse a un Programa Presupuestal.                                                          | 3               | 0                         | 0.00%    |
|                                                                                  | <b>AEI 8.5</b> Modelo de Integridad implementado en la Gestión Interna del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.                                                 | Porcentaje de implementación del Programa de Integridad del MTPE                                                      | 80%             | 52%                       | 65.00%   |

**Fuente:** Información para el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre del año 2024, de los OEI 1, OEI 2, OEI 3, OEI 4, OEI 5, OEI 6, OEI 7 y OEI 8 presentados por los responsables de cumplimiento en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

N/A: No aplica, dado que no tiene programación de meta en el año 2024.

A continuación, se muestra en el Cuadro N° 06, el avance obtenido a nivel de Acción Estratégica Institucional al Primer Semestre del año 2024

**Cuadro N° 6:** Ejecución de 47 indicadores de las 32 Acciones Estratégicas Institucionales, al Primer Semestre del 2024

| Rango de Ejecución | Nº de indicadores de OEI | % de Participación |
|--------------------|--------------------------|--------------------|
| ≥ 50%              | 24                       | 51.06%             |
| [30-50%>           | 5                        | 10.64%             |
| [0-30%>            | 10                       | 21.28%             |
| SP                 | 8                        | 17.02%             |
| <b>Total</b>       | <b>47</b>                | <b>100.00%</b>     |

**Fuente:** Información para el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre 2024, de los 47 indicadores de las 32 AEI correspondiente a los OEI 1, OEI 2, OEI 3, OEI 4, OEI 5, OEI 6, OEI 7 y OEI 8 presentados por los responsables de cumplimiento en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

## 2.2. ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN, LOGROS Y EVIDENCIAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

En merito a lo expuesto, a continuación, se presentan los logros alcanzados en cada uno de los ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales y el análisis de la implementación de las AEI del PEI del MTPE, correspondiente al Primer Semestre del 2024.

### **OEI 1: “Promover la Formalización Laboral en los Empleadores y Trabajadores”**

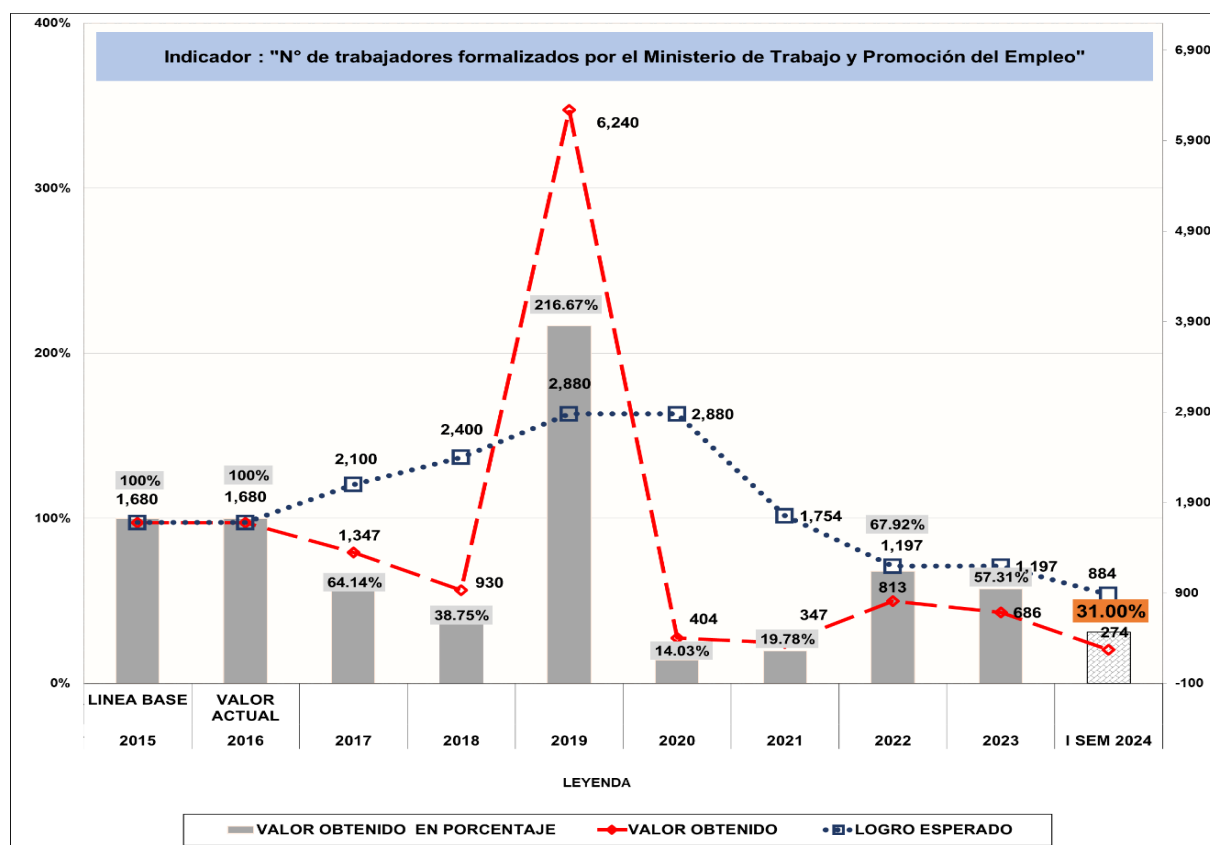
**Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo (DGPPFLIT)**

En el marco del Objetivo Estratégico Institucional – OEI 1: “Promover la Formalización Laboral en los Empleadores y Trabajadores”, durante el Primer Semestre del 2024 se formalizaron 274 trabajadores, lo cual representa una ejecución del 31% respecto a su meta anual programada (884 trabajadores formalizados por el MTPE).

| Indicador                                                                           | Línea Base |      | Meta 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % Ejecución |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|-----------|----------------------|-------------|
|                                                                                     | Valor      | Año  |           |                      |             |
| N° de trabajadores formalizados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo | 1680       | 2015 | 884       | 274                  | 31.00%      |

Si comparamos el valor del Indicador del OEI 1 “N° de Trabajadores formalizados por el MTPE” obtenido en el Primer Semestre 2024, que asciende al 31% (274 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 884) con el valor obtenido en el año 2017 de 64.14% (1,347 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 2,100); en el año 2018 de 38.75% (930 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 2,400), en el año 2019 de 216.67% (6,240 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 2,880), en el año 2020 de 14.03% (404 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 2,880), en el año 2021 de 19.78% (347 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 1,754), en el año 2022 de 67.92% (813 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 1,197), 2023 de 57.31% (686 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 1,197), es superior al del año 2020 y 2021; pero inferior al valor obtenido en los años 2017, 2018, 2019, 2022 y 2023, como se aprecia en el **Gráfico N° 02**.

**Gráfico N° 2:** Avance del Indicador del OEI 1, en el Primer Semestre del 2024



**Fuente:** Información para el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre 2024, en lo que corresponde al OEI 1 presentado por el responsable de cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional en referencia, en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

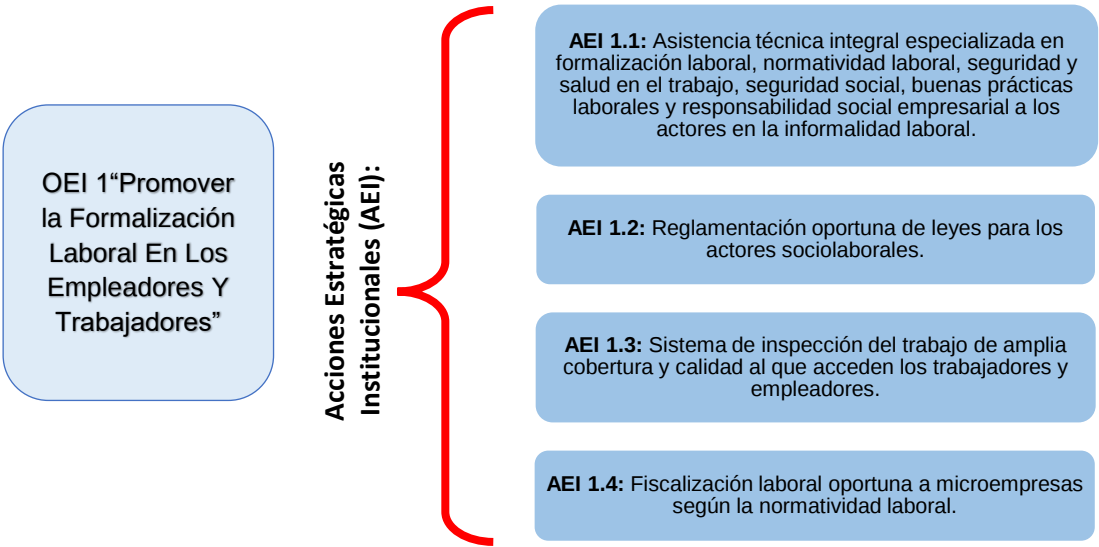
En el periodo de análisis, se logró la formalización laboral de un total de 274 trabajadores, de los cuales 188 fueron formalizados por el CIFP en la sede del MTPE, a través de las asistencias técnicas y 86 fueron formalizados a través de los servicios de orientación y capacitación en materia de formalización laboral, lo cual representa un avance del 31% de la meta anual programada. Cabe precisar que esta última cifra corresponde a la incorporación de trabajadores a planilla en los meses posterior a la fecha de atención en el CIFP, de los beneficiarios de dichos servicios (empleadores y emprendedores).

Por otro lado, durante el periodo se identificaron ciertos problemas acompañados de sus medidas correctivas, según se señala a continuación:

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                      | Medidas Correctivas                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitados recursos presupuestales asignados al MTPE por parte del MEF para la realización de eventos externos, con la finalidad de promover la difusión de los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se han realizado las gestiones correspondientes para el requerimiento de presupuesto.</li> </ul> |

El **OEI 1**, considera cuatro (04) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales se muestran en el Gráfico N° 3 siguiente:

**Gráfico N° 3:** Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 1



A continuación, se detallan los resultados y su implementación a nivel de las Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 1:

**AEI 1.1: “Asistencia técnica integral especializada en formalización laboral, normatividad laboral, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social, buenas prácticas laborales y responsabilidad social empresarial a los actores en la informalidad laboral”.**

| Indicador                                                                                                                                                                                                                                                | Línea Base |      | Meta<br>Año 2024 | Ejecución<br>I Sem 2024 | %<br>Ejecución |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|------------------|-------------------------|----------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                          | Valor      | Año  |                  |                         |                |
| Nº de actores en la informalidad laboral que recibieron capacitación, asistencia técnica, orientación y servicios en materia de formalización laboral, seguridad y salud en el trabajo, responsabilidad social empresarial y buenas prácticas laborales. | 163,442    | 2015 | 167,770          | 178,556                 | 106%           |

**Análisis situacional de la AEI:**

En el Primer Semestre del año 2024, se tiene que 178,556 actores en la informalidad laboral recibieron capacitación, asistencia técnica, orientación y servicios en materia de formalización laboral, seguridad y salud en el trabajo, responsabilidad social empresarial y buenas prácticas laborales, de un total programado de 167,770, logrando así un porcentaje de ejecución de 106%.

El resultado alcanzado fue gracias al accionar de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST), la Dirección General de Trabajo (DGT) y la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo (DGPPFLIT), según se señala a continuación:

- La Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo – DGDFSST brindó asistencia técnica a 1,971 trabajadores, empleadores y servidores públicos capacitados en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- La Dirección General de Trabajo – DGT capacitó a 1,160 empleados y empleadores en materia de seguridad social y a 2,599 empleados y empleadores para su participación en el Concurso Buenas Prácticas Laborales.
- La Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo – DGPPFLIT benefició a 168,232 personas a través de los servicios de capacitación o difusión laboral, y logró que 4,594 personas accedan a los servicios de formalización laboral.

#### **Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI.01.01 “Asistencia técnica integral especializada en formalización laboral; normatividad laboral; seguridad y salud en el trabajo; seguridad social; buenas prácticas laborales y responsabilidad social empresarial a los actores en la informalidad laboral”, cuenta con 35 actividades operativas, distribuidos en diez (10) centros de costo, las cuales tuvieron una ejecución física promedio del 97% al Primer Semestre, entre ellas 18 AO se han considerado claves, quienes tuvieron un nivel de avance promedio del 98% respecto lo programado al Primer Semestre de 2024, por lo que estas AO se condicen con la situación del indicador de la AEI que en tuvo avance del 106% con respecto a la meta anual programada, esta correspondencia es debido a que las AO tienen una contribución concreta en la AEI, a través de asistencias técnica, capacitaciones, absolución de consultas, publicación de flyers, orientaciones, en diversos temas que están a cargo de especialistas de las Direcciones quienes llevan a cargo dichas acciones, en temas como formalización laboral, normatividad laboral, seguridad y salud en el trabajo, seguridad social y responsabilidad social empresarial.

#### **Problemas Identificados y Medidas Correctivas**

| <b>Problemas Identificados</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Medidas Correctivas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DGT</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se presentó problemas en cuanto a la la fluidez de las exposiciones en los eventos en materia de Seguridad Social, debido a las interrupciones por parte de los asistentes.</li> <li>• Limitada participación de las empresas en el Concurso de Buenas Prácticas Laborales.</li> </ul> | <b>DGT</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se designó a un personal responsable para la organización, ejecución y supervisión de la videoconferencia a través de la aplicación Google Meet, en las actividades de capacitación virtual en materia de seguridad social.</li> <li>• Se extendió la etapa de inscripción del Concurso de Buenas Prácticas Laborales 2024 y la realización de talleres informativos sobre los lineamientos del Reconocimiento de Buenas Prácticas Laborales.</li> </ul> |

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                   | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DGDFSST</b><br>Mayor demanda de los servicios de capacitaciones y asistencia técnicas en materia laboral.                                                                                                                                                                              | <b>DGDFSST</b><br>Se emplearon las plataformas de comunicación de Google meet, Zoom, YouTube live, entre otros, para atender la demanda de las capacitaciones y asistencia técnicas en materia de SST (modalidad virtual).                                                                                          |
| <b>DGPPFLIT</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitados recursos asignados a la entidad, para la realización de eventos externos de difusión de los servicios del CIFP.</li> <li>Existió problemas de conectividad a internet y la red durante los eventos virtuales.</li> </ul> | <b>DGPPFLIT</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizaron las gestiones para la realización de eventos virtuales y la difusión de los servicios del Centro Integrado a través de la Plataforma del CIFP.</li> <li>Se coordinó con OGETIC la solución de los problemas de conexión reportados.</li> </ul> |

### **AEI 1.2: “Reglamentación oportuna de leyes para los actores socio laborales”**

| Indicador                                                                         | Línea Base |     | Meta año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % Ejecución |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|-----|---------------|----------------------|-------------|
|                                                                                   | Valor      | Año |               |                      |             |
| Nº de proyectos normativos en materia de relaciones de trabajo y seguridad social | s.i.       | s.i | 7             | 6                    | 86%         |

#### **Análisis situacional de la AEI:**

En el Primer Semestre del año 2024, se elaboraron 6 proyectos normativos en materia de relaciones de trabajo y seguridad social, de un total programado de 7, alcanzando así un porcentaje de ejecución de 86%. Los resultados alcanzados fueron producto de las acciones realizadas por la Dirección General de Trabajo, cuya finalidad es que a través de los documentos normativos elaborados se logre atender los cambios que la realidad nacional demanda en materia normativa de relaciones colectivas de trabajo y de seguridad social, así como realizar el desarrollo y/o las precisiones legales respecto de la normativa legal vigente.

En esa línea, los 6 proyectos normativos en materia de relaciones de trabajo y seguridad social elaborados, fueron los siguientes:

- Reglamentación de la Ley N° 31523, Ley que modifica la Ley N° 30112, Ley del ejercicio profesional del trabajador social. (Informe N°020-2023-MTPE/2/14.1).
- Decreto Supremo que adecúa el Decreto Supremo No 003-2011-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley No 29549, Ley que modifica el Decreto Legislativo No 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales y crea el Registro Obligatorio de Contratos de Seguros Vida Ley. (Informe N°0325-2024-MTPE/2/14.1)
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba disposiciones reglamentarias para la aplicación de la Ley N° 32027, Ley que autoriza a los trabajadores la libre disposición del cien por ciento de la compensación por tiempo de servicios, a fin de cubrir sus necesidades por causa de la actual crisis económica. (Informe N° 0368-2024-MTPE/2/14.1).
- Resolución Viceministerial que modifica el artículo 16 y actualiza los formularios de los Lineamientos para el Otorgamiento del Reconocimiento de Buenas Prácticas Laborales, aprobado por Resolución Ministerial N° 074-2019-TR y sus modificatorias, incorporando la

categoría promoción y prevención en salud mental en ámbitos laborales. (Informe N°0427-2024-MTPE/2/14.4).

- Resolución Viceministerial que modifica el artículo 16 y actualiza los formularios de los Lineamientos para el Otorgamiento del Reconocimiento de Buenas Prácticas Laborales, aprobado por Resolución Ministerial N° 074-2019-TR y sus modificatorias, incorporando la categoría promoción y prevención en salud mental en ámbitos laborales. (Informe N°0448-2024-MTPE/2/14.4)
- Proyecto de Decreto Supremo que señala la Propuesta de modificación del artículo 35 del Reglamento de la Ley N°26790, Ley de modernización de la seguridad social en salud. (Informe N° 0082-2024-MTPE/2/14.4).

### **Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

Las Acción Estratégica Institucional: AEI 01.02, dentro del Plan Operativo Institucional (POI) no cuenta con actividades operativas, se recomienda realizar la coordinación y asistencia técnica con las unidades orgánicas responsables de los indicadores de cada AEI, para la creación de actividades operativas.

### **Problemas Identificados y Medidas Correctivas**

| Problemas Identificados                                                                                                                      | Medidas Correctivas                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitada capacidad operativa para la formulación/actualización de documentos normativos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión eficiente y efectiva de recursos disponibles para el cumplimiento de las funciones y de las metas.</li> </ul> |

### **AEI 1.3: “Sistema de inspección del trabajo de amplia cobertura y calidad al que acceden los trabajadores y empleadores”.**

| Indicador                                                                                         | Línea Base |      | Meta año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % Ejecución |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|-------------|
|                                                                                                   | Valor      | Año  |               |                      |             |
| % de la PEA asalariada que accede al Sistema de Inspección del Trabajo.                           | 4.70%      | 2015 | 0             | -                    | N/A         |
| % de las personas que han sido objeto de inspección que se encuentran satisfechas con el servicio | s.i.       | s.i  | 0             | -                    | N/A         |

N/A: No aplica dado que no tiene programación de meta en el año 2024.

### **Análisis situacional de la AEI:**

La Acción Estratégica Institucional no contó con ejecución durante el Primer Semestre 2024, debido a la transferencia temporal de competencias, funciones, personal y acervo documentario de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL en materia de fiscalización y potestad sancionadora a partir del año 2020, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial 096-2020-TR. Es decir, a la fecha, no es competencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la ejecución de los logros programados en la AEI.

### **Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI.01.03 “Sistema de inspección del trabajo de amplia cobertura y calidad al que acceden los trabajadores y empleadores”, cuenta con una actividad operativa “Formulación y/o evaluación de planes nacionales o sectoriales y formulación de propuestas normativas en temas de competencia” ejecutada por la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo. Durante el Primer Semestre del año 2024, se realizaron en total 58 documentos técnicos, logrando un porcentaje de avance de 104% respecto a la meta semestral programada: 4 informes de propuestas normativas, 36 documentos de opinión técnica y 18 documentos de seguimiento y/o evaluación. Además, en el marco del Plan de la Articulación Territorial, se brindaron en total 23 asistencias técnicas, siendo 19 de manera virtual y 4 en forma presencial.

### **AEI 1.4: “Fiscalización laboral oportuna a microempresas según la normatividad laboral”.**

| Indicador                                                                     | Línea Base |      | Meta año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % Ejecución |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|-------------|
|                                                                               | Valor      | Año  |               |                      |             |
| N° de Actuaciones Inspectivas de Fiscalización realizadas a las microempresas | 1,042      | 2015 | 0             | -                    | N/A         |
| N° de Actuaciones Inspectivas de Orientación realizadas a las microempresas   | 448        | 2015 | 0             | -                    | N/A         |

N/A: No aplica dado que no tiene programación de meta en el año 2024.

### **Análisis situacional de la AEI:**

La Acción Estratégica Institucional no cuenta con programación ni ejecución para el año 2024, debido a la transferencia temporal de competencias, funciones, personal y acervo documentario de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL en materia de fiscalización y potestad sancionadora a partir del año 2020, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial 096-2020-TR. Es decir, a la fecha, no es competencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la ejecución de los logros programados en la AEI. Asimismo, no se cuentan con actividades operativas vinculadas a las AEI.

## OEI 2: “Promover la Empleabilidad de los Jóvenes para su Inserción Laboral en el Mercado de Trabajo”

Dirección General de Promoción del Empleo (DGPE)

En el marco del Objetivo Estratégico Institucional – OEI 2: “Promover la empleabilidad de los jóvenes para su inserción laboral en el mercado de trabajo”, durante el Primer Semestre de 2024 se insertaron 7,431 jóvenes al mercado laboral formal, lo cual representa el 137% de ejecución respecto a la meta anual programada (5,429 jóvenes), contribuyendo a la disminución del porcentaje de empleo informal juvenil.

| Indicador                                             | Línea Base |      | Meta 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % Ejecución |
|-------------------------------------------------------|------------|------|-----------|----------------------|-------------|
|                                                       | Valor      | Año  |           |                      |             |
| N° de Jóvenes insertados en el mercado laboral formal | 7,109      | 2015 | 5,429     | 7,431                | 137%        |

De los **7,431** jóvenes insertados al mercado laboral formal, **6,595** jóvenes fueron a través de la Bolsa de trabajo en Lima Metropolitana, de los se ubicaron en las siguientes actividades económicas: Servicios no personales con el 67% (4,419), seguido de Comercio con el 25% (1,649), entre otros. Asimismo, los **836** jóvenes restantes fueron insertados por los servicios de Capacitación Laboral (812) y Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo (24 beneficiarios que recibieron un Kit Reactivador).

Por otro lado, el total de jóvenes colocados a través de la Bolsa de trabajo en Lima Metropolitana se incrementó en 218% respecto a lo obtenido durante el Primer Semestre 2023 (2,071). Cabe señalar que la Bolsa de trabajo con inteligencia artificial, tiene como finalidad optimizar el proceso de atención del servicio que permita un encuentro eficaz entre el ciudadano buscador de empleo y la empresa que busca personal.

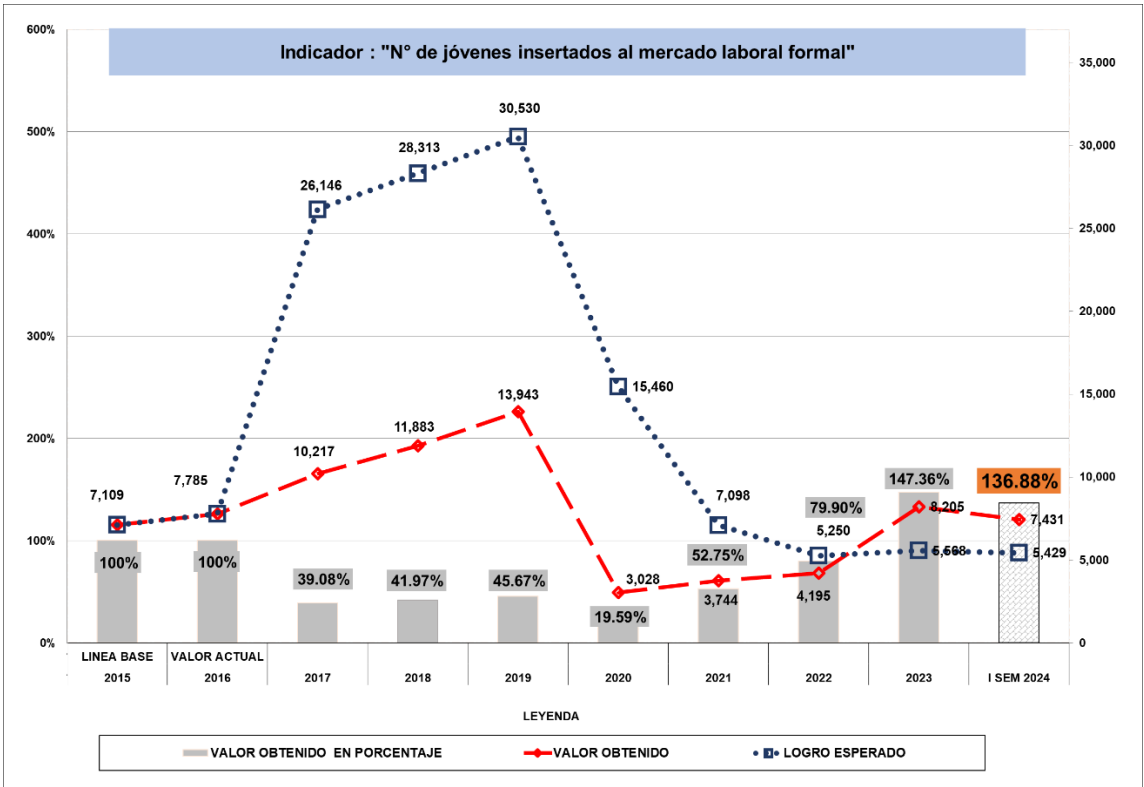
Asimismo, en el marco de la “Mesa de Diálogo para el Fortalecimiento de los Centros de Empleo entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Gremios Empresariales” se identificaron medidas en favor del servicio de Acercamiento Empresarial; para ello, se viene trabajando en su rediseño, orientado hacia un paquete de servicios de asesoría y acompañamiento al sector empresarial.

Por otro lado, en el marco de la Ley N° 31760 “Ley del Certificado Único Laboral”, y su reglamento, se viene trabajando en la incorporación de información sobre la condición de discapacidad de las personas, es decir, si cuenta o no con el certificado de discapacidad registrado en el aplicativo informático y/o base de datos del MINSA; asimismo, las personas extranjeras también podrán acceder al servicios, con todos los datos disponibles y compartidos a través de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad, Sistema de Planillas Electrónicas u

otras plataformas que contengan la información necesaria. Para ello, se viene recibiendo el apoyo de la Organización Internacional de Trabajo para el desarrollo de esta actualización.

De otro lado, si comparamos el valor del Indicador del OEI 2 “N° de Jóvenes insertados en el mercado laboral formal” obtenido en el Primer Semestre del año 2024 que asciende al 136.88% (7,431 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 5,429), con el valor obtenido en el año 2017 de 39.08% (10,217 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 26,146); en el año 2018 de 41.97% (11,883 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 28,313), en el año 2019 de 45.67% (13,943 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 30,530), en el año 2020 de 19.59% (3,028 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 15,460), en el año 2021 de 52.75% (3,744 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 7,098), en el año 2022 de 79.90% (4,195 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 5,250), y en el año 2023 de 147.36% (8,205 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 5,668), se observa que el valor del indicador al Primer Semestre del 2024 es superior al valor obtenido en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 e inferior al valor obtenido en el año 2023, como se aprecia en el **Gráfico N° 04**.

**Gráfico N° 4:** Avance del Indicador del OEI 2, en el Primer Semestre del 2024



**Fuente:** Información para el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre del año 2024, correspondiente al OEI 2 presentado por el responsable de cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional en referencia, en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2019-TR.

Asimismo, se observa que del total de jóvenes insertados en el mercado laboral formal, durante el Primer Semestre de 2024, 836 jóvenes fueron insertado a través del Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”, quienes son provenientes de las regiones de Amazonas (04), Ancash (05), Apurímac (04), Arequipa (82), Ayacucho (18), Cajamarca (13), Cusco (64), Huancavelica (04), Huánuco (05) Ica (62), Junín (29), La Libertad (35), Lambayeque (71), Lima (310), Loreto (04), Madre de Dios (03), Moquegua (10), Pasco (03), Piura (77), Puno (08), San

Martín (03), Tacna (13), Tumbes (03) y Ucayali (05), de los cuales 474 fueron mujeres y 362 fueron hombres.

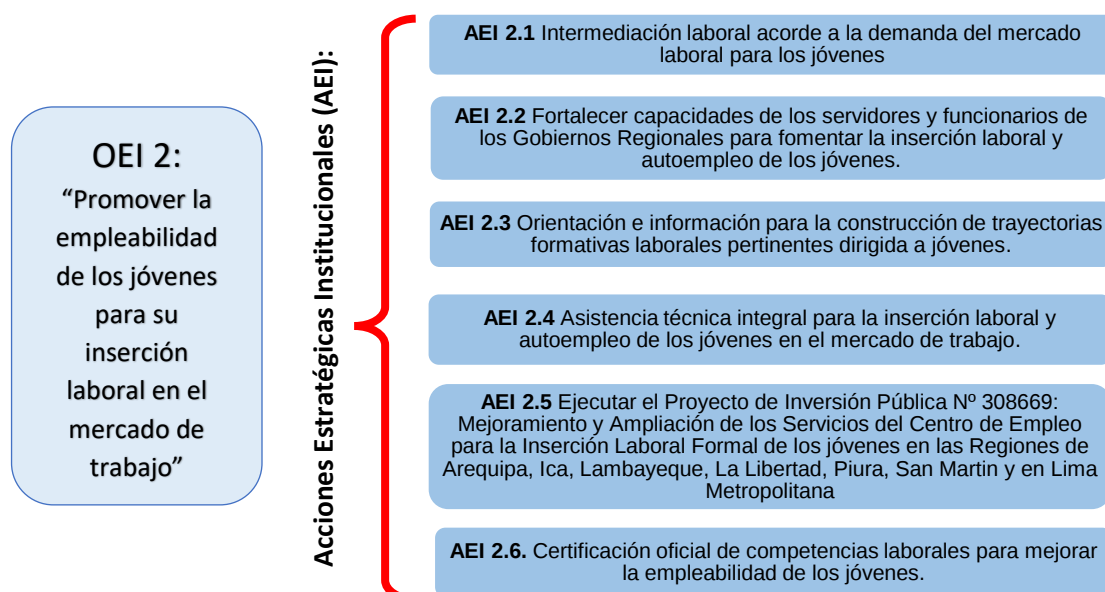
Por otro lado, respecto a los 6,595 jóvenes de 18 a 29 años insertados por medio del servicio de Bolsa de Trabajo a cargo de la Dirección General de Servicio Nacional del Empleo en Lima Metropolitana, el 58% (3,817) fueron hombres y el 42% (2,778) fueron mujeres.

Por otro lado, durante el periodo se identificaron ciertos problemas acompañados de sus medidas correctivas, según se señala a continuación:

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desinterés de algunos beneficiarios para laborar en algunos puestos de trabajo, debido a razones de índole personal, por lo que en algunos casos no se ha podido cubrir el requerimiento de dichas empresas.</li> </ul> | <b><u>Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a través de llamada telefónica y WhatsApp a los beneficiarios para monitorear su disponibilidad y participación para convocatorias laborales de las unidades zonales.</li> </ul> |
| <b><u>Dirección General del Servicio Nacional del Empleo:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitaciones en la obtención de información de manera oportuna, dado que las empresas demoran en la respuesta sobre el proceso de intermediación laboral.</li> </ul>                                                   | <b><u>Dirección General del Servicio Nacional del Empleo:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se fortaleció la coordinación con los equipos de trabajo y los agentes intervinientes para la recolección de información en el proceso de intermediación laboral.</li> </ul>                |

El OEI 2, considera seis (06) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales se muestran en el Gráfico N° 5 siguiente:

**Gráfico N° 5:** Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 2



A continuación, se detallan las Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 2:

**AEI 2.1: “Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes”**

| Indicador                                             | Línea Base |      | Meta<br>Año 2024 | Ejecución<br>I Sem 2024 | % Ejecución |
|-------------------------------------------------------|------------|------|------------------|-------------------------|-------------|
|                                                       | Valor      | Año  |                  |                         |             |
| Nº de jóvenes intermediados para su inserción laboral | 15,635     | 2015 | 26,428           | 14,437                  | 54.63%      |

**Análisis situacional de la AEI:**

Al Primer Semestre 2024, se intermediaron un total de 14,437 jóvenes para su inserción al mercado laboral formal, por lo que esta Acción Estratégica Institucional ha logrado una ejecución del 54.63%, respecto a lo programado en el presente año (26,428 jóvenes). El resultado obtenido es producto de los servicios brindados por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo y el Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”.

En esa línea, la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo precisó que se implementó la Bolsa de trabajo con inteligencia artificial, la cual tiene como finalidad optimizar el proceso de atención del servicio que permita un encuentro eficaz entre el ciudadano buscador de empleo y la empresa que busca personal. Asimismo, se han desarrollado actividades itinerantes tales como las "Ferias Laborales" y los "Encuentros Empresariales", los mismos que buscan dinamizar el mercado laboral, y fortalecer el vínculo entre el Estado y los ciudadanos y empresas. Como resultado de lo señalado, durante el año 2024, a través del servicio de Bolsa de Trabajo se logró la intermediación **13,625** jóvenes de 18 a 29 años a través del servicio de Bolsa de Trabajo en Lima Metropolitana, de los cuales el 59% (8,019) fueron hombres y el 41% (5,606) fueron mujeres.

Cabe señalar que, en el marco de la Ley N° 31760 “Ley del Certificado Único Laboral”, y su reglamento, se viene trabajando en la incorporación de información sobre la condición de discapacidad de las personas, es decir, si cuenta o no con el certificado de discapacidad registrado en el aplicativo informático y/o base de datos del MINSA. Asimismo, las personas extranjeras también podrán acceder al servicio, con todos los datos disponibles y compartidos a través de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad, Sistema de Planillas Electrónicas u otras plataformas que contengan la información necesaria. Para ello, se viene recibiendo el apoyo de la Organización Internacional de Trabajo para el desarrollo de esta actualización.

Por otro lado, el Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”, señaló que en el marco del cumplimiento del mencionado indicador se logró el acompañamiento para la inserción laboral de **812** jóvenes en el Primer Semestre 2024. Asimismo, del total de jóvenes que recibieron acompañamiento 457 fueron mujeres y 355 fueron hombres.

**Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI.02.01 “Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral para los jóvenes”, cuenta con 15 actividades operativas que corresponden al programa “Jóvenes Productivos” y la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, las cuales tuvieron un nivel de avance promedio semestral del 75%, entre ellas diez (10) AO se han considerado como claves, todas a cargo del programa “Jóvenes Productivos”, que tuvieron un nivel de avance promedio del 75% al Primer Semestre del 2024; estas AO se condicen parcialmente con la

situación del indicador de la AEI que tuvo un nivel de avance del 54.63% respecto a la meta anual programada; esta correspondencia parcial es debido a que las AO claves presentaron factores tales como: Empresas que demoran en registrar al beneficiario insertado en el sistema T-REGISTRO, la empresas en las cuales se atendió el requerimiento de personal demoran en brindar los resultados o feedback del proceso de selección de los beneficiarios del PNEJP y la necesidad de personal exclusivo de acompañamiento en las unidades territorial para realizar seguimiento a los requerimiento laborales de las empresas ubicadas en las regiones y macrorregiones. Sin embargo, se ha brindado la atención de servicios de intermediación laboral en las diversas macrorregiones, los cuales suman al cumplimiento del indicador de la AEI, ya que a través de esta AO se logra el acompañamiento para la inserción laboral de los beneficiarios de los servicios del Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”, a su vez las recomendaciones realizadas son con la finalidad de seguir cumpliendo con las metas propuestas y lograr la inserción laboral de los beneficiarios.

### **Problemas Identificados y Medidas Correctivas**

| <b>Problemas Identificados</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Medidas Correctivas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>Dirección General del Servicio Nacional del Empleo:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demoras en la obtención de información respecto al proceso de intermediación por parte de las empresas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                             | <b><u>Dirección General del Servicio Nacional del Empleo:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la recolección de información se realizaron mayores coordinaciones con los equipos de trabajo y los agentes intervinientes.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                         |
| <b><u>Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demoras de parte de las empresas a las cuales se les atendió el requerimiento de personal, en brindar los resultados o feedback del proceso de selección de los beneficiarios del PNEJP.</li> <li>• Demora de parte de las empresas en registrar al beneficiario insertado en el sistema T-REGISTRO.</li> </ul> | <b><u>Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se viene realizando la revisión permanente en las plataformas de búsqueda de empleo (EmpleosPerú, CompuTrabajo, Bumeran, LinkedIn, Indeed, entre otros).</li> <li>• Las personas a cargo del acompañamiento en las Unidades Zonales realizan el seguimiento constante con los aliados de las empresas para que los beneficiarios aparezcan el T-REGISTRO.</li> </ul> |

### **AEI 2.2: “Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes”.**

| <b>Indicador</b>                                                                                                                                     | <b>Línea Base</b> |            | <b>Meta Año 2024</b> | <b>Ejecución I Sem 2024</b> | <b>% Ejecución</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|----------------------|-----------------------------|--------------------|
|                                                                                                                                                      | <b>Valor</b>      | <b>Año</b> |                      |                             |                    |
| N° de servidores y funcionarios que recibieron capacitaciones y asistencias técnicas para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes. | 706               | 2015       | 355                  | 475                         | 133.80%            |

### **Análisis situacional de la AEI:**

Al cierre del Primer Semestre 2024, se fortalecieron las capacidades y se asistió técnicamente a un total de 475 servidores y funcionarios de los gobiernos regionales a nivel nacional, cumpliéndose también con las actividades operativas programadas en el Plan Operativo Institucional. Esta Acción Estratégica Institucional ha logrado una ejecución del 133.80%, respecto a lo programado en el año de evaluación. Dicho resultado se alcanzó producto de las acciones realizadas por la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales (DGNFECCL); mientras que respecto a la Dirección General de Promoción del Empleo (DGPE) y la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo (DGSNE) durante el año 2024 no tuvieron ejecución respecto al indicador.

En ese sentido, la Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral, brindó capacitación a 348 funcionarios y servidores de las D/GRTPE, según detalle siguiente:

- Capacitación sobre orientación vocacional/profesional e información ocupacional, contando con la participación de 195 funcionarios y servidores de las DRTPE/GRTPE de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Lambayeque, La Libertad, Lima Metropolitana, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali a través de 4 capacitaciones por videoconferencia.
- Capacitación sobre capacitación laboral contando con la participación de 147 funcionarios y servidores de las DRTPE/GRTPE de Ancash, Apurímac, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali a través de 5 capacitaciones por presencial y videoconferencia.
- Capacitación en Modalidades Formativas Laborales a 6 funcionarios y servidores de la DRTPE/GRTPE de Huánuco, La Libertad y Moquegua, a través de 1 capacitación por videoconferencia.

Mientras que la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales brindó capacitación a 127 funcionarios y servidores de las D/GRTPE, según detalle siguiente:

- Capacitación sobre “Autorización de Evaluadores y de Centros de Certificación de Competencias Laborales”, contando con la participación de 35 servidores y funcionarios de las DRTPE/GRTPE de Arequipa, Callao, Huancavelica, Lambayeque, Moquegua, Puno y Tacna a través de una capacitación por videoconferencia.
- Capacitación sobre “Elaboración de Estándares de Competencia Laboral”, contando con la participación de 38 servidores y funcionarios de la DRTPE/GRTPE de Amazonas, Ica, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tumbes y Ucayali a través de una capacitación por videoconferencia.
- Capacitación sobre “Certificación de Competencias Laborales” contando con la participación de 32 servidores y funcionarios de las DRTPE/GRTPE de Amazonas, Apurímac, Lambayeque, Madre de Dios, Pasco, Piura, Tacna y Tumbes a través de una capacitación por videoconferencia.
- Capacitación sobre “Autorización de Evaluadores y de Centros de Certificación de Competencias Laborales” contando con la participación 22 servidores y funcionarios de las DRTPE/GRTPE de Amazonas, Cajamarca, Huánuco, Ica, La Libertad, Madre de Dios, Pasco, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali a través de una capacitación por videoconferencia

Por otro lado, en lo que respecta a la Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo (DPEA) de la Dirección General de Promoción del Empleo (DGPE), durante el Primer Semestre del 2024 no realizó asistencias técnicas ni capacitaciones para el diseño e implementación de Planes Regionales de Empleo Juvenil, debido a que la Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN del año 2023 señala que “Las políticas y planes del SINAPLAN se articulan bajo la lógica de la cadena de resultados”, la misma que no establece lugar para planes regionales específicos, más allá del PDRC y PEI de Gobierno Regional (pág. 24). En esa línea, la DPEA no realizará acciones de capacitación en el marco de planes regionales de empleo juvenil, dado que éstos no se circunscriben a la cadena de resultados del SINAPLAN. No obstante, es importante señalar que las acciones de la DPEA, en razón de las disposiciones del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y el Decreto Supremo N° 013-TR-2021, se centrarán en las acciones de capacitación para la implementación de la Política Nacional de Empleo Decente a nivel del PDRC y PEI de los Gobiernos Regionales; dado que dicha política contiene intervenciones y estrategias específicas relacionadas al empleo juvenil.

#### **Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI.02.02. “Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los gobiernos regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes”, cuenta con tres (03) actividades operativas, distribuidas en tres (03) direcciones, las cuales tuvieron un nivel de avance físico promedio del 100% al Primer Semestre, entre ellas dos (02) AO se han considerado claves, las cuales son: “Fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales en materia de formación para el empleo y capacitación laboral” de la Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral y “Fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales en materia de normalización y certificación de competencias para el empleo” de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, que cumplieron con lo programado al Primer Semestre 2024. Estas AO se condicen con la situación del indicador de la AEI que tuvo un nivel de ejecución del 133.80% respecto a la meta anual programada; esta correspondencia es debido que a través de las AO claves se han realizado constantes capacitaciones y asistencias técnicas a los servidores de las D/GRTPE a nivel nacional, coordinando con las D/GRTPE para contar con su participación en las capacitaciones y/o asistencias programadas y seguimiento por correo electrónico.

#### **Problemas Identificados y Medidas Correctivas:**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales:</u></b><br>Dificultad para brindar asistencia técnica en modalidad presencial en materia de Orientación Vocacional e Información Ocupacional, y sobre los lineamientos nacionales de política de formación profesional, debido a que una de las regiones manifestó no contar con personal para implementar el servicio y/o procesos. | <b><u>Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales:</u></b><br>Se reprogramó la asistencia técnica para los meses de mayo y agosto del presente año. |

### **AEI 2.3 “Orientación e información para la construcción de trayectorias formativas laborales pertinentes dirigida a jóvenes”**

| Indicador                                                                                                             | Línea Base |      | Meta<br>Año 2024 | Ejecución<br>I Sem 2024 | %<br>Ejecución |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|------------------|-------------------------|----------------|
|                                                                                                                       | Valor      | Año  |                  |                         |                |
| Nº de personas que acceden a los espacios web orientadores para la construcción de trayectorias formativas laborales. | 49,075     | 2015 | 196,127          | 110,284                 | 56.23%         |

#### **Análisis situacional de la AEI:**

Al Primer Semestre del 2024, en el marco de la AEI 2.3 “Orientación e información para la construcción de trayectorias formativas laborales pertinentes dirigida a jóvenes”, un total de 110,284 personas lograron acceder a los espacios web orientadores para la construcción de trayectorias formativas laborales. Esta Acción Estratégica Institucional ha logrado una ejecución del 56.23%, respecto a la meta programada de 196,127 para el año en evaluación.

En esa línea, durante el presente periodo de evaluación, 110,284 usuarios ingresaron e hicieron uso de las Plataformas, de los cuales 31,434 corresponden a "Proyecta tu Futuro" y 78,850 a "Mi Carrera", los cuales se encuentran a cargo de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales.

Dichas plataformas son un mecanismo que permite a las personas, especialmente a los jóvenes, evaluar diversas alternativas en la oferta educativa y en el mercado laboral que se requiere, a fin de promover la construcción y desarrollo de trayectorias formativas y laborales exitosas. En tal sentido, al contar los jóvenes con información oportuna sobre las rutas formativas y laborales disponibles, especialmente vinculadas a su realidad geográfica y personal; se logra mejorar su capacidad potencial de incorporarse y permanecer en el mercado laboral, y además propicia capital humano calificado que responda a las necesidades del aparato productivo del país.

#### **Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI.02.03 “Orientación e información para la construcción de trayectorias formativas laborales pertinentes dirigida a jóvenes”, cuenta con una actividad operativa: “Elaboración de documentos técnicos vinculado a la trayectoria formativa y laboral para la mejora de la empleabilidad”, ejecutada por la “Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral”. Dicha AO es clave para el desarrollo de la AEI, pues tuvo un nivel de avance semestral del 100%. Esta AO se condice con la situación del indicador de la AEI.02.03, que tiene un nivel de avance al Primer Semestre del 56.23% respecto a la meta anual programada; esta correspondencia es debido a que a través de la actividad operativa se ha realizado el reporte de los lanzamientos Regionales de la Plataforma “Mi carrera”, y la difusión, uso y mejora de la plataforma, para que haya un mayor acceso a los espacios web orientadores con las que cuenta el MTPE.

**Problemas Identificados y Medidas Correctivas:**

| Problemas Identificados                                                                                                    | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>Menor participación de las regiones en el uso de la plataforma Mi Carrera.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>Se realizaron las coordinaciones con las D/GRTPE con las que se ha implementado lanzamientos regionales de la plataforma Mi Carrera, a fin de difundir la plataforma a nivel regional.</li></ul> |

**AEI 2.4: “Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo”.**

La Acción Estratégica Institucional 2.4 consta de los tres (03) indicadores siguientes:

| Indicador                                                                                                              | Línea Base |      | Meta<br>Año 2024 | Ejecución<br>I Sem 2024 | %<br>Ejecución |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|------------------|-------------------------|----------------|
|                                                                                                                        | Valor      | Año  |                  |                         |                |
| Nº de jóvenes con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas. | 16,904     | 2015 | 1,024            | 700                     | 68.36%         |
| Nº de jóvenes con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio.                             | 404        | 2015 | 255              | 57                      | 22.35%         |
| Nº de jóvenes orientados para su inserción laboral y el autoempleo                                                     | 21,465     | 2015 | 32,491           | 16,738                  | 51.52%         |

**Análisis situacional de la AEI:**

Respecto al indicador **Nº de jóvenes con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas**, al Primer Semestre del año 2024, se desarrollaron las competencias laborales a un total de 700 jóvenes para en los servicios de Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo (57) y Capacitación Laboral (643), de los cuales 474 (68%) fueron mujeres y 226 (32%) fueron hombres. Este indicador alcanzó un nivel de ejecución de 68.36%, respecto a lo programado en el año de evaluación (1,024). Dichos resultados se alcanzaron gracias al accionar del Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos” y debido a la optimización de los recursos, nuevas modalidades y mayores acciones para el desarrollo de competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.

Del total reportado, 700 jóvenes fueron capacitados en los servicios de Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo (57) y Capacitación Laboral (643), provenientes de las regiones de Amazonas (01), Ancash (02), Apurímac (05), Arequipa (12), Ayacucho (15), Cajamarca (16) Cusco (72), Huancavelica (02), Ica (35), Junín (45), La Libertad (04), Lambayeque (105), Lima (243), Moquegua (03), Piura (134), Puno (01) y Ucayali (05) de los cuales 474 fueron mujeres y 226 fueron hombres.

**Problemas Identificados y Medidas Correctivas:**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                               | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Limitados recursos presupuestales limitaron la ampliación de la cobertura del servicio en distintas regiones a nivel nacional.</li></ul> | <b>Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Se brindaron capacitaciones en modalidad virtual, con la cual el servicio de Capacitación Laboral se extiende a nivel nacional con la estrategia de Macroregiones.</li></ul> |

Respecto al indicador **Nº de jóvenes con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio**, al cierre del Primer Semestre del año 2024, se tuvo que 57 jóvenes fueron beneficiados con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio, alcanzado así un nivel de ejecución de 22.35% sobre la meta anual programada de 255. El servicio es brindado por el Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, quien señaló que su intervención ha tenido un porcentaje bajo de avance, debido a que la población que requiere el servicio es mayoritariamente adulta.

De los 57 jóvenes capacitados en el servicio de Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo, provenientes de las regiones de Arequipa (06), Ayacucho (02), Cajamarca (13), Cusco (06), Huancavelica (02), Junín (04), La Libertad (01), Lambayeque (07), Lima (03), Moquegua (02), Piura (07) y Ucayali (04), de los cuales 32 fueron mujeres y 25 fueron hombres.

**Problemas Identificados y Medidas Correctivas:**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                  | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”:</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>La demanda del servicio de Promoción del Autoempleo es mayormente del grupo etario de población adulta.</li></ul> | <b><u>Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”:</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>Mayor difusión del servicio de Promoción del Autoempleo en los grupos poblaciones jóvenes, mostrando sus bondades.</li></ul> |

Respecto al indicador **Nº de jóvenes orientados para su inserción laboral y el autoempleo**, al cierre del Primer Semestre 2024, se orientó a 16,738 jóvenes para su inserción laboral y el autoempleo. Este indicador ha logrado una ejecución promedio de 51.52%, respecto a lo programado en el año de evaluación.

La Dirección Regional de Trabajo de Lima Metropolitana brinda orientación personalizada través de la Plataforma de Servicios Virtuales del MTPE, y talleres masivos a través de plataformas virtuales (Zoom, Meet, Teams, etc.) a jóvenes y ciudadanos en alguna Modalidad Formativa Laboral y en los servicios de Orientación Vocacional e Información Ocupacional, y

Orientación para el Emprendimiento. Este logro se debe principalmente a su personal especializado en la atención al ciudadano y la adaptación de varios canales de atención, tanto presencial como virtual, logrando abarcar a un número mayor de la población, realizando talleres, convocatorias y eventos itinerantes. Al respecto, la DRTPELM logró lo siguiente:

- Se orientaron a 2,836 jóvenes sobre las Modalidades Formativas Laborales (Capacitación Laboral Juvenil, Aprendizaje con Predominio en la Empresa, Práctica Pre Profesionales y Prácticas Profesionales), a fin de fomentar la formación de las capacidades para el trabajo en los jóvenes y favorezca su adaptación a diferentes situaciones laborales.
- Se beneficiaron a 8,520 jóvenes, del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional, los cuales fueron evaluados vocacionalmente para la elección de una carrera profesional, técnica u ocupacional, y construcción de su proyecto de vida, a través de la plataforma “Mi Carrera”.
- Se orientaron a 5,382 jóvenes en materia de emprendimiento a través de asesorías personalizadas y capacitación de talleres internos y externos fortaleciendo así sus conocimientos y capacidades para el emprendimiento, gestión y formalización empresarial.

**Problemas Identificados y Medidas Correctivas:**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>DRTPE Lima Metropolitana:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de aplicativos informáticos exclusivos para jóvenes que faciliten su formación profesional en las diversas modalidades formativas laborales.</li> <li>• Dificultad de los usuarios para visualizar las vacantes de Modalidades Formativas Laborales.</li> <li>• Limitado recursos humanos para la atención de la demanda, considerando que se atiende a los diferentes colegios de Lima Metropolitana y el personal se desplaza a esos lugares.</li> <li>• El Sistema Geográfico para Emprendedores, no se encuentra actualizado, generando disconformidad por parte de los usuarios.</li> </ul> | <p><b><u>DRTPE Lima Metropolitana:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se brindó información verbal a los usuarios y Empresas a través de los diferentes medios de comunicación a fin de llegar a los jóvenes.</li> <li>• Se publican las vacantes de Modalidades Formativas Laborales, a través de las redes sociales del MTPE, también se hace uso de difusión interna de las vacantes a través de los múltiples canales de atención.</li> <li>• Se ha priorizado el apoyo con el personal de la SDPE.</li> <li>• Se brinda información del SIGE y a su vez se informa sobre la constitución de la empresa e invita a los usuarios a participar en los talleres para el emprendimiento que realiza la DPECL. El 20 de mayo del 2024 se firmó la Resolución Directoral N° 022-2024-MTPE-1-20 Directiva para Promover la participación pública y privada en el fomento de los proyectos de autoempleo productivo en los servicios implementados por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana.</li> </ul> |

### **Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI 02.04 “Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo”, cuenta con 9 actividades operativas de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, las cuales tuvieron una ejecución física promedio semestral del 100%, entre ellas 02 AO se han considerado como claves, las cuales son: “Jóvenes evaluados vocacionalmente” e “Inserción laboral de personas a través del centro de empleo, oficinas de empleo y semanas del empleo de lima metropolitana”, que cumplieron con lo programado al Primer Semestre de 2024; estas AO se condicen con la situación de los indicadores de la AEI que en promedio tuvieron una ejecución de 47.41% respecto a la meta anual programada; esta correspondencia es debido a que las AO tienen como objetivo principal orientar a los jóvenes en la elección de su carrera profesional o técnica, basándose en sus intereses, habilidades y aptitudes, y también reducir el desempleo y mejorar la calidad del empleo, asegurando que las personas puedan encontrar trabajos adecuados y sostenibles en el tiempo.

**AEI 2.5: “Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública N° 308669: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro de Empleo para la Inserción Laboral Formal de los jóvenes en las Regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana”.**

| Indicador                                                                       | Línea Base |      | Meta<br>Año 2024 | Ejecución<br>I Sem<br>2024 | %Ejecución |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------|------|------------------|----------------------------|------------|
|                                                                                 | Valor      | Año  |                  |                            |            |
| Nº de jóvenes capacitados a través del Proyecto de inversión Pública N° 308669. | s.i.       | s.i. | 0                | 0                          | N/A        |

N/A: No aplica dado que no tiene programación de meta en el año 2024.

### **Análisis situacional de la AEI:**

No se han programado metas para el año 2024.

### **Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI.02.05 “Ejecutar el proyecto de inversión pública N° 3008669- mejoramiento y ampliación de los servicios del centro de empleo para la inserción laboral formal de los jóvenes en las regiones de Arequipa, Ica, Lambayeque, La Libertad, Piura, San Martín y en Lima Metropolitana”, cuenta con tres (03) actividades operativas, de las cuales todas se consideran claves: “Seguimiento, monitoreo y atención de las acciones pendientes derivadas de la ejecución del proyecto de inversión con cui 2328039 (arbitrajes, solicitudes de información, transferencia de activos e información contable), los cuales han sido ejecutados por la UE 007”, “Adecuación de procesos operativos del centro de empleo 2328039” y “Gestión del proyecto 2328039”, ejecutada por el Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”, dichas AO tuvieron un nivel de avance del 100% al Primer Semestre de 2024; esta AO se ejecutan a fin de que puedan culminar con las acciones pendientes del proyecto de inversión, que fueron ejecutadas por la UE 007.

**AEI 2.6: “Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de los jóvenes”**

| Indicador                                                                        | Línea Base |      | Meta<br>Año 2024 | Ejecución<br>I Sem 2024 | %<br>Ejecución |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|------|------------------|-------------------------|----------------|
|                                                                                  | Valor      | Año  |                  |                         |                |
| Nº de jóvenes certificados laboralmente (reconocimiento de experiencia laboral). | 106        | 2015 | 196              | 475                     | 242.35%        |

**Análisis situacional de la AEI:**

Al cierre del Primer Semestre 2024, se tiene **475** jóvenes certificados laboralmente (reconocimiento de experiencia laboral). Esta Acción Estratégica Institucional ha logrado una ejecución del 242.35%, respecto a la meta anual programada (196 jóvenes. Asimismo, del total de certificados laborales, 199 fueron mujeres y 276 fueron hombres.

El programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos” ha logrado la certificación de competencias laborales de **475** jóvenes al Primer Semestre 2024, provenientes de las regiones de Arequipa (104), Cusco (26), Ica (15), Junín (23), La Libertad (102), Lambayeque (05), Lima (149) y Piura (51).

**Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

Las Acción Estratégica Institucional, AEI 02.06, dentro del Plan Operativo Institucional (POI) no cuenta con actividades operativas, se recomienda realizar la coordinación y asistencia técnica con las unidades orgánicas responsables de los indicadores de cada AEI, para la creación de actividades operativas.

**Problemas Identificados y Medidas Correctivas:**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Limitaciones de recursos presupuestales institucionales para la ampliación de la cobertura del programa y los perfiles ocupacionales para la focalización de dicho grupo poblacional.</li></ul> | <p><b><u>Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se vienen desarrollando las gestiones para la ampliación de la cobertura y perfiles ocupacionales para identificar y atender a un mayor grupo poblacional en lugares que actualmente no son priorizados.</li></ul> |

## **OEI 3: “Potenciar el Diálogo Social para obtener una Legislación Laboral que fomente la Productividad y garantice los Derechos Laborales”**

### **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (ST-CNTPE)**

En el marco del Objetivo Estratégico Institucional – **OEI 3: “Potenciar el diálogo social para obtener una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales”**, se sometieron un total de siete (07) propuestas a consulta tripartita en el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONSSAT) y el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), respecto a la meta anual programada (09 propuestas sometidas a consulta tripartita), lo cual representa una ejecución del 77,78% respecto a la meta anual programada.

| Indicador                                        | Línea Base |      | Meta 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % Ejecución |
|--------------------------------------------------|------------|------|-----------|----------------------|-------------|
|                                                  | Valor      | Año  |           |                      |             |
| Nº de propuestas sometidas a consulta tripartita | 12         | 2015 | 9         | 7                    | 77.78%      |

Al respecto, tal como se señaló en el párrafo precedente, las 07 propuestas sometidas a consulta tripartita corresponden al Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONSSAT) y al Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE),

Las 07 propuestas sometidas a consulta tripartita son las siguientes:

#### **ST-CNTPE**

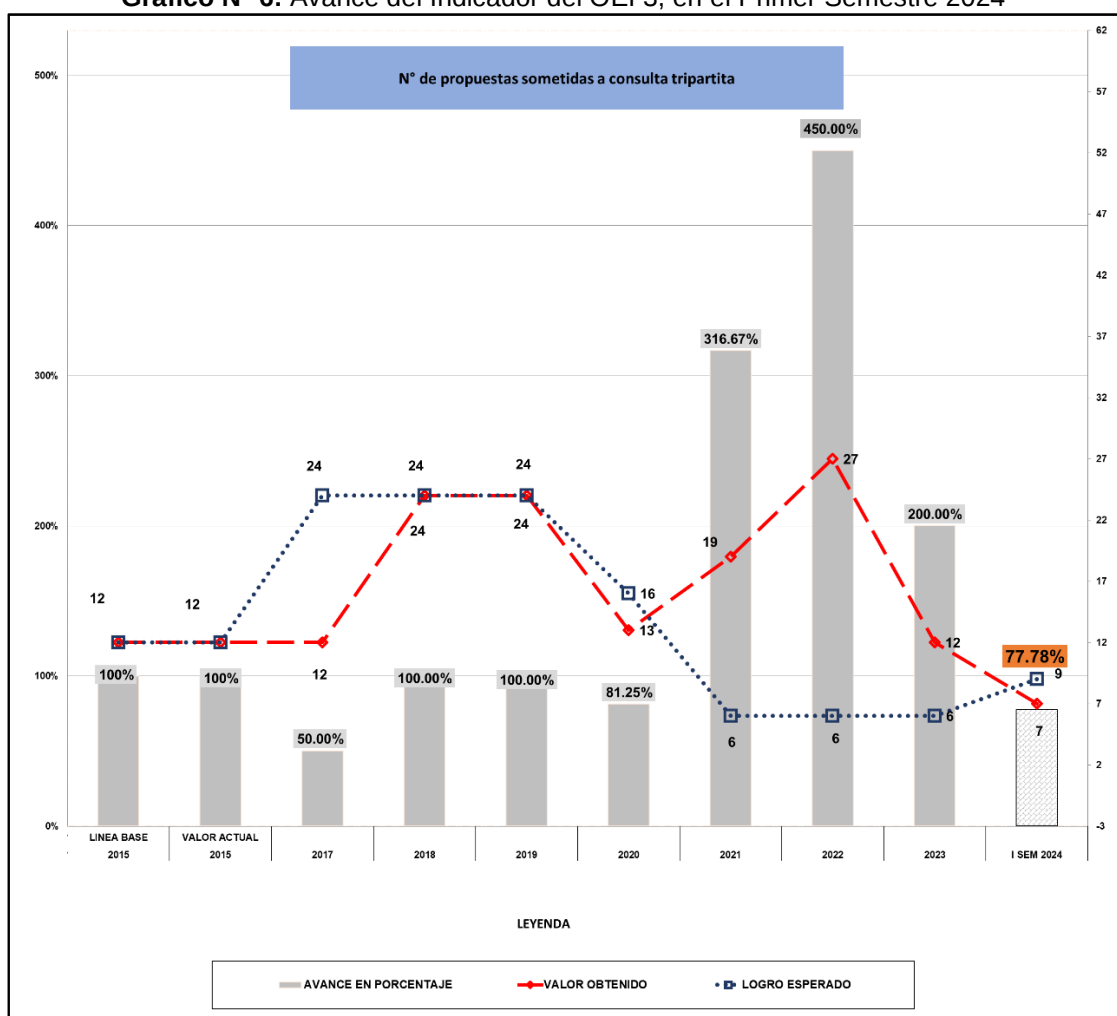
- i) Propuesta para el fortalecimiento y dinamismo del diálogo social en el CNTPE
- ii) Proyecto de Plan Sectorial de Promoción de la Libertad Sindical
- iii) Proyecto de “Pacto contra el hostigamiento sexual laboral”

#### **ST-CONSSAT**

- iv) Estrategia para el fortalecimiento de las competencias 2024 dirigida a los CORSSAT.
- v) Plan de Trabajo 2024 del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONSSAT).
- vi) Protocolo para la prevención y control de los factores de riesgo fortalecidos.
- vii) Conformación de la Comisión de la Comisión técnica temporal para analizar información sobre el impacto del cambio climático en la seguridad y salud de los trabajadores

Si comparamos el valor del Indicador del OEI 3 “N° de propuestas sometidas a consulta tripartita” obtenido en el Primer Semestre del año 2024 que asciende al 77.78% (7 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 9), con el valor obtenido en el año 2017 de 50.00% (12 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 24); en el año 2018 de 100.00% (24 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 24), en el año 2019 de 100.00% (24 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 24), en el año 2020 de 81.25% (13 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 16); en el año 2021 de 316.67% (19 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 6), en el año 2022 de 450.00% (27 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 6) y en año 2023 de 200.00% (12 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 6), siendo el valor obtenido en el Primer Semestre inferior a los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 y superior al resultado obtenido en el año 2017, como se aprecia en el **Gráfico N° 06**.

**Gráfico N° 6:** Avance del Indicador del OEI 3, en el Primer Semestre 2024



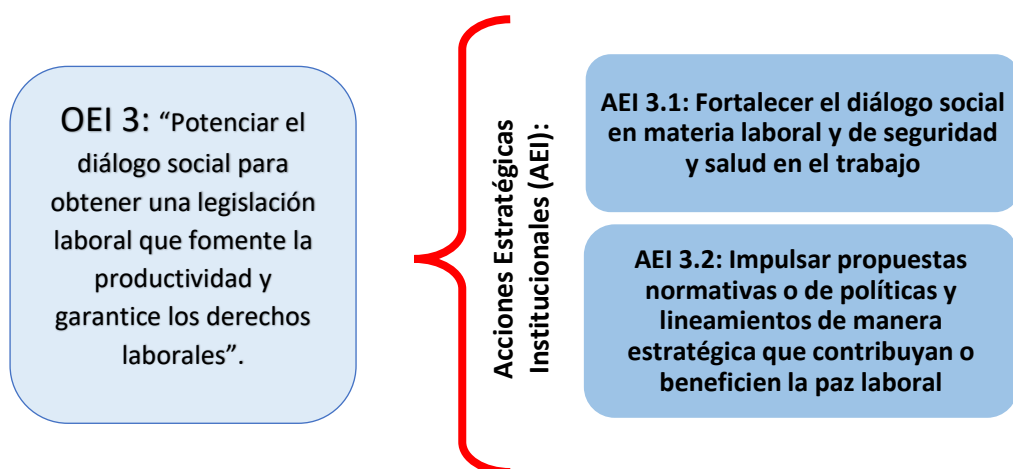
**Fuente:** Información para el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre del año 2024, correspondiente al OEI 3 presentado por el responsable de cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional en referencia, en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2019-TR.

Por otro lado, durante el periodo se identificaron ciertos problemas acompañados de sus medidas correctivas, según se señala a continuación:

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>ST-CNTPE</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El CNTPE sesionó durante los meses de enero y febrero, sin embargo, en esta última sesión las centrales sindicales abandonaron la reunión señalando que no debiese continuar la sesión hasta que el MTPE señale fecha para recibir una misión de contactos directos de la OIT, interrumpiendo de esta manera el diálogo tripartito.</li> <li>Los techos presupuestarios asignados a la meta presupuestal a cargo de la ST-CNTPE han sido inferiores a los periodos fiscales prepandemia, lo que ha dificultado a la ejecución de algunas de las actividades operativas programadas en el POI. La ST-CNTPE ha presentado serias limitaciones por falta de personal que ponen en riesgo el cumplimiento de las metas institucionales.</li> </ul> | <p><b><u>ST-CNTPE</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha continuado con el diálogo a través de las 8 mesas de trabajo de diálogo bilateral con las centrales sindicales y Gremios Empresariales. Asimismo, se ha convocado al Pleno del CNTPE para el mes de agosto, para retomar el diálogo tripartito.</li> <li>Ante la falta de recursos económicos para la ejecución y desarrollo de actividades las gestiones pertinentes de solicitud de Demanda Adicional ante la Secretaría General del MTPE, así como las gestiones de requerimiento de personal por reemplazo ante la OGRH.</li> </ul> |
| <p><b><u>ST-CONSSAT</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Escasos recursos humanos dado que la Secretaria Técnica cuenta a la fecha sólo con dos especialistas (abogada e ingeniero) que atienden la variedad de temas con respecto al Pleno del CONSSAT, de sus comisiones técnicas, entre otras actividades que son realizadas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p><b><u>ST-CONSSAT</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para parte de la prime mitad del año se contó con un abogado contratado por locación de servicios lo cual brindo el apoyo requerido para atender la amplia variedad de temas que atiende la ST-CONSSAT.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

El **OEI 3**, considera dos (02) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales se muestran en el **Gráfico N° 7** siguiente:

**Gráfico N° 7:** Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 3



A continuación, se detallan las Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 3:

**AEI 3.1: “Fortalecer el diálogo social en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo”:**

| Indicador                                       | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % Ejecución |
|-------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|-------------|
|                                                 | Valor      | Año  |               |                      |             |
| Nº de instancias de diálogo social fortalecidas | 22         | 2015 | 23            | 43                   | 186.96%     |

**Análisis de la AEI:**

Al cierre del Primer Semestre del 2024, se fortalecieron cuarenta y tres (43) instancias de diálogo social a través de las acciones reportadas por la Secretaría Técnica del CNTPE y la ST-CONSSAT, lo cual representa un cumplimiento del 186.96% al Primer Semestre.

**Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo - CNTPE**

En relación al indicador Nº de Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo fortalecidos, se lograron fortalecer a 25 instancias de diálogo social en la modalidad virtual y presencial, llevándose a cabo actividades de Capacitaciones, conversatorios, cursos virtuales, Asistencias Técnicas, Programa de Inducción dirigido a los nuevos funcionarios y funcionarias que gestionan las Gerencias y Direcciones de Trabajo y Promoción del Empleo junto a sus equipos técnicos. Las actividades de fortalecimiento a los CRTPE, se desarrollaron según el siguiente detalle:

- 94 acciones de capacitación hacia los 25 Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de todo el Perú (talleres, pasantías, asistencias técnicas, capacitaciones, foros, entre otros), entre las principales temáticas desarrolladas se encuentran: i) cómo ejecutar eficientemente la meta presupuestaria, en línea con el POI 2024; ii) orientaciones para la construcción de sus planes de trabajo del presente año, enmarcados en los lineamientos de políticas de ámbito nacional y regional y las líneas de acción.
- Conversatorio Macrorregional Norte y contó con la presencia de representantes de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes. En esta instancia, el área de Planificación, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, expuso los detalles del programa y recogió las propuestas de los participantes (30/01/2024).
- Curso Virtual: Gestión de las Secretarías Técnicas de los espacios de Diálogo Sociolaboral, se llevó a cabo el curso virtual "Gestión de las Secretarías Técnicas de los espacios de Diálogo Sociolaboral" a través de la Plataforma de Capacitación Virtual de la ST-CNTPE. Este curso estuvo dirigido a los Secretarios Técnicos y equipos de diálogo social de los CRTPE de las regiones de Áncash, Amazonas, Callao, Cusco, Huánuco, Pasco, Loreto, Lima, Moquegua y Ucayali. (15/04/2024-30/04/2024).
- Curso virtual “la Comunicación Eficaz como herramienta para la adopción de acuerdos” a través de la Plataforma de Capacitación Virtual de la ST-CNTPE. Este curso estuvo dirigido a los miembros de los CRTPE de las regiones de Áncash, Amazonas, Arequipa y Cajamarca. El objetivo del curso es contribuir al fortalecimiento y valoración de las capacidades de comunicación para generar un clima de apertura y confianza entre los actores sociales, el cual inició el 25 de junio del presente año.

## Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo - CONSSAT

La Secretaría Técnica del CONSSAT fortaleció las capacidades de dieciocho (18) espacios de diálogo tripartito regional en seguridad y salud en el trabajo, mediante la realización de 24 asistencias técnicas, de las cuales 18 fueron impartidas en modalidad virtual y 06 presencialmente.

### Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:

La AEI.03.01 "Fortalecer el diálogo social en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo", cuenta con siete (07) actividades operativas distribuidas en cuatro (04) centros de costo, las cuales tuvieron un nivel de avance físico promedio semestral del 81%, entre ellas cuatro (04) actividades operativas se han considerado como claves, las cuales son: "Participación en la conferencia internacional de trabajo de la OIT", "Fortalecimiento de los actores sociales y gestores participantes de los espacios y procesos de diálogo sociolaboral y/o de consulta, de ámbito nacional, regional o internacional, mediante acciones de asistencia técnica, soporte, capacitación, difusión y articulación; y la participación, promoción, realización y articulación de eventos, actividades y proyectos para el fortalecimiento del diálogo sociolaboral y los temas agenda", "Elaboración de documentos técnicos para los consejos regionales de seguridad y salud en el trabajo y seguimiento del diálogo social en materia de seguridad y salud en el trabajo" y "Fortalecimiento del Consejo Regional de Seguridad Y Salud en el Trabajo de Lima Metropolitana", dichas AO tuvieron un nivel de avance del 92% respecto a lo programado al Primer Semestre 2024. Las mencionadas actividades operativas claves se condicen con la situación del indicador de la AEI.03.01 que en tuvo un nivel de ejecución del 186.96%, respecto a la meta anual programada; esta correspondencia es debido que a través de las actividades operativas se ha logrado la participación de comisionados del sector empleador y trabajador en la 112° Conferencia Internacional del Trabajo, desarrollar Sesiones Ordinarias de la CORSSAT Lima Metropolitana, diversas asistencias técnicas realizadas por la CONSSAT, para la conformación, los creados y las ya existentes CORSSAT de las regiones, acciones de capacitación, conversatorios y cursos virtuales dirigidos a los Secretarios Técnicos y equipos de diálogo social de los CRTPE.

### Problemas Identificados y Medidas Correctivas

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>ST-CNTPE:</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dificultad en el acceso a las plataformas virtuales por problemas de red o internet en sus regiones.</li><li>• Alta rotación de funcionarios que gestionan las Secretarías Técnicas de los espacios de diálogo social en las DRTPE y GRTPE.</li><li>• Reducción de los recursos humanos y presupuestarios para dar sostenibilidad a los procesos de diálogo social y concertación laboral, en los ámbitos nacional y regional.</li></ul> <b><u>ST-CONSSAT:</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cruce de actividades, problemas de conexión o falta de predisposición de algunas Secretarías Técnicas de los CORSSAT y/o de los sectores que los conforman.</li></ul> | <b><u>ST-CNTPE:</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se utilizaron herramientas y metodologías tecnológicas, para continuar impulsando los procesos de diálogo de los CRTPE.</li><li>• La ST-CNTPE realizó asistencias técnicas virtuales para el fortalecimiento y sensibilización de los miembros de los CRTPE, a fin de mejorar la gestión del diálogo en dichos espacios.</li><li>• Se estionó ante la OGA, la habilitación de recursos presupuestarios mínimamente necesarios a fin de cumplir con los objetivos trazados en los planes operativos y estratégicos correspondientes.</li></ul> <b><u>ST-CONSSAT:</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>• La ST-CONSSAT brinda apoyo a los CORSSAT, a fin de coordinar directamente con los dirigentes nacionales de las centrales sindicales y</li></ul> |

| Problemas Identificados | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | <p>gremios empresariales para que acrediten oportunamente sus representantes en sus regiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En cumplimiento de la estrategia para el fortalecimiento de los CORSSAT 2024, la ST-CONSSAT realiza el seguimiento y acompañamiento a las ST de los CORSSAT, con la finalidad de apoyarlos en la reactivación de sus espacios de diálogo (nivel bajo) y avance de actividades programadas en su programa regional (nivel medio).</li> </ul> |

**AEI 3.2: “Impulsar propuestas normativas o de políticas y lineamientos de manera estratégica que contribuyan o beneficien la paz laboral”:**

| Indicador                                                                                               | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % Ejecución |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|-------------|
|                                                                                                         | Valor      | Año  |               |                      |             |
| Nº de propuestas normativas, de políticas socio laborales, e instrumentos de gestión de diálogo social. | 12         | 2015 | 12            | 19                   | 158.33%     |

**Análisis situacional de la AEI:**

Se elaboraron un total de 19 propuestas normativas, de políticas sociolaborales e instrumentos de gestión de diálogo social a través de las acciones reportadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Dirección de Normativa del Trabajo. Por lo cual se ha logrado una ejecución del 158.33%, respecto a la meta anual programada.

**Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (ST-CNTPE):**

En relación al indicador Nº de pronunciamientos sobre informes técnicos, estudios, políticas y/o normas legales sociolaborales e instrumentos de gestión de diálogo social, se lograron presentar 7 pronunciamientos, según el siguiente detalle:

A nivel tripartito se logró presentar 3 propuestas:

1. Propuesta para el fortalecimiento y dinamismo del diálogo social en el CNTPE.
2. Proyecto de Plan Sectorial de Promoción de la Libertad Sindical.
3. Proyecto de “Pacto contra el hostigamiento sexual laboral”.

De igual manera se logró presentar a nivel bilateral con centrales sindicales o gremios empresariales 4 propuestas:

4. Proyecto sobre Dictámenes Económicos Laborales.
5. Propuesta de creación de un grupo de trabajo que formule una regulación para la Conducta Empresarial Responsable.
6. Calidad regulatoria y Agenda Temprana 2024.
7. Propuestas de la S.N.I. sobre formalización y empleo.

**Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (ST-CONSSAT):**

En relación al indicador N° de pronunciamientos sobre informes técnicos, estudios, políticas y/o normas legales sociolaborales e instrumentos de gestión de diálogo social, se logró la elaboración de 1 propuesta normativa:

8. Protocolo para la prevención y control de los factores de riesgos psicosociales en el trabajo.

#### **Dirección de Normativa de Trabajo-DNT**

En relación al indicador “N° de proyectos normativos y/o documentos técnicos en materia de relaciones colectivas de trabajo”, se elaboró un total de 11 propuestas normativas en materia de relaciones colectivas de trabajo; a continuación se detalla las propuestas normativas en materia de relaciones colectivas:

9. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el reglamento tiene por objeto regular la valorización de las peticiones de los trabajadores y el examen de la situación económica y financiera de los empleadores, conforme al artículo 56 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo No 084-2024-TR; así como crear los servicios exclusivos derivados (Informe N°037-2024-MTPE/2/14.1).
10. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el reglamento tiene por objeto regular la valorización de las peticiones de los trabajadores y el examen de la situación económica y financiera de los empleadores, conforme al artículo 56 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-TR; así como crear los servicios exclusivos derivados. (Informe N°034-2024-MTPE/2/14.1).
11. Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, dependiente del MTPE, denominado “Mesa de Trabajo entre la Cámara de Comercio de Lima (CCL) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”. (Informe N° 0372-2024-MTPE/2/14.1)
12. Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, dependiente del MTPE, denominado “Mesa de Trabajo entre la Central Unitaria de Trabajadores del Perú – CUT y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”. (Informe N°0373-2024-MTPE/2/14.1)
13. Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, dependiente del MTPE, denominado “Mesa de Trabajo entre la Confederación de Trabajadores del Perú - CTP y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”. (Informe N°374-2024-MTPE/2/14.1)
14. Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, dependiente del MTPE, denominado “Mesa de Trabajo entre la Asociación de Exportadores (ADEX) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”. (Informe N°375-2024-MTPE/2/14.1).
15. Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, dependiente del MTPE, denominado “Mesa de Trabajo entre la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”. (Informe N° 376-2024-MTPE/2/14.1).
16. Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, dependiente del MTPE, denominado “Mesa de Trabajo entre la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”. (Informe N° 424-2024-MTPE/2/14.1).
17. Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, dependiente del MTPE, denominado “Mesa de Trabajo entre la Asociación de Exportadores (ADEX) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”. (Informe N° 425-2024-MTPE/2/14.1).
18. Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, dependiente del MTPE, denominado “Mesa de Trabajo entre la Cámara de Comercio de Lima (CCL) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”. (Informe N° 426-2024-MTPE/2/14.1).
19. Resolución Ministerial que crea el Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, dependiente del MTPE, denominado “Mesa de Trabajo entre la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”. (Informe N° 427-2024-MTPE/2/14.1).

### **Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI.03.02 “Impulsar propuestas normativas o de políticas y lineamientos de manera estratégica que contribuyan o beneficien la paz laboral”, cuenta con tres (03) actividades operativas, de las cuales dos (02) AO: “Asesoría técnica y soporte administrativo para el diálogo social tripartito en el pleno y comisiones técnicas y especiales del CNTPE” y “Articulación, gestión, asesoría técnica, soporte administrativo y seguimiento de los espacios y procesos de diálogo sociolaboral y/o de consulta, de naturaleza bipartita, tripartita o multiactor, que disponga el despacho ministerial” están a cargo del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo; mientras que las AO “Espacios multisectoriales de coordinación para la promoción y protección de los derechos fundamentales laborales” está a cargo de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, considera a las 3 actividades operativas claves, teniendo un nivel de avance promedio del 75% al Primer Semestre 2024. Mientras que el indicador de la AEI.03.02 cuenta con un nivel de avance del 158.33% respecto a la meta anual programada. Al respecto, se observa que ambos indicadores no conciden, esto se puede deber a que en la ejecución de las AO se presentaron factores tales como, las centrales sindicales abandonaron la reunión, señalando que no debiese continuar la sesión hasta que el MTPE señale fecha para recibir una misión de contactos directos de la OIT, Interrumpiendo de esta manera el diálogo tripartito. Al respecto, se ha continuado con el diálogo a través de las 8 Mesas de Trabajo de Diálogo Bilateral con las Centrales Sindicales y Gremios Empresariales. Asimismo, se ha convocado al Pleno del CNTPE para el mes de agosto, para retomar el diálogo tripartito. Asimismo, se continúa llevando el seguimiento a las diversas reuniones con los actores sociales, trabajadores y empleadores.

### **Problemas Identificados y Medidas Correctivas**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>ST-CNTPE:</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>El CNTPE sesionó durante los meses de enero y febrero, sin embargo, en esta última sesión las centrales sindicales abandonaron la reunión señalando que no debiese continuar la sesión hasta que el MTPE señale fecha para recibir una misión de contactos directos de la Organización Internacional del Trabajo, interrumpiendo de esta manera el diálogo tripartito.</li><li>En cuanto a las Mesas de Diálogo Bilateral, un problema para su continuidad fue que la culminación de la vigencia de estas -que coincidió además con el cambio de gestión viceministerial de trabajo que preside las mesas- que interrumpió la continuidad de las reuniones.</li></ul> | <b><u>ST-CNTPE:</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>Se ha generado reuniones con los actores sociales tripartitos para presentar propuestas del sector. Asimismo, se ha convocado al Pleno del CNTPE para el mes de agosto</li><li>Del mismo modo, se impulsó la gestión de emisión de las resoluciones ministeriales para la creación de nuevas Mesas de Diálogo Bilateral.</li></ul> |
| <b><u>ST-CONSSAT:</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>Escasos recursos humanos dado que la Secretaría Técnica cuenta a la fecha sólo con dos especialistas (abogada e ingeniero) que atienden la variedad de temas con respecto al Pleno del CONSSAT y de sus</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b><u>ST-CONSSAT:</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>Para parte de la primera mitad del año se contó con un abogado contratado por locación de servicios lo cual ayudó para que los especialistas puedan tener el espacio para realizar seguimiento a los avances de las Comisiones técnicas del</li></ul>                                                                            |

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| comisiones técnicas estos últimos son específicamente donde se impulsan las propuestas del carácter en mención.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CONSSAT, a cargo de propuestas normativas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b><u>DNT-DGT:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasos recursos humanos, dado que, hasta el mes de junio de 2024, se disponía solo de 3 abogados especializados en materia laboral.</li> <li>• Dilatación en la emisión de los DEL debido a la falta de personal especializado en materia laboral y financiera y, adicionalmente, no se puede cubrir las solicitudes de dictámenes solicitados.</li> </ul> | <b><u>DNT-DGT:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los abogados especializados en materia laboral de la DNT realizan horas adicionales de trabajo (fuera del horario laboral), a fin de que se cumpla con la elaboración de propuestas normativas y, asimismo, con el desarrollo de las demás funciones establecidas en el ROF.</li> <li>• El personal de la oficina de dictámenes dedicado a la elaboración de los DEL, realiza horas adicionales de trabajo (fuera del horario laboral), a fin de que se cumpla con las solicitudes de emisión de los dictámenes económicos laborales.</li> </ul> |

## OEI 4: “Mejorar la Gestión de Conflictos entre los Actores Laborales”

**Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (ST-CNTPE)**

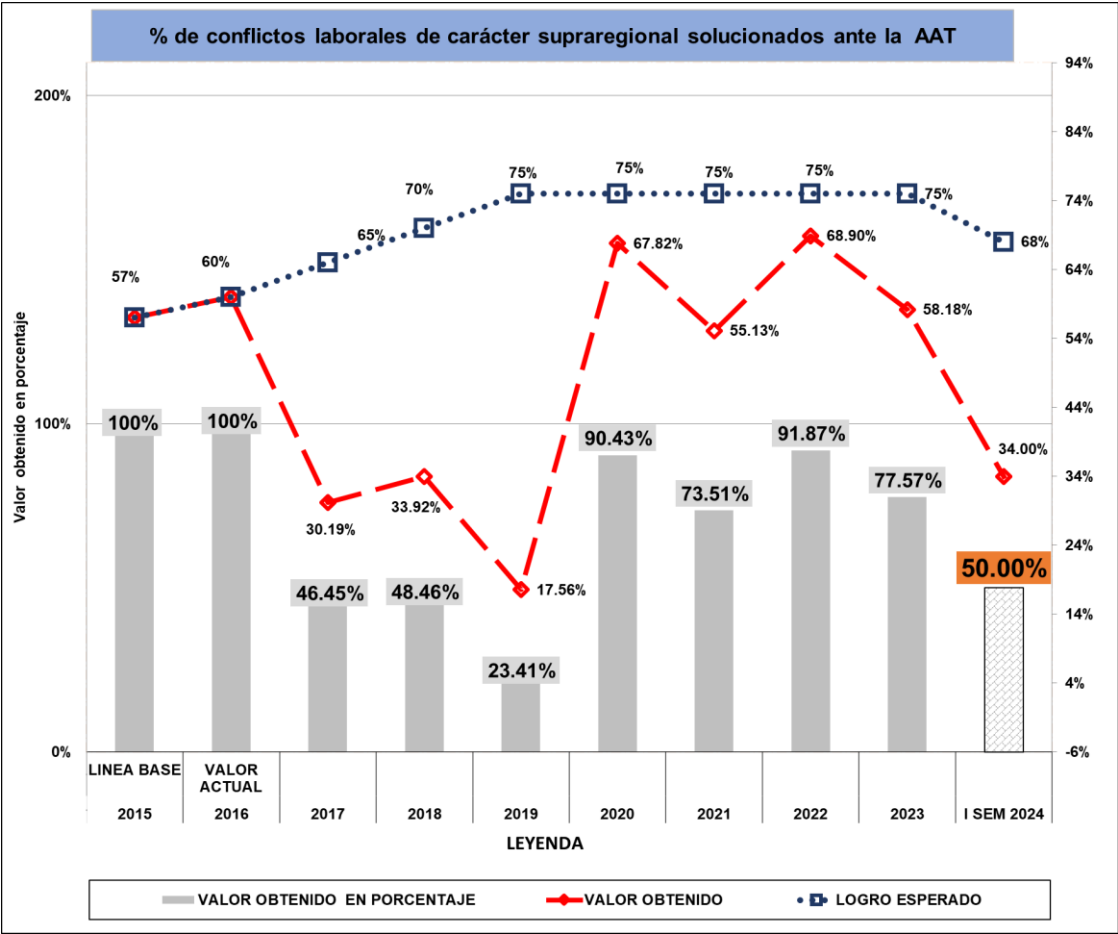
En el marco del **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 4: “Mejorar la gestión de conflictos entre los actores laborales”**, durante el Primer Semestre del 2024, se solucionaron 75 casos de conflictos laborales, es decir el 34% de 222 casos presentados en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo (DGT), lo cual representa el **50.00%** respecto a la meta anual programada (68% de conflictos laborales de carácter suprarregional solucionados ante la AAT).

| Indicador                                                                     | Línea Base |      | Meta 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % Ejecución |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|------|-----------|----------------------|-------------|
|                                                                               | Valor      | Año  |           |                      |             |
| % de conflictos laborales de carácter suprarregional solucionados ante la AAT | 57%        | 2015 | 68%       | 34%                  | 50.00%      |

Cabe señalar que, de los 75 casos de conflictos laborales, 30 casos se efectuaron a través de la DPSCLRSEL y 45 casos se solucionaron a través de trato directo, beneficiando a 9,433 personas, de los cuales 3,713 personas del ámbito público y 5,717 personas del ámbito privado.

Si comparamos el valor del Indicador del OEI 4 “% de conflictos laborales de carácter suprarregional solucionados ante la AAT” obtenido al Primer Semestre del 2024 de 50.00% (34.00% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 68%), con el valor obtenido en el año 2017 de 46.45% (30.19% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 65%); en el año 2018 de 48.46% (33.92% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 70%), en el año 2019 de 23.41% (17.56% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 75%), en el año 2020 de 90.43% (67.82% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 75%), en el año 2021 de 73.51% (55.13% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 75%), en el año 2022 de 91.87% (68.9% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 75%), y en el año 2023 de 77.57% (58.18% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 68%), siendo el valor obtenido al Primer Semestre inferior a los resultados obtenidos los años 2020, 2021, 2022 y 2023 y superior a los resultados obtenidos en los años 2017, 2018 y 2019, tal como se puede apreciar en el **Gráfico N° 8**.

**Gráfico N° 8:** Avance del Indicador del OEI 4, en el Primer Semestre del 2024



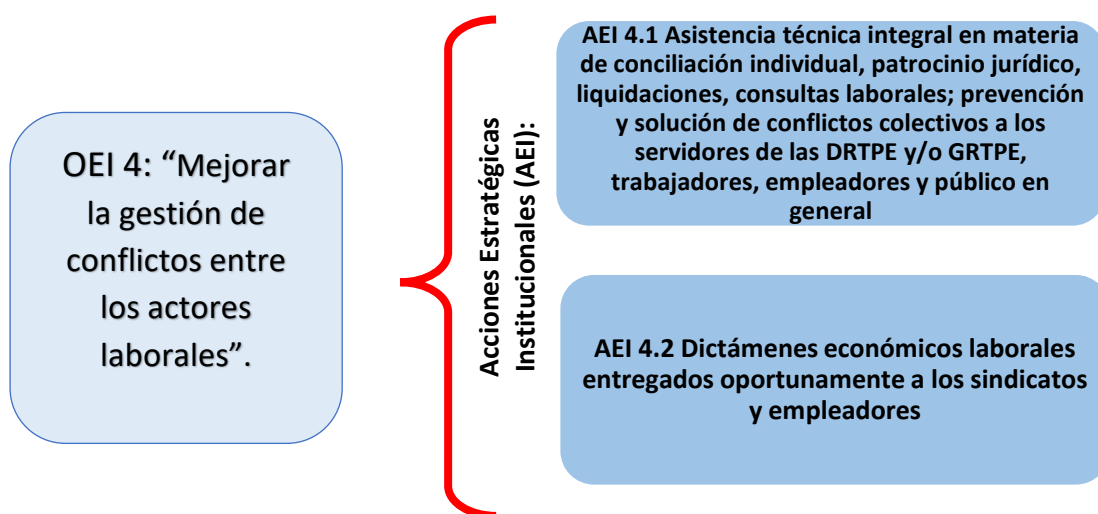
**Fuente:** Información para el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre del 2024, lo que corresponde al OEI 4 presentado por el responsable de cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional en referencia, en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

Por otro lado, durante el periodo se identificaron ciertos problemas acompañados de sus medidas correctivas, según se señala a continuación:

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>Reducido presupuesto para contratar personal especializado en solución de conflictos laborales.</li><li>Reducido número de salas para convocar a las diligencias de extraproceso y conciliación (solo se cuenta con 3 salas Nazca, Caral y Viru).</li><li>Reducido personal para atender las diligencias.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>Se solicitó apoyo presupuestal a la OGPP, para la contratación dos locadores por un trimestre.</li><li>Se solicitó una mayor disponibilidad de salas para atender a la alta demanda de pedidos de sindicatos, para la atención de diligencia de extraproceso y conciliación, habiéndose programado muchas de ellas en modalidad virtual.</li><li>Se solicitó a OGRH el traslado de otros colaboradores para que apoyen en las diligencias.</li></ul> |

El **OEI 4**, considera dos (02) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales se muestran en el **Gráfico N° 9** siguiente:

**Gráfico N° 9:** Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 4



**AEI 4.1: “Asistencia técnica integral en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico, liquidaciones, consultas laborales; prevención y solución de conflictos colectivos a los servidores de las DRTPE y/o GRTPE, trabajadores, empleadores y público en general”**

| Indicador                                                                                                                                                              | Línea Base |      | Meta 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % Ejecución |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|-----------|----------------------|-------------|
|                                                                                                                                                                        | Valor      | Año  |           |                      |             |
| Nº de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades fortalecidas en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico y consultas laborales. | 90         | 2015 | 140       | 360                  | 257.14%     |
| Nº de personas, sindicatos, empleadores y servidores capacitados en materia de Prevención y Solución de Conflictos Laborales.                                          | 1,703      | 2015 | 1,275     | 1,686                | 132.24%     |
| Nº de intervenciones de la Autoridad Administrativa de Trabajo para la prevención y solución de conflictos laborales.                                                  | 824        | 2015 | 940       | 976                  | 103.83%     |

#### **Análisis situacional de la AEI:**

Durante el Primer Semestre del 2024, la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial, reportó la ejecución de las siguientes actividades:

- En relación al indicador “Nº de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades fortalecidas en materia de conciliación individual, patrocinio jurídico y consultas laborales”, se reportó un total de 360 servidores y/o funcionarios con capacidades fortalecidas, logrando un nivel de ejecución del 257.14%, superando la meta anual programada.
- Respecto al indicador “Nº de personas, sindicatos, empleadores y servidores capacitados en materia de Prevención y Solución de Conflictos Laborales”, se reportó

la capacitación de un total de 1,686 personas de organizaciones sindicales (sindicatos) y empleadores; así como, se fortalecieron capacidades de servidores en mecanismos alternativos de solución de conflictos laborales, logrando un nivel de ejecución del 132.24%, superando la meta anual programada.

- En cuanto al indicador, Nº de intervenciones de la Autoridad Administrativa de Trabajo para la prevención y solución de conflictos laborales, se reportó un total de 976 intervenciones a través de reuniones, asistencias técnicas y pautas favorecedoras del diálogo y resolución de conflictos, dirigido a organizaciones sindicales y empresas, logrando un nivel de ejecución del 103.83%, superando la meta anual programada.

#### **Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI 04.01 “Asistencia técnica integral en materia de conciliación individual; patrocinio jurídico; liquidaciones; consultas laborales; prevención y solución de conflictos colectivos a los servidores de las DRTPE, trabajadores, empleadores y público en general”, cuenta con 16 actividades operativas de las cuales: 05 pertenecen a la Subdirección de defensa legal gratuita y asesoría al trabajador, 03 a la Dirección de prevención y solución de conflictos laborales y responsabilidad social empresarial laboral y 08 a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, las cuales tuvieron una ejecución física promedio semestral del 99%, entre ellas 08 AO se han considerado como claves, que tuvieron una ejecución física promedio semestral de 97.9%; estas AO se condicen con la situación de los indicadores de la AEI que en promedio tuvieron una ejecución de 164.40% respecto a la meta anual programada; esta correspondencia es debido a que las AO tienen como objetivo principal fortalecer el conocimiento y la defensa de los derechos laborales, promover buenas prácticas en el entorno laboral, y asegurar un acceso equitativo a la justicia laboral; también brinda el soporte necesario a los diferentes actores del mercado laboral, asegurando que estén bien informados y capacitados para manejar adecuadamente las relaciones colectivas, los conflictos laborales y los aspectos relacionados con la contratación de trabajadores.

#### **Problemas Identificados y Medidas Correctivas**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                   | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DPSCLRSEL:</b><br>Reducido número de salas para convocar a las diligencias.<br><br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han realizado asistencias técnicas virtuales a las DRTPE por la falta de presupuesto para viajar a regiones.</li> </ul> | <b>DPSCLRSEL:</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicitó ambientes para el área de capacitación de modo que no se presenten interferencias entre la ponencia con el ruido externo y los usuarios conectados escuchen nítidamente la capacitación.</li> <li>• Se solicitó apoyo presupuestal para brindar capacitación en la DRTPE de Tacna de manera presencial.</li> </ul> |

#### **AEI 4.2: “Dictámenes económicos laborales entregados oportunamente a los sindicatos y empleadores”:**

| Indicador                                                                                                                     | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % Ejecución |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|-------------|
|                                                                                                                               | Valor      | Año  |               |                      |             |
| Nº de personas, sindicatos, empleadores y servidores capacitados en materia de Prevención y Solución de Conflictos Laborales. | 166        | 2015 | 87            | 43                   | 49.43%      |

**Análisis situacional de la AEI:**

Respecto al indicador de la AEI.4.2, la Dirección de Normativa de Trabajo elaboró un total de 43 dictámenes económicos laborales. Logrando un nivel de ejecución del 49.43%, respecto a la meta programada para el presente año. Lo que benefició a un total 12,578 trabajadores con la emisión de los Dictámenes Económicos Laborales (DEL), coadyuvando en sus respectivas negociaciones colectivas, a fin de que se realicen de manera informada.

**Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI 04.02 “Dictámenes económicos laborales entregados oportunamente a los sindicatos y empleadores”, cuenta con 3 actividades operativas de la Dirección de Normativa de Trabajo, las cuales tuvieron una ejecución física promedio semestral del 66.67%, entre ellas 1 AO se ha considerado como clave, la cual es: “Elaboración del dictamen económico laboral”, que cumplió con lo programado al Primer Semestre de 2024; esta AO se condice con la situación del indicador de la AEI que tuvo una ejecución de 49.43% respecto a la meta anual programada; esta correspondencia es debido a que la AO tiene como objetivo principal realizar dictámenes económicos laborales, lo cual garantiza que las decisiones en el ámbito laboral estén fundamentadas en un análisis económico riguroso, contribuyendo así a la estabilidad y equidad en las relaciones laborales.

**Problemas Identificados y Medidas Correctivas**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>DNT-DGT:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Escasos recursos humanos, dado que hasta el mes de junio se disponía solo de 3 abogados especializados en materia laboral.</li><li>• Dilatación en la emisión de los Dictámenes Económico Laborales (DEL), debido a la falta de personal especializado en materia laboral y financiera, y adicionalmente, no se puede coberturar las solicitudes de dictámenes solicitados.</li></ul> | <p><b><u>DNT-DGT:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los abogados especializados en materia laboral de la DNT realizan horas adicionales de trabajo (fuera del horario laboral), a fin de que se cumpla con la elaboración de propuestas normativas y, asimismo, con el desarrollo de las demás funciones establecidas en el ROF.</li><li>• El personal dedicado a la elaboración de los DEL, realiza horas adicionales de trabajo (fuera del horario laboral), a fin de que se cumpla con las solicitudes de emisión de los dictámenes económicos laborales.</li></ul> |

## OEI 5: “Promover los Derechos Fundamentales en el Trabajo de La Población”

**Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo (DGDFSST)**

En el marco del **Objetivo Estratégico Institucional – OEI 5: “Promover los derechos fundamentales en el trabajo de la población”**; el indicador de la OEI.5 no presentó programación ni el registro de niños, niñas y adolescentes participando en actividades económicas, trabajo forzoso y trata de personas registradas en zonas priorizadas que reciben atención para la restitución de sus derechos, debido a que el servicio de formación musical a través del programa Sinfonía por el Perú en el departamento de Huánuco, no tuvo continuidad por factores externos del Gobierno Regional de Huánuco.

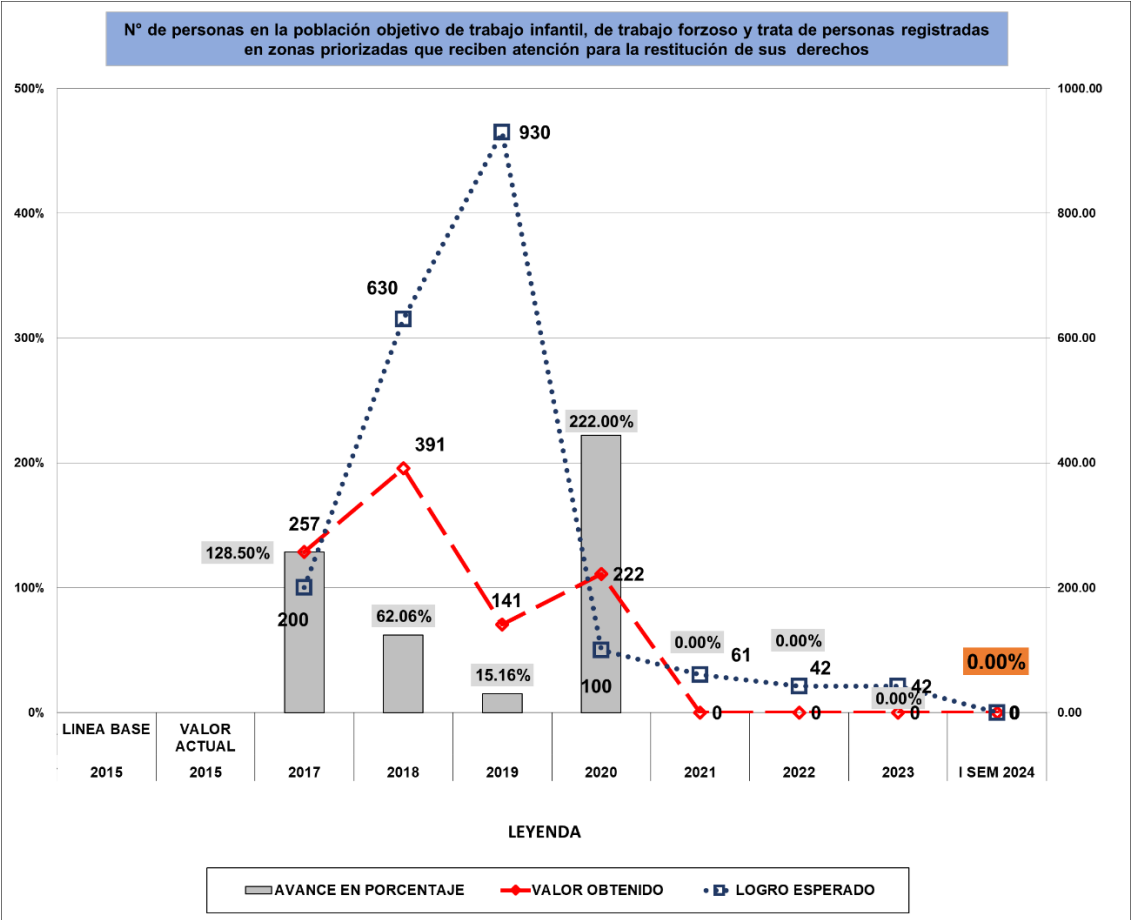
| Indicador                                                                                                                                                                                   | Línea Base |     | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % Ejecución |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----|---------------|----------------------|-------------|
|                                                                                                                                                                                             | Valor      | Año |               |                      |             |
| N° de personas en la población objetivo de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas registradas en zonas priorizadas que reciben atención para la restitución de sus derechos. | s.i        | s.i | 0             | 0                    | N/A         |

N/A: No aplica dado que no tiene programación de meta en el año 2024.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las metas propuestas para el presente indicador, en el año 2023, se elaboró un proyecto piloto denominado "Proyecto de reinserción laboral de víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual" que fue presentado a FONDOEMPLEO y su versión actualizada fue aprobado el 11 de noviembre de 2022, en sesión extraordinaria del Consejo Directivo de FONDOEMPLEO. Durante este año, se está actualizando el contenido del proyecto para la posterior suscripción del Convenio Tripartito (MTPE, FONDOEMPLEO, CÁRITAS), que permitirá la ejecución del proyecto.

Respecto al valor del Indicador del OEI 5 “N° de personas en la población objetivo de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas registradas en zonas priorizadas que reciben atención para la restitución de sus derechos” no cuenta con programación para el año 2024. Sin embargo podemos observar la evolución del indicador a través del periodo del PEI, el valor obtenido en el año 2017 de 128.50% (257 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 200); en el año 2018 de 62.06% (391 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 630), en el año 2019 de 15.16% (141 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 930) y en el año 2020 de 220.00% (222 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 100), en el año 2021 de 0.00% (0 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 61), en el año 2022 de 0.00% (0 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 42) y en el año 2023 de 0.00% (0 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 42), tal como se puede apreciar en el **Gráfico N° 10**.

Gráfico N° 10: Avance del Indicador del OEI 5, en el Primer Semestre del 2024



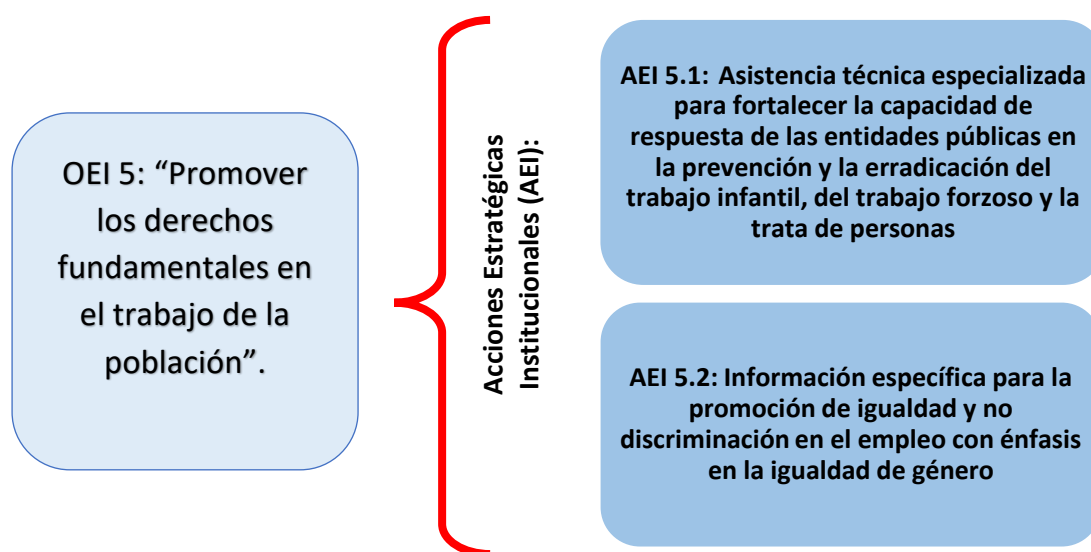
**Fuente:** Información para el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre del 2024, en lo que corresponde al OEI 5 presentado por el responsable de cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional en referencia, en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

Por otro lado, durante el periodo se identificaron ciertos problemas acompañados de sus medidas correctivas, según se señala a continuación:

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                      | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>En materia de trabajo infantil:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>El servicio de formación musical a través del programa Sinfonía por el Perú en el departamento de Huánuco no tuvo continuidad debido a la pandemia y al limitado presupuesto del GORE Huánuco.</li></ul> | <p><b>En materia de trabajo infantil:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Retomar las coordinaciones con las nuevas autoridades del GORE Huánuco para impulsar programas similares en favor de los NNA de la región</li></ul> |

El OEI 5, considera dos (2) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales se muestran en el Gráfico N° 11 siguiente:

**Gráfico N° 11:** Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 5



A continuación, se detallan las Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 5:

**AEI 5.1: "Asistencia técnica especializada para fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades públicas en la prevención y la erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y la trata de personas"**

| Indicador                                                                                                                                                                                                  | Línea Base |      | Meta año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % de avance |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|-------------|
|                                                                                                                                                                                                            | Valor      | Año  |               |                      |             |
| N° de entidades públicas que han recibido asistencias técnicas para fortalecer sus capacidades de respuesta de la prevención y erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas. | s.i.       | s.i. | 22            | 27                   | 122.73%     |

#### **Análisis situacional de la AEI:**

Durante el Primer Semestre del 2024, se fortalecieron con capacitaciones y sensibilización a 27 entidades públicas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, logrando un nivel de cumplimiento del 122.73% respecto a la meta anual programada para el 2024; las cuales son las siguientes:

- 24 DRTPE/GRTPE: Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.
- 3 instituciones públicas: Municipalidad de La Victoria Poder Judicial (PJ) y Ministerio Público – Fiscalía de la Nación (MP-FN).

#### **Logros:**

#### **Prevención y erradicación del Trabajo Forzoso**

- Se realizó un (1) evento virtual de sensibilización a servidores públicos para la prevención y erradicación del trabajo forzoso, dirigido a funcionarios y servidores públicos de once (11) Gerencias/Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo: Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima Provincias y Moquegua, donde participaron 55 personas (Mes de abril 2024).
- Se ha brindado asistencia técnica como ponentes en cinco (5) eventos virtuales de capacitación y sensibilización en materia de prevención y erradicación del trabajo forzoso y trata de personas, organizados por las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, Huánuco, Moquegua y Lima Provincias, donde el total de personas beneficiadas mediante la asistencia técnica brindada fue de 725 personas (De enero a junio 2024).

### **Prevención y erradicación del Trabajo Infantil**

- Se realizó el taller "Elaboración de planes de trabajo de los CDRPETI, bajo los lineamientos del CPETI", dirigido a los miembros de los CDRPETI, participaron las regiones de Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima Provincias, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín y Ucayali (30 y 31 de enero 2024).
- Se realizó el taller sobre "Autorización de trabajo para adolescentes", que contó con la participación de la SUNAFIL, dirigido a los responsables en brindar dicho servicio de las regiones de Amazonas, Arequipa, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Madre de Dios, Moquegua, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. (23 y 24 de abril).
- Se brindó capacitaciones y asistencias técnicas para el impulso y reimpulso de los CDRPETI, así como para el fortalecimiento de capacidades en políticas públicas en materia de trabajo infantil a las D/GRTPE Junín, Moquegua y Piura. (enero a junio).
- Se brindó capacitaciones sobre el servicio de autorización de trabajo dirigido a público en general de las regiones de Callao y Moquegua. (enero a junio).
- Se realizó pasantías al equipo técnico de las DRTPE de Ayacucho y Ucayali marco normativo, aspectos conceptuales, acciones de políticas públicas e información situacional del trabajo infantil y sus peores formas rol del CDRPETI, servicio de autorización de trabajo para adolescentes que realizan trabajo por cuenta o en relación de dependencia y la promoción de la implementación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil. (enero a junio)
- Se realizó la asistencia técnica al equipo técnico de las DRTPE de Amazonas, Moquegua y Tacna sobre la problemática del trabajo infantil, rol y funcionamiento de los CDRPETI y acciones de política pública en materia de trabajo infantil. (enero a junio).
- Se realizó la presentación del Modelo Municipal de Detección y Erradicación del Trabajo Infantil a las regiones de Junín, Piura y a la Municipalidad de La Victoria. (enero a junio).
- Se realizó el curso asincrónico "Mecanismos para la identificación y sanción del trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas" organizado por el Poder Judicial y el MTPE dirigido a con el objetivo de promover la actualización de los jueces y juezas, así como de los profesionales integrantes de los equipos multidisciplinarios y personal jurisdiccional, de la Especialidad de Familia en las diferentes Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, respecto de la prevención y erradicación del trabajo infantil y trabajo forzoso. Esta actividad contó con la participación de 510 personas. (29 de abril al 30 de mayo).
- Se realizó el "Curso Especializado en Taller de Trabajo infantil y trabajo forzoso" organizado con la Escuela de Ministerio Público- Fiscalía de la Nación y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. El evento contó con la participación de más de 200 fiscales provinciales a nivel nacional. (31 de mayo al 17 de junio).

### **Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI.05.01 "Asistencia técnica especializada para fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades públicas en la prevención y la erradicación del trabajo infantil; del trabajo forzoso y trata de personas", cuenta con cinco (05) actividades operativas a cargo de la "Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales", "Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud En El Trabajo" y la "Dirección

General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo”, las cuales tuvieron un nivel de ejecución promedio del 88% en el Primer Semestre 2024; entre ellas, tres (03) AO se han considerado como claves, las cuales son: “Capacitación y sensibilización en materia de prevención y erradicación de la trata de personas y otros grupos vulnerables”, “Capacitación, asistencia técnica y orientación en materia de prevención del trabajo forzoso y otros grupos vulnerables” y “Promoción y protección de los derechos fundamentales laborales: trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas”, con un nivel de avance del 93% al Primer Semestre de 2024. Por otro lado, el indicador de la AEI.05.01, tuvo un nivel de avance del 122.73%, superando la meta anual programada. Por lo que ambos indicadores se condicen, debido a que través de las AO se brindan asistencia técnica en eventos de capacitación organizados por las DRTPE, capacitaciones virtuales y orientaciones en materia de derechos laborales de los adolescentes y en materia de trabajo infantil mediante la plataforma virtual del MTPE, llamadas telefónicas y atención presencial.

**Problemas Identificados y Medidas Correctivas:**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Prevención y erradicación del Trabajo Forzoso</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al ser estos eventos virtuales, existe la posibilidad de que la población objetivo no recepcione en la misma medida -que un evento presencial- los conocimientos impartidos.</li> </ul> <p><b><u>Prevención y erradicación del Trabajo Infantil</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alta rotación del personal en las D/GRTPE.</li> <li>Poca sinergia del equipo que integra los CDRPETI en la mayoría de las regiones.</li> </ul> | <p><b><u>Prevención y erradicación del Trabajo Forzoso</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar eventos presenciales en todos los departamentos del país, priorizando aquellos en los que se han identificado situaciones de trabajo forzoso. Estos eventos deben ser coordinados con las D/GRTPE, en el compromiso de su participación directa tanto en la organización del evento como en la consecución de las poblaciones que recibirán la capacitación/sensibilización.</li> </ul> <p><b><u>Prevención y erradicación del Trabajo Infantil</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover que las D/GRTPE establezcan como prioridad la continuidad del personal especializado en materia de trabajo infantil.</li> <li>Organizar asistencias técnicas para el fortalecimiento de los CDRPETI, y la contribución multisectorial para la prevención y erradicación de trabajo infantil.</li> </ul> |

**AEI 5.2: “Información específica para la promoción de igualdad y no discriminación en el empleo con énfasis en la igualdad de género”**

| Indicador                                                                                                                                                                 | Línea Base |      | Meta año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % de avance |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|-------------|
|                                                                                                                                                                           | Valor      | Año  |               |                      |             |
| N° de asistencias técnicas desarrolladas para la incorporación de indicadores orientados a derechos fundamentales laborales en servicios brindados por entidades públicas | s.i.       | s.i. | 4             | 5                    | 125.00%     |

### **Análisis situacional de la AEI:**

Durante el Primer Semestre del 2024, se brindaron 5 asistencias técnicas realizadas de manera virtual y presencial, con el objetivo de fortalecer los conocimientos del personal de las DRTPE/GRTPE de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Región, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali; en materia de no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, con énfasis en la igualdad de género, de esta manera, 134 personas, entre las cuales se encuentran funcionarios y servidores de las 22 DRTPE/GRTPE antes mencionadas, han sido capacitadas en promover la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, en favor de grupos de especial protección, considerándose entre ellos, a la madre trabajadora, personas que viven con VIH, personas afectadas por tuberculosis, personas trabajadoras del hogar, entre otros, así como, sobre temas vinculados al precitado derecho fundamental laboral, como son la promoción de la conciliación de la vida familiar y laboral, la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral y la igualdad salarial entre varones y mujeres por trabajos de igual valor. De esta manera, podrán promover el cumplimiento del derecho fundamental laboral antes mencionado, en sus respectivas regiones. Nivel de cumplimiento frente a la meta 2024: 125.0%.

Asimismo, en torno a la AEI.5.2, durante el Primer Semestre del 2024, se realizaron las siguientes acciones para la promoción de igualdad y no discriminación en el empleo con énfasis en la igualdad de género:

- Realización de la pasantía a las DRTPE de Ayacucho, Ica y Ucayali sobre la promoción de la igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral, trabajadoras del hogar, y del servicio “Trabaja sin Acoso”. Participaron 9 personas en total del equipo técnico de las DRTPE en mención.
- Realización del evento de capacitación denominado “Promoción de los Derechos Fundamentales Laborales”, con el objetivo de fortalecer los conocimientos del personal de las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE/GRTPE), en materia de los derechos fundamentales en el trabajo a cargo de esta unidad orgánica, que les permita difundirlos en sus respectivas regiones, así como, dar cumplimiento a los planes o políticas que aborden estas temáticas, a nivel nacional. Participaron 72 personas de las DRTPE/GRTPE de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, la Libertad, Lambayeque, Lima Provincias, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Tacna. (23 y 24 de abril del 2024)
- Realización de asistencia técnica a Huánuco y Moquegua sobre Hostigamiento Sexual Laboral; y asistencia técnica a la DRTPE Callao sobre “Prevención del cáncer profesional, no discriminación y tuberculosis en el ámbito laboral”.
- Realización del evento de capacitación denominado “Promoción de los Derechos Fundamentales Laborales”, con el objetivo de fortalecer los conocimientos del personal de las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE/GRTPE), en materia de los derechos fundamentales en el trabajo a cargo de esta unidad orgánica, que les permita difundirlos en sus respectivas regiones, así como, dar cumplimiento a los planes o políticas que aborden estas temáticas, a nivel nacional. Participaron 57 personas de las DRTPE/GRTPE de Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Pasco, Piura, Puno, Tumbes y Ucayali. (21 y 24 de junio del 2024).

### **Análisis de la implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI 05.02 “Información específica para la promoción de igualdad y no discriminación en el empleo con énfasis en la igualdad de género”, cuenta con 02 actividades operativas de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales tuvieron una ejecución física promedio semestral del 95%, las 02 AO se ha considerado como

claves, las cuales son: “Elaboración de propuestas normativas, documentos técnicos y documentos de monitoreo y seguimiento en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral con énfasis en la igualdad de género” y “Protección de los derechos fundamentales laborales: erradicación del HSL, igualdad de género, derecho de las trabajadoras del hogar y otros grupos vulnerables en el acceso al empleo y relaciones laborales, fomento de la libertad sindical y la negociación colectiva”, que tuvieron una ejecución física promedio semestral de 95%; estas AO se condicen con la situación del indicador de la AEI que en tuvo una ejecución de 125% respecto a la meta anual programada; esta correspondencia es debido a que las AO tienen como objetivo principal que los derechos laborales sean respetados y protegidos, especialmente para aquellos trabajadores que son más vulnerables a la explotación o discriminación. Además, refuerza la importancia de la igualdad de género y la libertad sindical como pilares del entorno laboral justo y equitativo.

**Problemas Identificados y Medidas Correctivas:**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Las DRTPE/GRTPE no siempre confirman su asistencia a las asistencias técnicas convocadas por la DGDFSST, lo cual podría tener como consecuencia, la afectación de la promoción de la no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, a nivel nacional.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha solicitado el apoyo de la Oficina de Descentralización en las convocatorias de las asistencias técnicas programadas por la DPPDFL; habiéndose asimismo, enviado desde la DGDFSST, oficios circulares mediante el cual se les convoca a las DRTPE/GRTPE participar en estas actividades.</li> <li>La DPPDFL atiende las solicitudes de asistencias técnicas requeridas por las DRTPE/GRTPE, con la finalidad de fortalecer sus conocimientos en materia de no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.</li> </ul> |

## **OEI 6: “Generar Competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, Con énfasis en aquellas en condiciones de Pobreza y Pobreza Extrema”**

**Dirección General de Servicio Nacional del Empleo (DGSNE)**

En el marco del OEI 6 “Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, con énfasis en aquellas en condiciones de pobreza y pobreza extrema”, durante el Primer Semestre del 2024 se colocaron 740 personas en condiciones de vulnerabilidad al mercado laboral formal a través de la Bolsa de trabajo en Lima Metropolitana, , sí como del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, de los cuales el 44% (325) fueron hombres y el 56% (415) mujeres, de un total programado de 171 personas.

| Indicador                                                                          | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % Ejecución |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|-------------|
|                                                                                    | Valor      | Año  |               |                      |             |
| N° de personas en condición de vulnerabilidad insertadas al mercado laboral formal | 240        | 2015 | 171           | 740                  | 432.75 %    |

Cabe señalar que la Bolsa de trabajo con inteligencia artificial, tiene como finalidad optimizar el proceso de atención del servicio que permita un encuentro eficaz entre el ciudadano buscador de empleo y la empresa que busca personal.

Se desarrollaron actividades itinerantes tales como las "Ferias Laborales" y los "Encuentros Empresariales", los mismos que buscan dinamizar el mercado laboral, y fortalecer el vínculo entre el Estado, los ciudadanos y empresas.

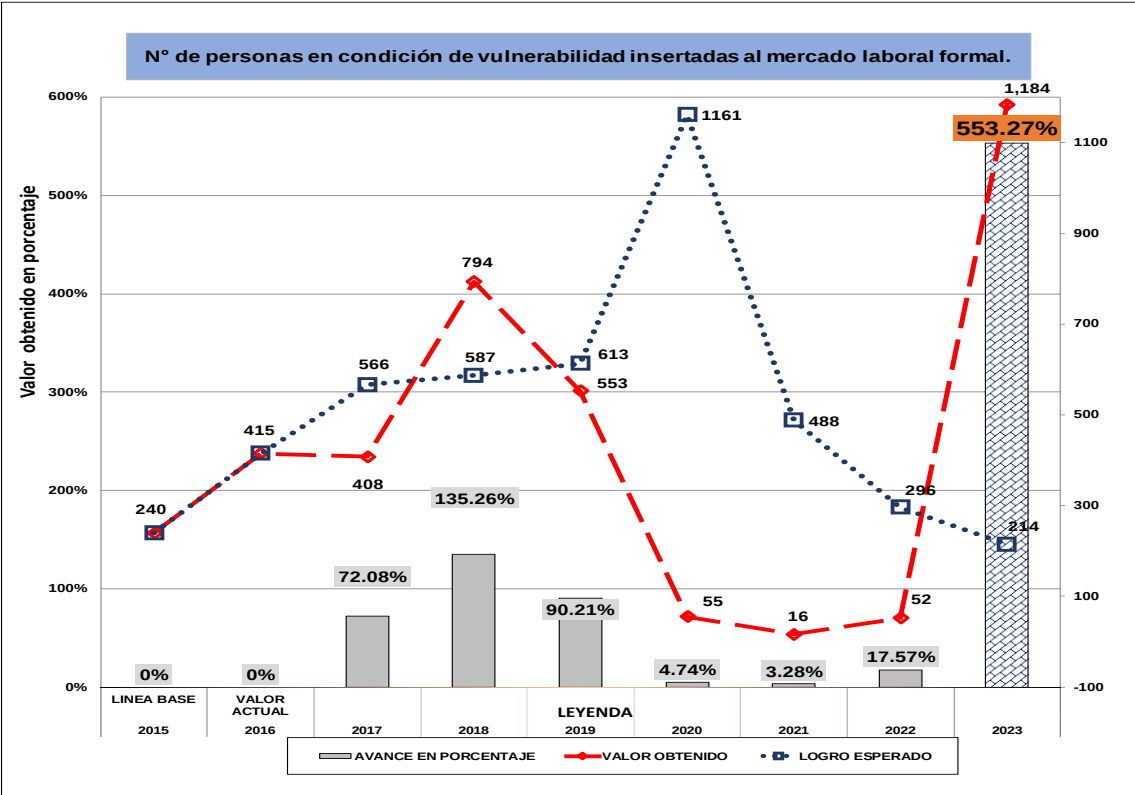
Asimismo, en el marco de la “Mesa de Diálogo para el Fortalecimiento de los Centros de Empleo entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Gremios Empresariales” se identificaron medidas en favor del servicio de Acercamiento Empresarial; para ello, se viene trabajando en su rediseño, orientado hacia un paquete de servicios de asesoría y acompañamiento al sector empresarial.

Por otro lado, en el marco de la Ley N° 31760 “Ley del Certificado Único Laboral”, y su reglamento, se viene trabajando en la incorporación de información sobre la condición de discapacidad de las personas, es decir, si cuenta o no con el certificado de discapacidad registrado en el aplicativo informático y/o base de datos del MINSA; asimismo, las personas extranjeras también podrán acceder al servicios, con todos los datos disponibles y compartidos a través de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad, Sistema de Planillas Electrónicas u otras plataformas que contengan la información necesaria. Para ello, se viene recibiendo el apoyo de la Organización Internacional de Trabajo para el desarrollo de esta actualización.

Si comparamos el valor del Indicador del OEI 6 “Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, con énfasis en aquellas en condiciones de pobreza y

pobreza extrema” obtenido en el Primer Semestre del 2024 de 432.75% (740 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 171), con el valor obtenido en el año 2017 de 72.08% (408 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 566); en el año 2018 de 135.26% (794 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 587), en el año 2019 de 90.21% (553 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 613), en el año 2020 de 4.74% (55 de ejecución respecto a la meta anual programada de 1,161), en el año 2021 de 3.28% (16 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 488), en el año 2022 de 17.57% (52 de ejecución con respecto a la meta anual programa de 296) y en el año 2023 de 533.27% (1,184 de ejecución con respecto a la meta anual programa de 214), por lo que el porcentaje de ejecución obtenido al Primer Semestre es superior a la de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 e inferior al año 2023; tal como se puede apreciar en el **Gráfico N° 12**.

**Gráfico N° 12:** Avance del Indicador del OEI 6, en Primer Semestre del 2024



**Fuente:** Información para el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre del 2024, en lo que corresponde al OEI 6 presentado por el responsable de cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional en referencia, en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

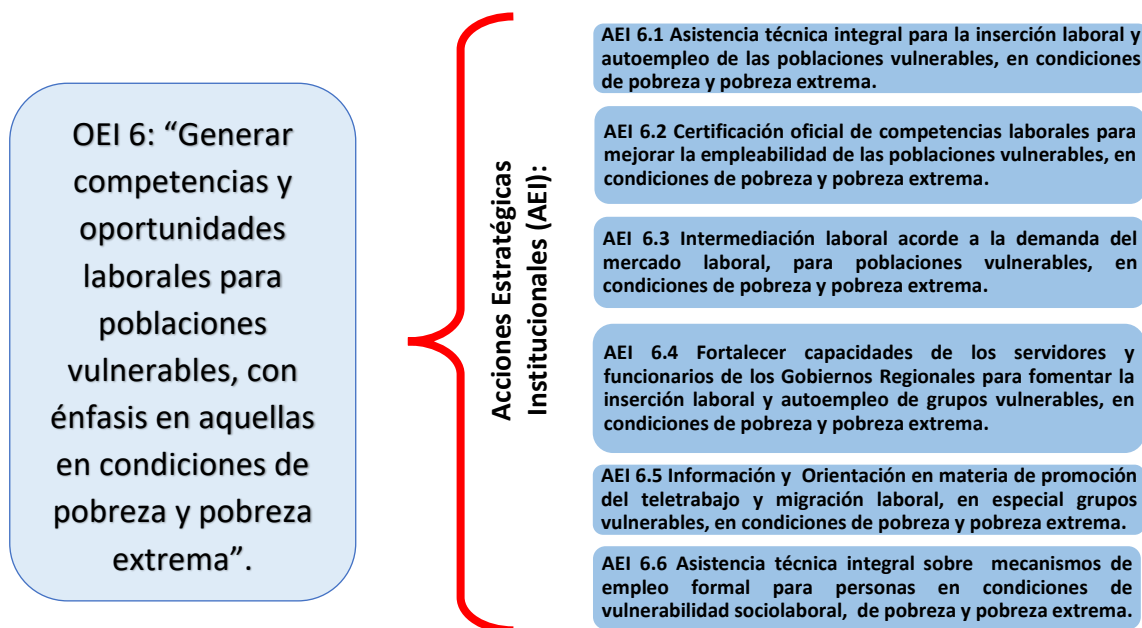
Por otro lado, durante el periodo se identificaron ciertos problemas acompañados de sus medidas correctivas, según se señala a continuación:

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desinterés de beneficiarios para laborar en algunos puestos de trabajo, debido a factores como el horario laboral, labores domésticas, lejanía del centro de labores, o no les agrada trabajar bajo presión, por lo que en algunos casos no se logró cubrir el requerimiento de dichas empresas.</li> </ul> | <b>Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a través de llamada telefónica y WhatsApp a los beneficiarios para monitorear su disponibilidad y participación para convocatorias laborales de las unidades zonales.</li> </ul> |

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                          | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Bolsa de Trabajo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitaciones en la obtención de información, dado que las empresas demoran en la respuesta sobre el proceso de intermediación laboral.</li> </ul> | <b>Bolsa de Trabajo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se fortaleció a coordinación con los equipos de trabajo y los agentes intervinientes para la recolección de información en el proceso de intermediación laboral</li> </ul> |

El **OEI 6**, considera seis (6) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales se muestran en el **Gráfico N° 13** siguiente:

**Gráfico N° 13:** Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 6



A continuación, se detallan las Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 6:

**AEI 6.1: “Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema”**

| Indicador                                                                                                                                                                | Línea Base |      | Meta año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % de avance |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|-------------|
|                                                                                                                                                                          | Valor      | Año  |               |                      |             |
| Nº de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas. | 241        | 2015 | 45            | 8                    | 17.78%      |
| Nº de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.     | 241        | 2015 | 45            | 8                    | 17.78%      |

#### **Análisis situacional de la AEI:**

En el marco de la AEI 6.1 “**Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema**”, se beneficiaron a 8 mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad y 8

personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas, a través del servicio de Capacitación laboral y el Autoempleo, a fin de potenciar su capacidades para lograr la inserción laboral en un empleo formal. Es así que, en ambos indicadores se tiene un avance de ejecución del 17.78% respecto a lo programado.

Al respecto en los indicadores se ha logrado lo siguiente:

Con respecto al **indicador N° de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas**, durante el Primer Semestre 2024, a través del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, se beneficiaron a 08 personas con discapacidad, en las regiones de Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque y Lima. Este resultado alcanzó una ejecución del 17.78% respecto a la meta programada.

En cuanto al **indicador N° de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas**, durante el Primer Semestre a través del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos se beneficiaron a 08 personas con discapacidad, provenientes de las regiones de Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque y Lima. Este resultado alcanzó una ejecución del 17.78% respecto a la meta programada

**Análisis de la implementación de la AEI a través de sus AO:**

La Acción Estratégica Institucional (AEI 6.1), dentro del Plan Operativo Institucional (POI) no cuentan con actividades operativas, se sugiere realizar la coordinación y asistencia técnica con las unidades orgánicas responsables de los indicadores de la AEI, para la creación de sus actividades operativas.

**Problemas Identificados y Medidas Correctivas:**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                       | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitada oferta laboral por parte de las empresas, quienes han paralizado sus convocatorias por la coyuntura social.</li> </ul> | <b>Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Articulación con las empresas con la finalidad de sumar aliados y consultar sus requerimientos de personal e intermediar a los beneficiarios.</li> </ul> |

**AEI 6.2: “Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema”**

| Indicador                                                                                  | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % de avance |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|-------------|
|                                                                                            | Valor      | Año  |               |                      |             |
| N° de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad certificadas laboralmente. | 16         | 2015 | 28            | 0                    | 0.00%       |
| N° de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables certificadas laboralmente      | 16         | 2015 | 28            | 0                    | 0.00%       |

**Análisis situacional de la AEI:**

En el marco de la **AEI 6.2 “Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema”**, este indicador recae en el servicio de Certificación de competencias laborales. Cabe señalar que el servicio aún se encuentra en proceso de acompañamiento a los beneficiarios y muchos de ellos al momento de recabar su información no completan la información sobre si es o no víctima de violencia.

**Análisis de la implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI 06.02 “Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema”, cuenta con 02 actividades operativas del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, las cuales tuvieron una ejecución física promedio semestral del 100%; las 02 AO se han considerado como claves, las cuales son: “Supervisión de las actividades y/o acciones realizadas por las direcciones generales para la promoción de la empleabilidad y del empleo decente con énfasis en jóvenes, mujeres y personas con discapacidad” y “Supervisión de las actividades y/o acciones de los programas del VMPECL para la promoción de la empleabilidad y del empleo decente con énfasis en jóvenes, mujeres y personas con discapacidad”, que cumplieron con lo programado al Primer Semestre de 2024; estas AO no se condicen con la situación de los indicadores de la AEI que en promedio tuvieron una ejecución de 0% respecto a la meta anual programada, esto es debido a que el indicador recae en el servicio de Certificación de competencias laborales. Cabe señalar que el servicio aún se encuentra en proceso de acompañamiento a los beneficiarios.

**Problemas Identificados y Medidas Correctivas**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Muchos de los beneficiarios del programa no registran información respecto a si son víctimas de violencia o no.</li></ul> | <b>Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Se requiere ampliar la cobertura mediante el incremento de perfiles ocupacionales para la población vulnerable.</li></ul> |

**AEI 6.3: “Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral, para poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema”**

| Indicador                                                                                                | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % de avance |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|-------------|
|                                                                                                          | Valor      | Año  |               |                      |             |
| Nº de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad intermediadas para su inserción laboral. | 932        | 2015 | 689           | 704                  | 102.18%     |
| Nº de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables intermediadas para su inserción laboral.     | 932        | 2015 | 685           | 1,099                | 160.44%     |

**Análisis situacional de la AEI:**

En el marco de la **AEI 6.3 “Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral, para poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema”**, cuenta con dos indicadores vinculados a la intermediación laboral de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad para que logren insertarse en el mercado de trabajo, los cuales presentaron resultados importantes. Al respecto, en el Primer Semestre del 2024 se intermediaron a más de 1,800 personas en condición de vulnerabilidad, mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad, han sido intermediadas con la finalidad de que logren insertarse en un puesto de trabajo formal.

Con respecto al **indicador N° de mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad intermediadas para su inserción laboral**, se ha logrado intermediar laboralmente a 704 mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad. Con este resultado, se superó la meta programada, con el 102.18% de ejecución.

**Bolsa de trabajo**

- Durante el Primer Semestre del 2024, a través del servicio de Bolsa de Trabajo se intermediaron a 704 personas con discapacidad en Lima Metropolitana.

**Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos**

- Aún se encuentra en proceso de acompañamiento los beneficiarios y muchos de ellos al momento de recabar su información, no completan los campos de si es o no víctima.

En cuanto al **indicador N° de personas que pertenecen a las poblaciones vulnerables intermediadas para su inserción laboral**, durante el Primer Semestre del 2024, se intermediaron a 1,099 personas pertenecientes a grupos vulnerables, alcanzando una ejecución del 160.44% respecto a la meta programada.

**Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos**

- Durante el Primer Semestre del 2024, se intermediaron a 611 personas pertenecientes a poblaciones vulnerables, a través del servicio de capacitación laboral.

**Bolsa de trabajo**

- Durante el Primer Semestre, a través del servicio de Bolsa de Trabajo, se intermediaron 488 personas adultas mayores en Lima Metropolitana.

**Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La Acción Estratégica Institucional (AEI 06.03) no cuentan con actividades operativas dentro del Plan Operativo Institucional (POI), por lo tanto, se recomienda realizar la coordinación y asistencia técnica con las unidades orgánicas responsables de los indicadores de la AEI, para la creación de sus actividades operativas.

**Problemas Identificados y Medidas Correctivas**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                  | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Muchos de los beneficiarios del programa no registran información respecto a si son víctimas de violencia o no.</li></ul> | <b>Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Articulación con las empresas con la finalidad de suma aliados, consultar sus requerimientos de personal e intermediar a los beneficiarios.</li></ul> |

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                          | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Bolsa de Trabajo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitaciones en la obtención de información, dado que las empresas demoran en la respuesta sobre el proceso de intermediación laboral.</li> </ul> | <b>Bolsa de Trabajo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizó una mayor coordinación con los agentes intervinientes en el proceso de recolección de información, como resultado de la intermediación laboral.</li> </ul> |

**AEI 6.4: “Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de grupos vulnerables, en condición de pobreza y pobreza extrema”**

| Indicador                                                                                                             | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % de avance |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|-------------|
|                                                                                                                       | Valor      | Año  |               |                      |             |
| Nº de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades desarrolladas para promover el empleo formal. | 284        | 2015 | 272           | 172                  | 63.24%      |

#### Análisis situacional de la AEI:

En el marco de la **AEI 6.4 “Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema”**, cuenta con un indicador para su medición, siendo el **Nº de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades desarrolladas para promover el empleo formal**, se realizaron acciones de capacitación y asistencia técnica a los servidores y funcionarios de los gobiernos regionales de los gobiernos regionales en materia de información del mercado de trabajo, orientación para el autoempleo, así como en los temas relacionados a la promoción del empleo de personas con discapacidad, con la finalidad de promover adecuadamente los servicios de empleo. En ese sentido, durante el Primer Semestre de 2024 se han fortalecido las capacidades de 172 servidores y funcionarios de las G/DRTPE de todas las regiones, a excepción de Junín, Madre de Dios y Pasco, en materias vinculadas al manejo de información del mercado de trabajo de la Red OSEL, en la Ley N°31153. Con este resultado, se logró un nivel de cumplimiento del 63.24% con respecto a la meta programada.

#### Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:

La AEI 06.04 “Fortalecer capacidades de los servidores y funcionarios de los gobiernos regionales para fomentar la inserción laboral y autoempleo de grupos vulnerables; en condiciones de pobreza y pobreza extrema”, cuenta con 07 actividades operativas de la Dirección General de Promoción del Empleo y el Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral las cuales tuvieron una ejecución física promedio semestral del 92%, entre ellas 02 AO se han considerado como claves, las cuales son: “Capacitación y asistencia técnica a los servidores y funcionarios de los gobiernos regionales en materia de información del mercado de trabajo” y “Capacitación y asistencia técnica a los gobiernos regionales para la promoción del empleo de personas con discapacidad” que tuvieron una ejecución del 100% y 85.7% respectivamente al Primer Semestre del 2024; estas AO se condicen con la situación del indicador de la AEI que en tuvo una ejecución de 63.24% respecto a la meta anual programada; esta correspondencia es debido a que las AO e indicador tienen como objetivo principal que los Gobiernos Regionales tengan la capacidad de gestionar la información del

mercado de trabajo de manera efectiva, lo que a su vez mejora la formulación de políticas y programas orientados a la promoción del empleo y el desarrollo económico regional.

#### **Problemas Identificados y Medidas Correctivas**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alta rotación de funcionarios en las G/DRTPE dificultan las coordinaciones y un trabajo continuo. La diversa programación de capacitaciones, ha ocasionado una sobrecarga de actividades en las G/DRTPE ocasionando dificultades para fijar fechas para la realización de acciones de asistencia técnica. Asimismo, hay regiones que presentaron dificultades para la conectividad a internet.</li> </ul> | <b>Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se hace uso de herramientas virtuales, las mismas que han favorecido a la realización de acciones.</li> <li>Se intensificó la asistencia técnica de fortalecimiento de capacidades en la perspectiva de discapacidad en los servicios de empleo a funcionarios de los Centros de Empleo de las G/DRTPE de acuerdo a los nuevos cambios normativos.</li> </ul> |
| <b>Dirección de Investigación Socio Económica Laboral</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de conocimiento sobre las diferentes fuentes de información donde se encuentran los indicadores del mercado de trabajo del Observatorio Laboral, por parte de los analistas nuevos que ingresan a la DISEL. Asimismo, presentaron dificultades en el procesamiento de indicadores</li> </ul>                                                                                                                   | <b>Dirección de Investigación Socio Económica Laboral</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se explicó detenidamente sobre todas las fuentes de información donde se encuentra la información del mercado de trabajo, asimismo, se desarrollaron capacitaciones personalizadas con la finalidad de focalizar la explicación por departamentos, así como en el manejo de las bases de datos, según la elaboración de productos por cada región.</li> </ul>            |
| <b>Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inasistencia de los participantes en las capacitaciones virtuales programadas sobre el REMYPE.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicitó apoyo a la Oficina de Descentralización de la OGPP para la convocatoria a las G/DRTPE para las capacitaciones virtuales sobre el REMYPE.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                              |

#### **AEI 6.5: “Información y orientación en materia de promoción del Teletrabajo y Migración Laboral, en especial de grupos vulnerables, en condición de pobreza y pobreza extrema”.**

| Indicador                                                                                                  | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % de avance |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|-------------|
|                                                                                                            | Valor      | Año  |               |                      |             |
| N° de personas atendidas en el Servicio de Información y Orientación sobre Teletrabajo y Migración Laboral | 8,571      | 2016 | 11,117        | 1,860                | 16.73%      |
| N° de empresas atendidas en el Servicio de Información y Orientación sobre Teletrabajo.                    | 227        | 2016 | 208           | 67                   | 32.21%      |
| N° de servidores y funcionarios de Gobiernos Regionales con capacidades desarrolladas en materia de        | 100        | 2015 | 96            | 55                   | 57.29%      |

| Indicador                                                                                 | Línea Base |      | Meta<br>Año 2024 | Ejecución<br>I Sem 2024 | % de avance |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|------------------|-------------------------|-------------|
|                                                                                           | Valor      | Año  |                  |                         |             |
| Teletrabajo y Migración Laboral.                                                          |            |      |                  |                         |             |
| N° de instituciones públicas y privadas incorporadas al Pacto Nacional por el Teletrabajo | 29         | 2015 | 0                | 0                       | N/A         |

N/A: No aplica dado que no tiene programación de meta en el año 2024

#### **Análisis situacional de la AEI:**

En el marco de la **AEI 6.5 “Información y Orientación en materia de promoción del teletrabajo y migración laboral, en especial de grupos vulnerables, en condición de pobreza y pobreza extrema”**, se realizaron una serie de actividades que permitieron avanzar con las metas establecidas. A través de los servicios de Información y Orientación sobre teletrabajo y Migración laboral, se atendieron a los usuarios, ciudadanos y empresas, sobre las diferentes temáticas en materia de promoción del teletrabajo y la migración laboral. Por otro lado, se fortaleció las capacidades de los funcionarios en regiones, a fin de optimizar la provisión de los servicios.

En relación al **indicador N° de personas atendidas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo y migración laboral**, durante el Primer Semestre de 2024, se logró atender a 1,860 personas, logrando un nivel de cumplimiento del 16.73% con respecto a la meta anual programada.

En relación al **indicador N° de empresas atendidas en el Servicio de Información y Orientación sobre teletrabajo**, durante el Primer Semestre del 2024, se atendieron a 67 empresas a quienes se le brindó información y orientación sobre Teletrabajo. Con este resultado, se tuvo un nivel de cumplimiento del 32.21% con respecto a la meta anual programada.

En relación al **indicador N° de servidores y funcionarios de gobiernos regionales con capacidades desarrolladas en materia de teletrabajo y migración laboral**, durante el Primer Semestre del 2024, se fortaleció las capacidades en las materias de teletrabajo y migración laboral de 55 servidores y funcionarios de las G/DRTPE de Tacna, Callao, Amazonas, Moquegua, Cajamarca, Piura, Ucayali, San Martín, Lambayeque, Lima Provincias, Apurímac, Puno, Ica, Lima Metropolitana, Ayacucho, Arequipa, Ancash, Huancavelica y La Libertad. Con este resultado, se alcanzó una ejecución del 57.29% respecto a la meta programada.

En relación al **indicador N° de instituciones públicas y privadas incorporadas al Pacto Nacional por el Teletrabajo**, para el 2024 no se tiene una meta programada. Asimismo, debido a que, en el año 2023, no se incorporaron instituciones públicas y privadas al Pacto Nacional por el Teletrabajo. Dado el cambio normativo en materia de teletrabajo y el efecto post pandemia del trabajo remoto, no se vienen realizando intervenciones para incorporar instituciones públicas y privadas al Pacto Nacional por el Teletrabajo. La Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo viene identificando nuevas acciones de promoción del Teletrabajo, que permitirán plantear la modificación del indicador del AE relacionado con el Pacto por el Teletrabajo.

**Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI 06.05 “Información y orientación en materia de promoción del teletrabajo y migración laboral; en especial grupos vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema”, cuenta con 01 actividad operativa de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, esta AO se ha considerado como clave, la cual es: “Información y orientación en materia de promoción de teletrabajo y migración laboral”, que tuvo una ejecución de 84% respecto al Primer Semestre de 2024; esta AO se condice con la situación de los indicadores de la AEI que en promedio tuvieron una ejecución de 26.56% respecto a la meta anual programada; esta correspondencia es debido a que la AO tiene como finalidad la adaptación del mercado laboral a las tendencias emergentes y en asegurar que tanto el teletrabajo como la migración laboral se gestionen de manera eficiente y en conformidad con los derechos laborales.

**Problemas Identificados y Medidas Correctivas**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Limitada afluencia de público en los eventos presencial organizados, ya que, estos se desarrollan en horarios de jornada de labores.</li><li>• Poca disposición de las empresas para implementar la modalidad de Teletrabajo y la Normativa de Teletrabajo.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Se realiza talleres virtuales, a fin ampliar la cobertura de usuarios.</li><li>• Se difunde el teletrabajo a través de charlas y talleres, y participación en todos los eventos relacionados a empleabilidad y autoempleo.</li></ul> |

**AEI 6.6 “Asistencia técnica integral sobre mecanismos de empleo formal para personas en condiciones de vulnerabilidad socio laboral, de pobreza y pobreza extrema”**

| Indicador                                                                        | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % de avance |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|-------------|
|                                                                                  | Valor      | Año  |               |                      |             |
| Nº de empresas capacitadas y/o concientizadas sobre mecanismos de empleo formal. | 70         | 2015 | 131           | 32                   | 24.43%      |

**Análisis situacional de la AEI:**

En el marco de la **AEI 6.6 “Asistencia técnica integral sobre mecanismos de empleo formal para personas en condiciones de vulnerabilidad socio laboral, de pobreza y pobreza extrema”**, se sensibilizó al sector empresarial sobre el uso de mecanismos de tránsito al empleo formal, con especial énfasis en las personas con discapacidad, a fin de proveer a las empresas con capital humano de esta población vulnerable. Se realizó una campaña de Webinar dirigido exclusivamente a empleadores, en el marco de la promoción del empleo formal. Con estas acciones, se sensibilizó a más de 30 empresas sobre los mecanismos de empleo formal para las personas con discapacidad.

Respecto al **Indicador Nº de empresas capacitadas y/o concientizadas sobre mecanismos de empleo formal**, durante el Primer Semestre del 2024, se capacitó a un total de 32 empresas en materia de empleo formal y la perspectiva de discapacidad, superando la programación anual, con una ejecución del 24.43%.

**Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI 06.06 “Asistencia técnica integral sobre mecanismos de empleo formal para personas en condiciones de vulnerabilidad sociolaboral, de pobreza y pobreza extrema”, cuenta con 01 actividad operativa de la Dirección de Promoción Laboral para Personas con Discapacidad, la cual tuvo una ejecución física promedio semestral del 100%, esta AO se ha considerado como clave, la cual es: “Elaboración de instrumentos técnicos en materia de promoción de empleo para personas con discapacidad”, que tuvo una ejecución de 100% respecto al Primer Semestre de 2024; esta AO se condice pero no en totalidad con la situación del indicador de la AEI que en promedio tuvo una ejecución de 24.43% respecto a la meta anual programada; esto es debido a que la AO tiene como finalidad asegurar que existan las herramientas y recursos adecuados que faciliten la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral, promoviendo así un empleo más equitativo y accesible para todos, mientras que los indicadores tiene como principal actor a las empresas que participan en los eventos de capacitación o concientización.

**Problemas Identificados y Medidas Correctivas**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                               | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>Las empresas muestran bajo interés en contratar a personas con discapacidad Asimismo, muestran poco interés en participar de los eventos de capacitación que se viene brindando desde la institución.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>Se adaptaron estrategias de intervención para el desarrollo de capacitaciones bajo la modalidad virtual, logrando mayor presencia en dichas actividades.</li></ul> |

## **OEI 7: “Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo”**

**Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y  
Certificación de Competencias Laborales (DGNFECCL)**

En el marco del OEI 7 “Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo”, se insertaron a un total de 11,204 personas, de los cuales 6,466 fueron hombres y 4,738 mujeres. Este Objetivo Estratégico Institucional ha logrado una ejecución del 113.79%, respecto a lo programado en el año de evaluación.

| Indicador                                           | Línea Base |      | Meta<br>Año 2024 | Ejecución<br>I Sem 2024 | %<br>Ejecución |
|-----------------------------------------------------|------------|------|------------------|-------------------------|----------------|
|                                                     | Valor      | Año  |                  |                         |                |
| N° de personas insertadas al mercado laboral formal | 9,898      | 2015 | 9,846            | 11,204                  | 113.79%        |

El resultado obtenido es producto de los servicios brindados por la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo a través de la Bolsa de Trabajo y el Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”.

### **Dirección General del Servicio Nacional del Empleo**

En esa línea a través del servicio de la Bolsa de Trabajo se logró colocar a 9,977 personas al mercado laboral formal a través de la Bolsa de trabajo en Lima Metropolitana, de los cuales el 60% (5,971) fueron hombres y el 40% (4,006) mujeres. Asimismo, las personas colocadas se ubicaron en las siguientes actividades económicas: Servicios no personales con el 70% (6,984), seguido de Comercio con el 20% (1,995), entre otros.

De la misma forma, el total de personas colocadas a través de la Bolsa de trabajo en Lima Metropolitana se incrementó en 251% respecto a lo obtenido durante el Primer Semestre 2023 (2,845). Cabe señalar que la Bolsa de trabajo con inteligencia artificial, tiene como finalidad optimizar el proceso de atención del servicio que permita un encuentro eficaz entre el ciudadano

buscador de empleo y la empresa que busca personal. Asimismo, se desarrollaron actividades itinerantes tales como las "Ferias Laborales" y los "Encuentros Empresariales", los mismos que buscan dinamizar el mercado laboral, y fortalecer el vínculo entre el Estado, los ciudadanos y empresas.

Asimismo, en el marco de la "Mesa de Diálogo para el Fortalecimiento de los Centros de Empleo entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Gremios Empresariales" se identificaron medidas en favor del servicio de Acercamiento Empresarial; para ello, se viene trabajando en su rediseño, orientado hacia un paquete de servicios de asesoría y acompañamiento al sector empresarial.

Del mismo modo, en el marco de la Ley N° 31760 "Ley del Certificado Único Laboral", y su reglamento, se viene trabajando en la incorporación de información sobre la condición de discapacidad de las personas, es decir, si cuenta o no con el certificado de discapacidad registrado en el aplicativo informático y/o base de datos del MINSA; asimismo, las personas extranjeras también podrán acceder al servicios, con todos los datos disponibles y compartidos a través de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad, Sistema de Planillas Electrónicas u otras plataformas que contengan la información necesaria. Para ello, se viene recibiendo el apoyo de la Organización Internacional de Trabajo para el desarrollo de esta actualización.

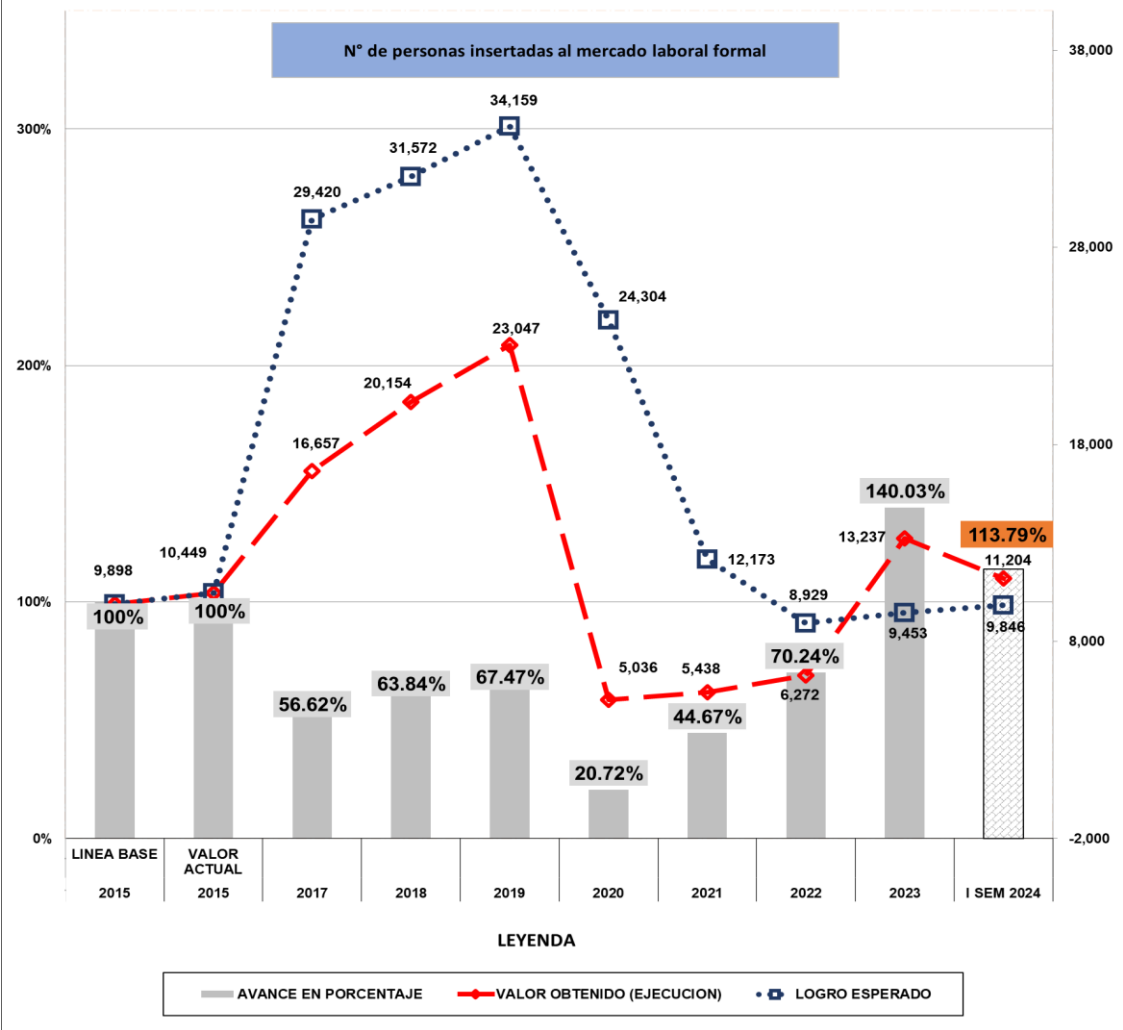
### **Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos"**

Por otro lado, a través del Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos", se logró insertar a 1,227 personas en el Primer Semestre 2024, provenientes de los servicios de Capacitación Laboral (1,123) y Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo (104 beneficiarios que recibieron un Kit Reactivador). Asimismo, del total de personas que fueron insertadas 732 fueron mujeres y 495 fueron hombres.

De las 1,227 personas insertadas al mercado laboral formal son provenientes de las regiones de Amazonas (04), Ancash (06), Apurímac (11), Arequipa (127), Ayacucho (29), Cajamarca (17), Cusco (93), Huancavelica (13), Huánuco (06) Ica (92), Junín (75), La Libertad (52), Lambayeque (113), Lima (403), Loreto (04), Madre de Dios (03), Moquegua (17), Pasco (04), Piura (116), Puno (08), San Martín (03), Tacna (15), Tumbes (03) y Ucayali (13), de los cuales 732 fueron mujeres y 495 fueron hombres.

Si comparamos el valor del Indicador del OEI 7 "N° de personas insertadas al mercado laboral formal" obtenido en el Primer Semestre del 2024 de 114.16% (11,240 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 9,846), con el valor obtenido en el año 2017 de 56.62% (16,657 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 29,420); en el año 2018 de 63.84% (20,145 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 31,572), en el año 2019 de 67.47% (23,047 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 34,159), en el año 2020 de 20.72% (5,036 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 24,304), en el año 2021 de 44.67% (5,438 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 12,173), en el año 2022 de 70.24% (6,272 de ejecución con respecto a la meta anual programada de 8,929), y en el año 2023 de 140.03% (13,237 de ejecución con respecto a la meta anual programa de 9,453), es superior al valor obtenido en el año 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, e inferior al valor obtenido en el año 2023, como se aprecia en el **Gráfico N° 14**.

**Gráfico N° 14:** Avance del Indicador del OEI 7, en el Primer Semestre del 2024



**Fuente:** Información para el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre del 2024, en lo que corresponde al OEI 7 presentado por el responsable de cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional en referencia, en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

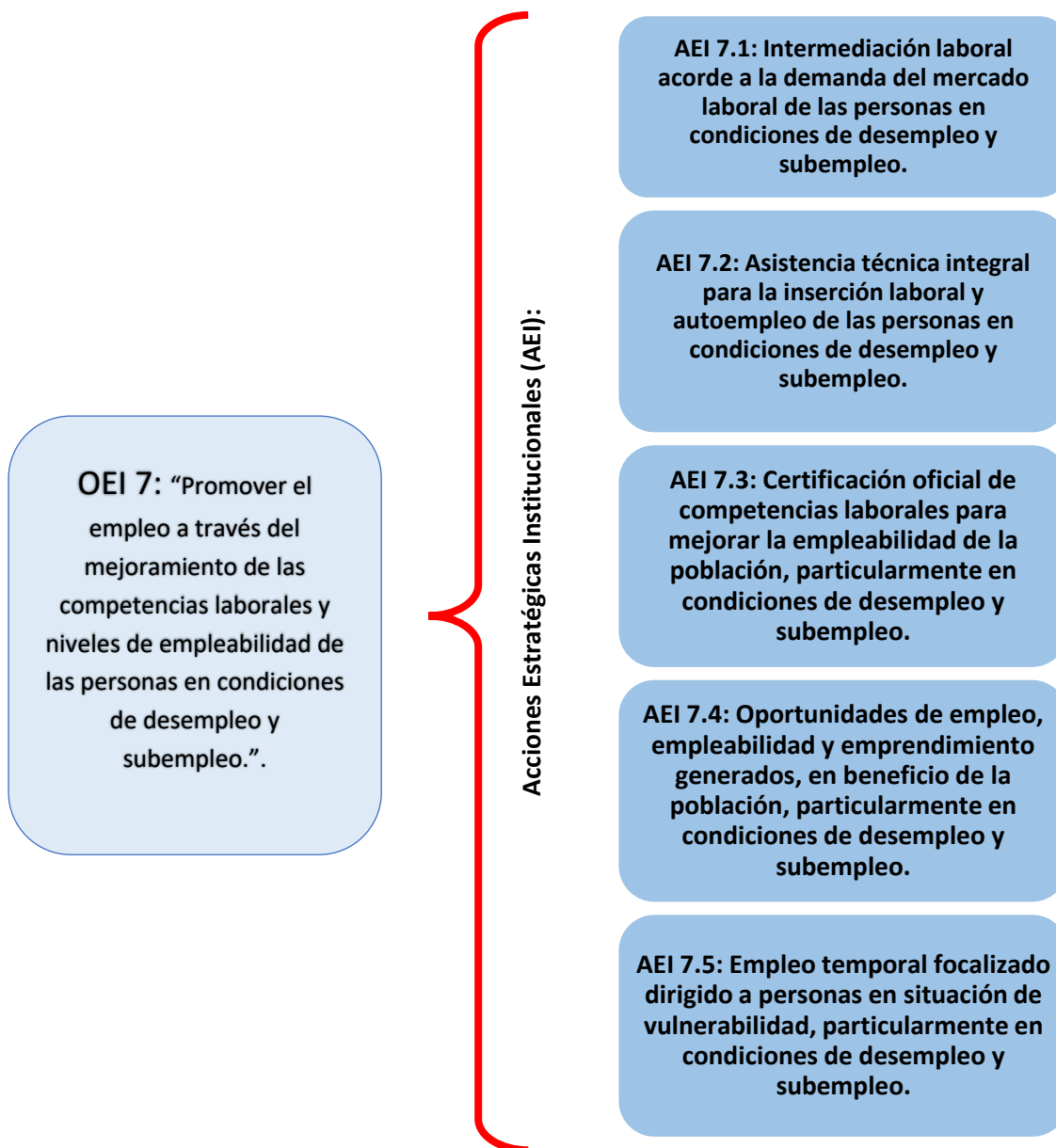
Por otro lado, durante el periodo se identificaron ciertos problemas acompañados de sus medidas correctivas, según se señala a continuación:

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                 | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dirección General del Servicio Nacional de Empleo:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Limitaciones en la obtención de información, por la demora de las en la respuesta sobre el proceso de intermediación laboral.</li></ul> | <b>Dirección General del Servicio Nacional de Empleo:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Se fortaleció la coordinación con los equipos de trabajo y los agentes intervinientes para la recolección de información en el proceso de intermediación laboral.</li></ul> |
| <b>Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos"</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Desinterés de algunos beneficiarios para laborar en algunos puestos de trabajo, debido a razones de índole personal, por</li></ul>       | <b>Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos"</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Seguimiento a través de llamada telefónica y WhatsApp a los beneficiarios para monitorear su disponibilidad y participación</li></ul>                                        |

| Problemas Identificados                                                             | Medidas Correctivas                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| lo que en algunos casos no se ha podido cubrir el requerimiento de dichas empresas. | para convocatorias laborales de las unidades zonales. |

El **OEI 7**, considera cinco (05) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales se muestran en el **Gráfico N° 15** siguiente:

**Gráfico N° 15:** Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 7



**AEI 7.1: “Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral de las personas en condiciones de desempleo y subempleo”**

| Indicador                                              | Línea Base |      | Meta<br>Año 2024 | Ejecución<br>I Sem 2024 | % de<br>ejecución |
|--------------------------------------------------------|------------|------|------------------|-------------------------|-------------------|
|                                                        | Valor      | Año  |                  |                         |                   |
| Nº de personas intermediadas para su inserción laboral | 27,225     | 2015 | 47,560           | 23,712                  | 49.86%            |

**Análisis situacional de la AEI:**

En el marco de la AEI **7.1 Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral de las personas en condiciones de desempleo y subempleo**, se logró en el Primer Semestre del 2024 la intermediación laboral de 23,712 personas, de los cuales 14,109 fueron hombres y 9,603 fueron mujeres. Esta AEI ha logrado una ejecución del 49.86% respecto a lo programado en el año de evaluación.

**Dirección General del Servicio Nacional del Empleo**

Se intermediaron 22,585 personas a través del servicio de Bolsa de Trabajo en Lima Metropolitana, de los cuales el 61% (13,670) fueron hombres y el 39% (8,915) fueron mujeres.

La Bolsa de trabajo con inteligencia artificial, tiene como finalidad optimizar el proceso de atención del servicio que permita un encuentro eficaz entre el ciudadano buscador de empleo y la empresa que busca personal.

Se han desarrollado actividades itinerantes tales como las "Ferias Laborales" y los "Encuentros Empresariales", los mismos que buscan dinamizar el mercado laboral, y fortalecer el vínculo entre el Estado y los ciudadanos y empresas.

Asimismo, en el marco de la “Mesa de Diálogo para el Fortalecimiento de los Centros de Empleo entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Gremios Empresariales” se identificaron medidas en favor del servicio de Acercamiento Empresarial; para ello, se viene trabajando en su rediseño, orientado hacia un paquete de servicios de asesoría y acompañamiento al sector empresarial.

Por otro lado, en el marco de la Ley N° 31760 “Ley del Certificado Único Laboral”, y su reglamento, se viene trabajando en la incorporación de información sobre la condición de discapacidad de las personas, es decir, si cuenta o no con el certificado de discapacidad registrado en el aplicativo informático y/o base de datos del MINSA; asimismo, las personas extranjeras también podrán acceder al servicios, con todos los datos disponibles y compartidos a través de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad, Sistema de Planillas Electrónicas u otras plataformas que contengan la información necesaria. Para ello, se viene recibiendo el apoyo de la Organización Internacional de Trabajo para el desarrollo de esta actualización.

**Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos"**

En el marco del cumplimiento del mencionado indicador se logró el acompañamiento para la inserción laboral de 1,127 personas en el Primer Semestre 2024. Asimismo, del total de personas que recibieron acompañamiento 688 fueron mujeres y 439 fueron hombres.

De las 1,127 personas que recibieron el acompañamiento para la inserción laboral en el Primer Semestre 2024, son provenientes de las regiones de Amazonas (04), Ancash (07), Apurímac (06), Arequipa (117), Ayacucho (15), Cajamarca (07), Cusco (92), Huancavelica (04), Huánuco (04), Ica (61), Junín (81), La Libertad (52), Lambayeque (87), Lima (404), Loreto (03), Madre

de Dios (02), Moquegua (06), Pasco (03), Piura (139), Puno (13), San Martín (02), Tacna (13), Tumbes (01) y Ucayali (04). De los cuales 688 fueron mujeres y 439 fueron hombres.

**Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI 07.01 “Intermediación laboral acorde a la demanda del mercado laboral de las personas en condiciones de desempleo y subempleo”, cuenta con 17 actividades operativas de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo y la UE 002: Jóvenes Productivos, las cuales tuvieron una ejecución física promedio semestral del 79%, entre ellas 10 AO de la UE 002: Jóvenes Productivos se han considerado como claves, que tuvieron una ejecución del 67.8% al Primer Semestre de 2024; estas AO se condicen con la situación del indicador de la AEI que tuvo una ejecución de 49.86% respecto a la meta anual programada; esta correspondencia es debido a que las AO tienen como objetivo principal los servicios que brinda el programa y a su vez las acciones que realizan las diversas áreas del programa para el cumplimiento de dichas metas, las recomendaciones realizadas se realizan con la finalidad de seguir sumando el cumplimiento de las metas propuestas y de seguir beneficiando a más jóvenes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

**Problemas Identificados y Medidas Correctivas:**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dirección General del Servicio Nacional de Empleo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitaciones en la obtención de información, dado que las empresas demoran en brindar respuesta sobre el proceso de intermediación laboral.</li> </ul>                                                                                | <b>Dirección General del Servicio Nacional de Empleo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se fortaleció la coordinación con los equipos de trabajo y los agentes intervinientes para la recolección de información en el proceso de intermediación laboral.</li> </ul>                                                                                                                                                               |
| <b>Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Demoras por parte de las empresas, en brindar los resultados o feedback del proceso de selección de los beneficiarios del PNEJP.</li> <li>Empresas demoran en registrar al beneficiario insertado en el sistema T-REGISTRO.</li> </ul> | <b>Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión permanente en las plataformas de búsqueda de empleo (EmpleosPerú, CompuTrabajo, Bumeran, LinkedIn, Indeed, entre otros).</li> <li>Las personas a cargo del acompañamiento en las Unidades Zonales realizan el seguimiento constante con los aliados de las empresas para que los beneficiarios aparezcan el T-REGISTRO.</li> </ul> |

**AEI 7.2: “Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las personas en condiciones de desempleo y subempleo”**

La Acción Estratégica Institucional AEI 7.2, cuenta con dos (02) indicadores:

| Indicador                                                                                                              | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % de ejecución |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|----------------|
|                                                                                                                        | Valor      | Año  |               |                      |                |
| Nº de personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas | 19,155     | 2015 | 3,623         | 1,170                | 32.29%         |

| Indicador                                                                                  | Línea Base |      | Meta<br>Año 2024 | Ejecución<br>I Sem 2024 | % de<br>ejecución |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|------------------|-------------------------|-------------------|
|                                                                                            | Valor      | Año  |                  |                         |                   |
| Nº de personas con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio | 404        | 2015 | 1,531            | 302                     | 19.73%            |

#### **Análisis situacional de la AEI:**

En el marco del cumplimiento del **primer indicador “Nº de personas con competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas”**, se lograron capacitar al Primer Semestre de 2024 a un total de 1,170 personas en los servicios de Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo (302) y Capacitación Laboral (868). Asimismo, del total de capacitados 846 fueron mujeres y 324 fueron hombres. Este indicador ha logrado una ejecución del 32.29%, respecto a lo programado en el PEI del PNEJP en la meta (3,623 personas) del año 2024, un porcentaje medio, debido a la optimización de los recursos, nuevas modalidades y mayores acciones para el desarrollo de competencias laborales para el empleo dependiente formal y el emprendimiento en ocupaciones básicas.

De las 1,170 personas beneficiarias de los servicios de Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo (302) y Capacitación Laboral (868), son provenientes de las regiones de Amazonas (01), Ancash (04), Apurímac (09), Arequipa (31), Ayacucho (37), Cajamarca (25), Cusco (140), Huancavelica (23), Huánuco (02), Ica (70), Junín (106), La Libertad (23), Lambayeque (161), Lima (288), Loreto (01), Moquegua (26), Piura (203), Puno (01) y Ucayali (19) de los cuales 846 fueron mujeres y 324 fueron hombres.

Asimismo, respecto al **segundo indicador “Nº de personas con asistencia técnica integral para la implementación de planes de negocio”**, se lograron capacitar al Primer Semestre de 2024 a un total de 302 personas en el servicio de Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo. Asimismo, del total de capacitados 208 fueron mujeres y 94 fueron hombres. Este indicador ha logrado una ejecución del 19.73%, respecto a lo programado en el PEI del PNEJP en la meta (1,531 personas) del año 2024, un porcentaje bajo, debido a la mayoría de personas que requiere el servicio es la población adulta.

De los 302 jóvenes capacitados en el servicio de Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo, son provenientes de las regiones de Arequipa (25), Ayacucho (22), Cajamarca (22), Cusco (25), Huancavelica (23), Ica (21), Junín (25), La Libertad (18), Lambayeque (19), Lima (35), Moquegua (25), Piura (25) y Ucayali (17), de los cuales 208 fueron mujeres y 94 fueron hombres.

#### **Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI 07.02 “Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las personas en condiciones de desempleo y subempleo”, cuenta con 27 actividades operativas de la Dirección General de Normalización, Formación del Empleo y Certificación de Competencias Laborales y la UE 002: Jóvenes Productivos, las cuales tuvieron una ejecución física promedio semestral del 97%, entre ellas 23 AO de la UE 002: Jóvenes Productivos se han considerado como claves, que lograron una ejecución de 96% respecto a lo programado al Primer Semestre de 2024; estas AO se condicen pero no en totalidad con la situación de los indicadores de la AEI que en promedio tuvieron una ejecución de 26.01% respecto a la meta anual programada; esta correspondencia es debido a que las AO suman a las metas propuestas de los indicadores de la AEI, inicialmente con el proceso de focalización, donde se identifica a los potenciales beneficiarios que podrán acceder a los servicios que brinda el programa y a través del servicios de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para el autoempleo, donde se beneficiaran a personas que puedan generar su autoempleo, a su vez se realizaron las recomendaciones necesarias para el cumplimiento de las metas propuestas.

**Problemas Identificados y Medidas Correctivas:**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                           | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitación en la ampliación de una mayor cobertura, debido a los recortes presupuestales.</li> </ul>                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha intervenido mayormente a través de la modalidad virtual, con la cual el servicio de Capacitación Laboral se extiende a nivel nacional con la estrategia de Macroregiones (regiones en las cuales se tiene presencia física a través de unidades zonales y agrupa a aquellas que se asemejan según su característica geográfica).</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Quienes demandan el servicio de Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo pertenecen al grupo etario de población adulta.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor difusión del servicio de Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo en los grupos poblaciones jóvenes, mostrando sus bondades.</li> </ul>                                                                                                                                                                              |

**AEI 7.3: “Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo”**

| Indicador                                | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % de ejecución |
|------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|----------------|
|                                          | Valor      | Año  |               |                      |                |
| Nº de personas certificadas laboralmente | 6,159      | 2015 | 561           | 1,077                | 191.98%        |

**Análisis situacional de la AEI:**

En el marco del cumplimiento del mencionado indicador se lograron certificar al Primer Semestre del 2024 a un total de 1,077 personas en el servicio de Certificación de Competencias Laborales. Asimismo, del total de certificados 488 fueron mujeres y 589 fueron hombres. Este indicador ha logrado una ejecución del 191.98%, respecto a lo programado en el PEI del PNEJP en la meta (561 personas).

Las 1,077 personas certificados en el servicio de Certificación de Competencias Laborales al Primer Semestre 2024, se tiene que son provenientes de las regiones de Arequipa (203), Cusco (42), Ica (61), Junín (50), La Libertad (241), Lambayeque (27), Lima (353) y Piura (100), de los cuales 488 fueron mujeres y 589 fueron hombres.

**Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI 07.03 “Certificación oficial de competencias laborales para mejorar la empleabilidad de la población; particularmente en condiciones de desempleo y subempleo”, cuenta con 13 actividades operativas de la Dirección General de Normalización, Formación del Empleo y Certificación de Competencias Laborales y la UE 002: Jóvenes Productivos, las cuales tuvieron una ejecución física promedio semestral del 96%, entre ellas 10 AO de la UE 002: Jóvenes Productivos se han considerado como claves, que lograron una ejecución de 94% respecto a lo programado al Primer Semestre de 2024; estas AO se condicen con la situación del indicador

de la AEI que tuvo una ejecución de 191.98% respecto a la meta anual programada; esta correspondencia es debido a que las AO tienen como objetivo principal Certificar en Competencias Laborales a cientos de beneficiarios del servicio, y así contribuir en el cierre de brechas, a su vez se brinda las recomendaciones necesarias para poder obtener las metas propuestas.

**Problemas Identificados y Medidas Correctivas:**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                 | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Imposibilidad de ampliar la cobertura y los perfiles ocupacionales para la focalización de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo, debido a los recortes presupuestales. | Se propuso ampliar la cobertura de los rubros y así se ampliarían los perfiles ocupacionales para identificar y atender a un mayor grupo poblacional en lugares que actualmente no son priorizados por el PNEJP por el motivo presupuestal. |

**AEI 7.4: “Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo”.**

| Indicador                                                                                                  | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | Línea Base |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|------------|
|                                                                                                            | Valor      | Año  |               |                      |            |
| Nº de empleos temporales generados con cofinanciamiento o financiamiento de Proyectos de Inversión Pública | 25,829     | 2013 | 53,290        | 19,391               | 36.39%     |

**Análisis situacional de la AEI:**

El Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” se encuentra alineado a la Acción Estratégica Institucional (AEI) N° 7.5 “Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo”, cuyo indicador se encuentra definido como “Número de empleos temporales generados a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada”.

En relación a ello, en el Primer Semestre del 2024, el Programa generó 19,391 empleos temporales, en los 24 departamentos del país, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada, representando una ejecución de 36.39% respecto a lo programado.

Cabe precisar, de los 19,391 empleos temporales generados, 16,324 empleos temporales fueron generados a través de la ejecución de 359 actividades de intervención inmediata con recursos financieros del año 2024 y 3,067 empleos temporales con la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata financiadas con recursos del año 2023. Los cuales, beneficiaron a 24,327 participantes, de los cuales, 15,022 son mujeres (62%) y 9,305 son hombres (38%), asimismo, el 23% (5,630) fueron jóvenes entre 18 y 29 años, 67% (16,251) adultos entre 30 y 59 años, y 10% (2,446) adultos mayores entre 60 y 70 años. Ahora bien, considerando que el Programa prioriza la participación de grupos vulnerables, del total de beneficiarios, se identificó a 646 participantes víctimas del periodo de violencia del año 1980 al 2000, 657 participantes víctimas de violencia de género y 1,327 participantes con algún tipo de discapacidad.

Para cumplir con el objetivo de generar empleo temporal, el Programa realiza acciones de promoción y asistencia técnica a Gobiernos Locales, para la elaboración y presentación de fichas técnicas de actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada, identificando un ámbito de intervención donde exista mayor necesidad de intervención del Programa, así como, el seguimiento al cumplimiento de los procedimientos

para su financiamiento establecidos en los documentos técnico-normativos aprobados por el Programa.

Además, se realiza coordinaciones con los organismos ejecutores (municipalidad distrital y provincial) quienes tienen a cargo la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) y la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS), de igual manera se articula con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), todo ello a fin de optimizar el proceso de selección de participantes. Así como, las acciones de seguimiento y monitoreo a la ejecución física y financiera, y la gestión del bienestar del participante de las actividades de intervención inmediata de las intervenciones financiadas por el Programa. Para ello, el Programa cuenta con 20 Unidades Territoriales desconcentradas a nivel nacional las cuales tienen como función ejecutar procesos operativos, técnicos y administrativos del Programa.

En ese sentido, el Programa cuenta con Actividades Operativas en el Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cual, se detallan las principales actividades que realizan los Centro de Costos con la finalidad de brindar el servicio de empleo temporal a su población objetivo y el cumplimiento de la AEI N° 7.4.

Al respecto, las principales Actividades Operativas del Programa vinculadas al cumplimiento de la generación de empleo son:

Del Centro de Costo “Unidad Funcional de Gestión de Intervenciones”.

- AO: “Gestión y Asistencia Técnica para Desarrollo de Intervenciones del Programa”, que tiene un presupuesto de S/ 479,356, para realizar actividades de asistencia técnica a los Gobiernos Locales y Unidades Territoriales sobre los documentos técnico-normativos relacionados a la presentación, elaboración y los procesos para el financiamiento de actividades de intervención inmediata y proyectos de inversión. Al respecto, durante el Primer Semestre de 2024, se tuvo una ejecución financiera de S/ 291,014.11, lo que representó el 60.7% de lo programado.

- AO: “Gestión y Asistencia Técnica para el Desarrollo de Intervenciones del Programa”, para lo cual, se destinó un presupuesto de S/ 1'107,637, para realizar actividades de asistencia técnica a los Gobiernos Locales y Unidades Territoriales sobre los documentos técnico-normativos relacionados a la presentación, elaboración y los procesos para el financiamiento de actividades de intervención inmediata y proyectos de inversión. Al respecto, durante el Primer Semestre de 2024, se tuvo una ejecución financiera de S/ 185,760.92, lo que representó el 16.8% de lo programado.

- AO: “Gestión y Asistencia Técnica para el Desarrollo de Intervenciones del Programa”, que tiene un presupuesto de S/2'655,421, para que las Unidades Territoriales brinden asistencias técnicas a Gobiernos Locales sobre las modalidades de intervención del Programa; y alcances de los lineamientos normativos aprobados por el Programa para la elaboración y presentación de fichas técnicas de actividades de intervención inmediata, y expedientes técnicos de proyectos de inversión, así como, el seguimiento de los procesos para su financiamiento. Al respecto, durante el Primer Semestre de 2024, se tuvo una ejecución financiera de S/ 1'337,042.09, lo que representó el 50.4% de lo programado.

Del Centro de Costo “Unidad Funcional de Seguimiento y Monitoreo de Intervenciones”.

- AO: “Seguimiento de las intervenciones del programa”, para lo cual, se destinó un presupuesto de S/ 2,504,805.44 para realizar acciones de seguimiento de la generación de empleo temporal a través de la ejecución de las intervenciones financiadas, que incluye actividades como: visitas de campo para el seguimiento del avance físico y financiero de las intervenciones, revisión de hojas de pago, revisión de informes mensuales, entre otros. Al respecto, durante el Primer Semestre de 2024, se tuvo una ejecución financiera de S/ 253,833.18, lo que representó el 10.1% de lo programado.

- AO: “Gestión de seguimiento, control y monitoreo de las intervenciones del programa”, mediante el cual se destinó un presupuesto de S/ 110,553.56 para el seguimiento de

las liquidaciones de las actividades de intervención inmediata financiadas y el monitoreo de las intervenciones del programa. Al respecto, durante el Primer Semestre de 2024, se tuvo una ejecución financiera de S/ 54,765.68, lo cual representó el 49.5% de lo programado.

-AO "Seguimiento a la ejecución de las intervenciones-Unidad Territorial", que cuenta con un presupuesto de S/ 4'644,822, a través del cual las Unidades Territoriales puedan realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades de intervención inmediata financiadas, bienestar del participante y liquidaciones de los convenios. Por lo que, durante el Primer Semestre de 2024, se tuvo una ejecución financiera de S/ 1'555,157.17, representando el 33.5% de la meta programada.

- AO "Seguimiento del Bienestar del Participante", que cuenta con un presupuesto de S/ 122,000, con la finalidad de realizar actividades correspondientes al seguimiento del bienestar del participante, visitas de campo, asistencias técnicas, entre otros. En ese sentido, durante el Primer Semestre de 2024, se ejecutó el 100% del presupuesto.

#### Del Centro de Costo "Unidad Funcional de Gestión de Participantes"

- AO "Gestión de Promoción y Articulación para la Generación de Empleo Temporal", que contó con un presupuesto de S/ 224,110.69, y tiene una ejecución de S/ 179,501.55 durante el Primer Semestre del 2024, representando el 80.1% de lo programado.

- AO "Supervisión de acciones de asistencia técnica, monitoreo y/o seguimiento del bienestar del participante", a través del cual se destinó un presupuesto de S/ 661,024.26, con la finalidad de realizar actividades correspondientes al seguimiento del bienestar del participante, visitas de campo por parte del responsable del monitoreo del bienestar del participante, asistencias técnicas, entre otros. En ese sentido, durante el Primer Semestre de 2024 se ejecutó S/ 93,814.91, representando el 14.2%, respecto a lo programado.

#### Con Recursos Financieros del año 2024:

El Programa mediante las convocatorias en el ámbito de distritos declarados en Emergencia realizó transferencias financieras a favor de Gobiernos Locales por un monto de más de 111.3 millones para el financiamiento de 726 actividades de intervención inmediata, con el cual, se tiene generar más de 38 mil empleos temporales a nivel nacional. De los cuales, al mes de junio se generó 16,324 empleos temporales. En la siguiente tabla se detalla la información por departamento.

**Cuadro N° 7.** Empleos temporales generados a nivel departamental con recursos financieros del año 2024

| Departamento | N° Actividades de intervención inmediata | Financiamiento (S/) | Empleos temporales programados | Empleos temporales generados |
|--------------|------------------------------------------|---------------------|--------------------------------|------------------------------|
| AMAZONAS     | 13                                       | 1,322,258.00        | 618                            | 141                          |
| ANCASH       | 11                                       | 1,755,313.00        | 589                            | 105                          |
| APURIMAC     | 34                                       | 5,908,962.00        | 1,968                          | 690                          |
| AREQUIPA     | 24                                       | 2,994,594.00        | 1,246                          | 402                          |
| AYACUCHO     | 115                                      | 19,441,911.00       | 6,030                          | 1,987                        |
| CAJAMARCA    | 56                                       | 10,097,893.00       | 3,359                          | 1,034                        |
| CUSCO        | 7                                        | 1,037,513.00        | 360                            | 0                            |
| HUANCAVELICA | 80                                       | 14,327,364.00       | 4,084                          | 1,379                        |
| HUANUCO      | 25                                       | 3,428,963.00        | 1,244                          | 523                          |
| ICA          | 3                                        | 599,995.00          | 188                            | 32                           |
| JUNIN        | 38                                       | 5,533,850.00        | 2,004                          | 1,073                        |
| LA LIBERTAD  | 69                                       | 12,582,890.00       | 3,880                          | 1,716                        |

|              |            |                       |               |               |
|--------------|------------|-----------------------|---------------|---------------|
| LAMBAYEQUE   | 53         | 7,691,147.00          | 2,607         | 1,393         |
| LIMA         | 23         | 2,911,303.00          | 902           | 0             |
| LORETO       | 2          | 196,894.00            | 88            | 0             |
| MOQUEGUA     | 9          | 1,269,019.00          | 420           | 288           |
| PASCO        | 8          | 1,433,320.00          | 390           | 227           |
| PIURA        | 91         | 10,497,466.00         | 5,459         | 4,007         |
| PUNO         | 7          | 874,322.00            | 350           | 0             |
| SAN MARTIN   | 32         | 4,137,747.00          | 1,576         | 481           |
| TACNA        | 13         | 1,515,950.00          | 611           | 472           |
| TUMBES       | 10         | 1,178,552.00          | 491           | 374           |
| UCAYALI      | 3          | 599,998.00            | 171           | 0             |
| <b>Total</b> | <b>726</b> | <b>111,337,224.00</b> | <b>38,635</b> | <b>16,324</b> |

**Fuente:** Sistema de Reportes "SR-06" con fecha de corte al 30 de junio de 2024.

**Elaboración:** Unidad Funcional de Planificación y Presupuesto – UFPP.

### Con Recursos Financieros del año 2023:

Durante el Primer Semestre, el Programa realizó el seguimiento y monitoreo a la ejecución de las actividades de intervención inmediata financiadas con recursos del año 2023 que iniciaron o culminaron su ejecución durante el año 2024, a través de los cuales, se generaron 3,067 empleos temporales. En la siguiente tabla se detalla los empleos temporales generados por departamento.

**Cuadro N° 8.** Empleos temporales generados a nivel departamental, con recursos financieros del año 2023

| Departamento  | N° Actividades de intervención inmediata | Empleos temporales generados |
|---------------|------------------------------------------|------------------------------|
| AMAZONAS      | 1                                        | 50                           |
| ANCASH        | 1                                        | 52                           |
| APURIMAC      | 4                                        | 197                          |
| AYACUCHO      | 1                                        | 45                           |
| CUSCO         | 2                                        | 97                           |
| HUANUCO       | 1                                        | 43                           |
| JUNIN         | 9                                        | 411                          |
| LA LIBERTAD   | 6                                        | 270                          |
| LAMBAYEQUE    | 8                                        | 374                          |
| LIMA          | 4                                        | 118                          |
| LORETO        | 1                                        | 58                           |
| MADRE DE DIOS | 1                                        | 43                           |
| MOQUEGUA      | 8                                        | 339                          |
| PIURA         | 1                                        | 43                           |
| PUNO          | 3                                        | 125                          |
| SAN MARTIN    | 2                                        | 98                           |
| TACNA         | 15                                       | 682                          |
| UCAYALI       | 1                                        | 22                           |
| <b>Total</b>  | <b>69</b>                                | <b>3,067</b>                 |

**Fuente:** Sistema de Reportes "SR-06" con fecha de corte al 30 de junio de 2024.

### **Análisis situacional de la AEI a través de las AO:**

La AEI 7.5 “Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo”, cuenta con 23 actividades operativas de la UE 005 Programa de Empleo Temporal “LLAMKASUN PERU”, la cual tuvo una ejecución física promedio semestral del 98%, entre ellas 12 AO se han considerado como claves, que tuvieron una ejecución de 96% respecto al Primer Semestre de 2024; estas AO se condicen con la situación de los indicadores de la AEI que en tuvo una ejecución de 36.39% respecto a la meta anual programada; esta correspondencia es debido a que la AO han contribuido, directa e indirectamente, para la generación de un total de 19,391 empleos temporales generados a través del financiamiento de actividades de intervención inmediata y/o proyectos de inversión intensivos en mano de obra no calificada, cuya ejecución está a cargo de los Gobiernos Locales. Cabe precisar que, en el segundo semestre del presente año se cumplirá la meta programada anual, de acuerdo al avance de ejecución de las transferencias realizadas por el Programa.

### **Problemas Identificados y Medidas Correctivas**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dificultades para la validación de datos de los postulantes a través de la consulta en línea RENIEC durante los Procesos de Selección de Participantes.</li> <li>2. Inconvenientes para la aplicación de las encuestas de satisfacción en la Unidad Territorial Moquegua.</li> <li>3. Limitaciones presupuestales para realizar la revisión y financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata y Proyectos de Inversión, considerando la demanda en el banco de proyectos del Programa como registrados.</li> <li>4. Presentación de fichas técnicas de actividades de intervención inmediata por parte de los gobiernos locales que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidos en los lineamientos del Programa.</li> <li>5. Demora en la suscripción de convenios entre el Gobierno Local y el Programa durante las fechas establecidas en el cronograma de actividades de las Directivas para el financiamiento de actividades de intervención inmediata.</li> <li>6. Demora en los procedimientos administrativos de los Gobiernos Locales que conllevan a incumplimiento de los plazos establecidos en la normativa del Programa, procesos de adquisición de insumos necesarios para el inicio de las intervenciones.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se remitió a las Unidades Territoriales (UT) las disposiciones excepcionales para la verificación aleatoria de los datos personales de los participantes seleccionados en el padrón inicial de participantes por parte del Organismo Ejecutor a fin que las UT puedan tener opciones para la verificación.</li> <li>2. Se recomendó a la Unidad Territorial de Moquegua que, en el marco de la Guía de Seguimiento al Bienestar del Participante, el Organismo Ejecutor (OE) pueda aplicar las encuestas de satisfacción a través de su personal de obra señalado en la citada guía, siendo necesario que el responsable de promoción coordine y oriente al representante del OE sobre la encuesta y aplicación de la misma.</li> <li>3. Se realizaron acciones para solicitar recursos adicionales para la revisión y financiamiento de actividades de intervención inmediata y proyectos de inversión a fin de generar mayor cantidad de empleos temporales, en atención a la población objetivo del Programa.</li> <li>4. Se realizaron acciones para gestionar recursos para la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios con la finalidad que brinde apoyo en las asistencias técnicas a los Gobiernos Locales y Unidades Territoriales sobre las disposiciones establecidos de acuerdo a los documentos técnicos-aprobados por el Programa para la generación de empleo temporal.</li> </ol> |

| Problemas Identificados                                                                                           | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7. Incumplimiento de los gobiernos locales a los compromisos establecido en el convenio suscrito con el Programa. | <p>5. La Unidad Funcional de Gestión de Intervenciones a través de las Unidades Territoriales realiza alertas y un constante seguimiento y monitoreo a los Organismos Proponentes para el cumplimiento de los plazos establecidos en los cronogramas de las actividades.</p> <p>6. Se realizó el seguimiento físico y financiero al desarrollo de las intervenciones financiadas por el Programa desde las actividades previas al inicio de la ejecución y su culminación de las mismas.</p> <p>7. Se realizaron alertas de incumplimiento a los compromisos asumidos por los Gobiernos Locales (Organismos Ejecutores) mediante el convenio suscrito con el fin que se implementen acciones para su subsanación.</p> |

**AEI 7.5: “Oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento generados, en beneficio de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo”**

| Indicador                                                                                                            | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | Línea Base |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|------------|
|                                                                                                                      | Valor      | Año  |               |                      |            |
| Nº de Convenios Específicos y Acuerdos para la generación de oportunidades de empleo, empleabilidad y emprendimiento | 19         | 2015 | 0             | 0                    | N/A        |

N/A: No aplica dado que no tiene programación de meta en el año 2024.

**Análisis situacional de la AEI:**

Mediante Decreto Supremo N° 004-2020-TR, el Programa Perú Responsable no tiene programado meta para el 2023 por la extinción del Programa.

# OEI 8: “Mejorar el Modelo de Gestión Institucional centrado en el Ciudadano”

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)

En el marco del **Objetivo Estratégico Institucional – OEI N° 8: “Mejorar el Modelo de Gestión Institucional Centrado en El Ciudadano”**, durante el Primer Semestre del 2024 se logró alcanzar un **85.09%** de satisfacción de los usuarios en la atención de los servicios institucionales que brinda el MTPE respecto a la meta anual programada de 81.00% para el año 2024.

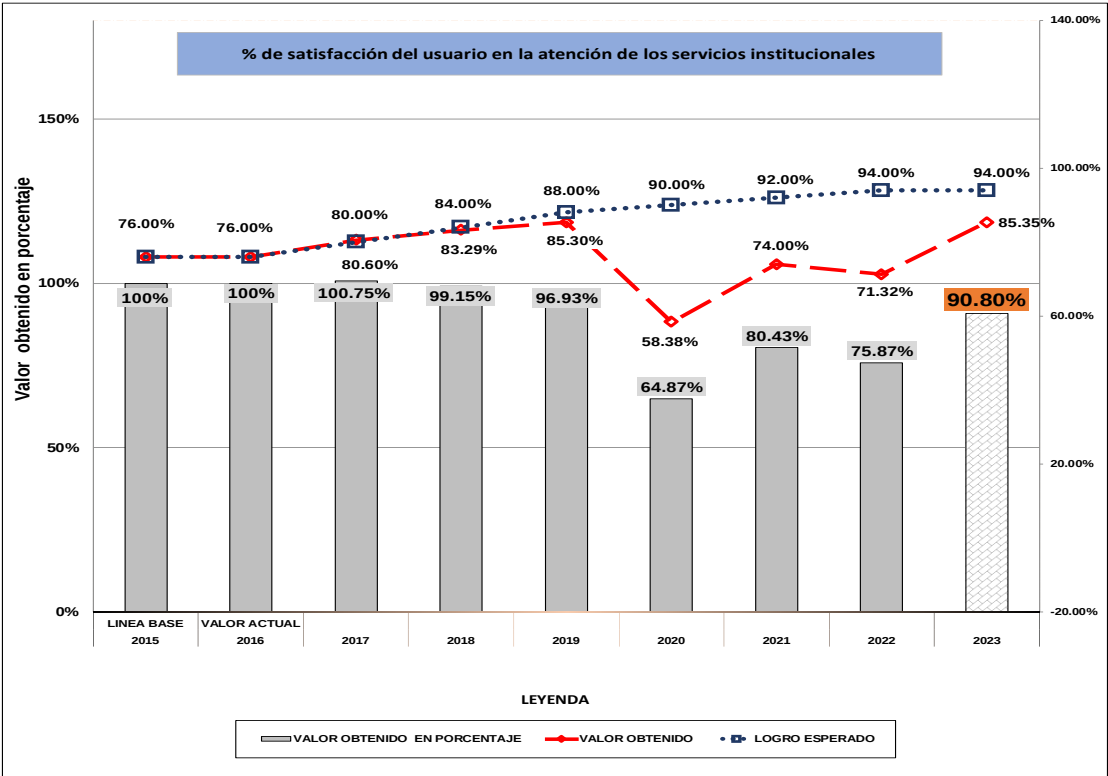
| Indicador                                                                      | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | % de ejecución |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|----------------|
|                                                                                | Valor      | Año  |               |                      |                |
| % de satisfacción del usuario en la atención de los servicios institucionales. | 76.00%     | 2015 | 81.00%        | 85.09%               | 105.05%        |

A través del indicador del presente objetivo se busca medir el grado de satisfacción de los usuarios respecto a los distintos servicios que brinda el MTPE, en cuanto a calidad, oportunidad y eficacia; a fin de contar con servicios de calidad gracias a la mejora continua.

Cabe precisar que hasta el 2027 el OEI está acotado sólo a los servicios que mantienen certificación en ISO 9001:2015 y UNE 93200:2008, en tanto, se fomente mayor cultura de calidad en la prestación de servicios en el MTPE.

Además, si comparamos el valor del Indicador del OEI 8 “% de satisfacción del usuario en la atención de los servicios institucionales” obtenido en el Primer Semestre del 2024 que asciende al 105.05% (85.09% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 81%), con el valor obtenido en el año 2017 de 100.75% (80.6% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 80%); en el año 2018 de 99.15% (83.29% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 84%), en el año 2019 de 96.93% (85.3% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 88%), en el año 2020 de 64.87% (58.38% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 90%); en el año 2021 de 80.43% (74% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 92%), en el año 2022 de 75.87% ( 71.32% de ejecución con respecto a la meta anual programada del 94%) y en el año 2023 de 90.80% (85.35% de ejecución con respecto a la meta anual programada de 94%) en el Primer Semestre el valor del indicador es superior al valor obtenido en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 como se aprecia en el **Gráfico N° 16**.

Gráfico N° 16: Avance del Indicador del OEI 8, en el Primer Semestre del 2024



Fuente: Información para el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al Primer Semestre del 2024, en lo que corresponde al OEI 8 presentado por el responsable de cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional en referencia, en el marco de la RM N° 050-2017-TR y su modificatoria aprobada mediante RM N° 206-2018-TR.

Al respecto, a continuación, se presentan los servicios evaluados por los usuarios y su porcentaje de satisfacción para cada uno de ellos:

Cuadro N° 9: Resultado del grado de satisfacción de los usuarios de 19 servicios certificados con “Cartas de Servicios” brindados por el MTPE

| ITEM | CARTA DE SERVICIOS                                       | RESPONSABLE                                              | PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 |
|------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|
|      | SERVICIOS EMPLEO                                         |                                                          |                          |
| 1    | Bolsa de Trabajo                                         | Promoción del Empleo y Capacitación Laboral              | 94,00%                   |
| 2    | Certificado Único Laboral                                | Promoción del Empleo y Capacitación Laboral              | 100,00%                  |
| 3    | Orientación para el Emprendimiento                       | Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral | 97,00%                   |
| 4    | Orientación para el Migrante                             | Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral | 100,00%                  |
| 5    | Módulo de Información y Orientación sobre Teletrabajo    | Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral | 100,00%                  |
| 6    | Asesoría para la Búsqueda de Empleo                      | Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral | 98,00%                   |
| 7    | Información del Mercado de Trabajo                       | Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral | 100,00%                  |
| 8    | Acercamiento Empresarial                                 | Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral | 100,00%                  |
| 9    | Orientación Vocacional e Información Ocupacional - SOVIO | Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral | 94,00%                   |
|      | SERVICIOS LABORALES                                      |                                                          |                          |

| ITEM                   | CARTA DE SERVICIOS                                                    | RESPONSABLE                                      | PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|
| 10                     | Conciliación Administrativa Laboral                                   | Dirección de Prevención y Solución de Conflictos | 97,83%                   |
| 11                     | Patrocinio Judicial Gratuito                                          | Dirección de Prevención y Solución de Conflictos | 94,67%                   |
| 12                     | Liquidación de Beneficios Sociales                                    | Dirección de Prevención y Solución de Conflictos | 96,17%                   |
| 13                     | Consultas al Trabajador y Empleador                                   | Dirección de Prevención y Solución de Conflictos | 96,67%                   |
|                        | <b>PROGRAMAS</b>                                                      |                                                  |                          |
| 14                     | Capacitación Laboral                                                  | Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos  | 90,29%                   |
| 15                     | Certificación de Competencias Laborales                               | Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos  |                          |
| 16                     | Capacitación para el Autoempleo*                                      | Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos  |                          |
| 17                     | Empleo Temporal                                                       | Programa Empleo Temporal - Llamkasun Perú        | 87,70%                   |
|                        | <b>OTROS SERVICIOS</b>                                                |                                                  |                          |
| 18                     | Módulo de Atención de Denuncias y Reclamos                            | Módulo de Atención de Denuncias MAD - TRABAJO    | 87,00%                   |
| 19                     | Servicio de Absolución Telefónica y Telemática de Consultas Laborales | Dirección de Capacitación y Difusión Laboral     | 83,36%                   |
| <b>Total, Promedio</b> |                                                                       |                                                  | 85,09%                   |

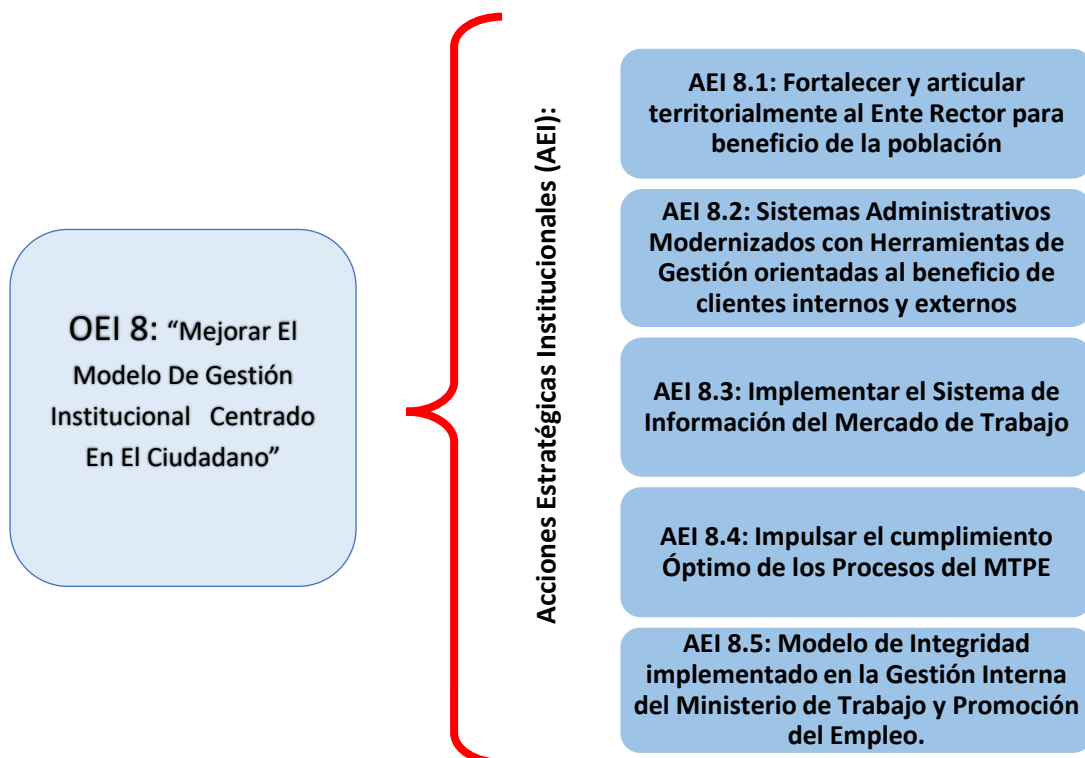
Por otro lado, durante el periodo se identificaron ciertos problemas acompañados de sus medidas correctivas, según se señala a continuación:

| Problemas Identificados                                                                                                                                                                                                                                                                        | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constante fallas de inoperatividad en la plataforma web <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a> , que soporta entre otros a los servicios de Certificado Único Laboral y Acercamiento Empresarial.                                                                  | Se han previsto acciones para la mejora de la plataforma, asimismo la DRTPELM viene realizando estrategias que permitan evitar discontinuidad en la prestación de los servicios.                                                                                                 |
| Disminución considerable de la demanda en el servicio de Información del Mercado de Trabajo.                                                                                                                                                                                                   | Se difunde el servicio en ferias del empleo y eventos que desarrolla el Centro de Empleo                                                                                                                                                                                         |
| Falta de registro en la encuesta, a pesar de que, se informa a todos los usuarios, a través de la respuesta final del reclamo, sobre el llenado de la encuesta de satisfacción del servicio.                                                                                                   | Se les informa a los usuarios, vía telefónica (Anexo 3045 – Libro de Reclamaciones)), el registro de la encuesta de satisfacción.                                                                                                                                                |
| Falta de conexión de los usuarios a los enlaces de Google Meet respecto a las citas virtuales remitidas a sus correos electrónicos, en lo que corresponde a casos de incidencias previos a un registro de reclamo en el MTPE. ("Atención de Incidencias de los Servicios que brinda el MTPE"). | Se brinda la atención a usuarios mediante llamada telefónica (Anexo 3045 – Libro de Reclamaciones) y el correo electrónico: <a href="mailto:librodereclamaciones@trabajo.gob.pe">librodereclamaciones@trabajo.gob.pe</a>                                                         |
| Disconformidad en los usuarios, al momento de interponer un reclamo ante el MTPE, debido a que, el plazo máximo para la atención de reclamos es de 30 días hábiles, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM.                                                           | Se informa a cada unidad de organización, al momento de derivar el reclamo por la plataforma digital del Libro de Reclamaciones, que el plazo máximo interno de atención del MTPE es de cinco (05) días hábiles, a fin de brindar celeridad a la gestión de reclamos en el MTPE. |

| Problemas Identificados | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | Asimismo, se le envía recordatorios de plazo a las diferentes unidades de organización del MTPE, a través del correo electrónico: <a href="mailto:librodereclamaciones@trabajo.gob.pe">librodereclamaciones@trabajo.gob.pe</a> |

El OEI 8, considera cuatro (05) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales se muestran en el **Gráfico N° 17** siguiente:

**Gráfico N° 17:** Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 8



**AEI 8.1: “Fortalecer y articular territorialmente al Ente Rector para beneficio de la población”**

| Indicador                                               | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | Línea Base |
|---------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|------------|
|                                                         | Valor      | Año  |               |                      |            |
| Nº de territorios con rectoría fortalecida y articulada | 9          | 2016 | 25            | 25                   | 100.00%    |

#### **Análisis situacional de la AEI:**

Durante el Primer Semestre del 2024, en lo que corresponde a la AEI 8.1 se tiene que el Indicador de “Nº de territorios con rectoría fortalecida y articulada”, se tiene que 25 de ellos (Gobiernos Regionales) cuentan con rectoría del Sector Trabajo; y asimismo, son fortalecidos y articulados a través del Programa Presupuestal 103 Fortalecimiento de las Condiciones Laborales, representando el 100% respecto a la meta anual programada para el año 2024, según el siguiente detalle:

“Fortalecimiento de las Condiciones Laborales” – PP 103

1. Gobierno Regional del Departamento de Amazonas
2. Gobierno Regional del Departamento de Áncash
3. Gobierno Regional del Departamento de Apurímac
4. Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
5. Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho
6. Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca
7. Gobierno Regional del Departamento de Callao
8. Gobierno Regional del Departamento de Cusco
9. Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica
10. Gobierno Regional del Departamento de Huánuco
11. Gobierno Regional del Departamento de Ica
12. Gobierno Regional del Departamento de La Libertad
13. Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque
14. Gobierno Regional del Departamento de Lima
15. Gobierno Regional del Departamento de Loreto
16. Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios
17. Gobierno Regional del Departamento de Moquegua
18. Gobierno Regional del Departamento de Pasco
19. Gobierno Regional del Departamento de Piura
20. Gobierno Regional del Departamento de Puno
21. Gobierno Regional del Departamento de San Martín
22. Gobierno Regional del Departamento de Tacna
23. Gobierno Regional del Departamento de Tumbes
24. Gobierno Regional del Departamento de Ucayali
25. Gobierno Regional del Departamento de Junín

Cabe señalar que, la Oficina de Descentralización ha realizado acciones en el marco de las Acciones Estratégicas Institucionales AEI.08.01 – “Fortalecer y articular territorialmente al ente rector para beneficio de la población” las cuales se mencionan a continuación:

- Aprobación del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Año 2024, con Resolución Ministerial N° 033-2024-TR
- Se fortalecieron capacidades a los servidores de las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción de Empleo para brindar servicios de calidad, para lo cual se cuenta con lo siguiente:
  - Programa Anual de Actividades para el Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de los Gobiernos Regionales 2024, en el marco de las funciones transferidas del año 2024, el cual tiene como objetivo, fortalecer y optimizar el ejercicio de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales, en el desarrollo de la gestión descentralizada en el territorio, a través de la mejora de las capacidades de los funcionarios y servidores de las G/DRTPE para la prestación de los servicios públicos en materia de Trabajo y Promoción del Empleo.
  - Reporte ejecutivo del avance de cumplimiento de las acciones de capacidades a cargo de las 19 unidades orgánicas del MTPE a favor de las 26 G/DRTPE, alcanzando un avance del 35% respecto a lo planificado hasta el 24.05.2024. Asimismo, es necesario destacar que las UO han llevado a cabo 61 intervenciones "No Programadas" en apoyo a las G/DRTPE.
- Se cuentan con proyectos de Convenios de Gestión con Gobiernos Regionales para fortalecer las funciones transferidas; los cuales a continuación se detallan:

- 25 convenios de Gestión se encuentran en trámite de suscripción con los Gobiernos Regionales, los cuales tienen como objetivo: Promover la colaboración mutua para mejorar los servicios y acciones priorizadas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.
- Se cuenta con catorce (14) indicadores de gestión y sus respectivas metas a ser implementadas desde el Primer Semestre 2024 hasta el cierre del 2026, consensuadas entre los 25 Gobiernos Regionales y las 06 Direcciones Generales de Línea del MTPE, a través de 05 talleres macrorregionales (09.05.24, 10.05.2024 y 31.05.2024) y 20 reuniones bilaterales entre las partes desarrolladas entre el 03.06.2024 y el 21.07.2024.
- Finalmente, respecto a los Mecanismos de articulación y coordinación para mejorar la calidad de servicios en el territorio:
  - El MTPE ha participado en el IV Consejo de Estado Regional (CER) celebrado por la Presidencia de Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Descentralización (16-17 de mayo del 2024); cuyo objetivo fue el desarrollo de acciones conjuntas en los territorios para la implementación de políticas, estrategias o intervenciones nacionales priorizadas en el marco del proceso de descentralización. Se adoptaron 15 compromisos con 06 gobiernos regionales (Cajamarca, Cusco, Junín, La Libertad, Lima Metropolitana y San Martín).
  - Se remitió a la Secretaría de Descentralización – PCM, seis (06) reportes de avance respecto al cumplimiento de los acuerdos y compromisos de los "Consejo de Estado Regional" y los "Punches Regionales". Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 096-2022-PCM, se viene realizando de manera coordinada con las Direcciones Generales del MTPE, el reporte de seguimiento mensual del avance de cumplimiento de los acuerdos, a la fecha, 07 se han cumplido y 08 están en proceso de cumplimiento.

#### **Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI 08.01 “Fortalecer y articular territorialmente al ente rector para beneficio de la población”, cuenta con 02 actividades operativas de la Oficina de Descentralización, las cuales tuvieron una ejecución física promedio semestral del 100%, estas 02 AO se han considerado como claves, las cuales son: “Desarrollo y fortalecimiento de la gestión descentralizada entre los 3 niveles de gobierno” y “Realización de espacios de articulación intergubernamental para el desarrollo de la gestión descentralizada”, que cumplieron con lo programado al Primer Semestre de 2024; estas AO se condicen con la situación del indicador de la AEI que tuvo una ejecución de 100% respecto a la meta anual programada; esta correspondencia es debido a que las AO tienen como objetivo principal asegurar que las políticas laborales se implementen de manera coherente en todo el país, respetando las diferencias regionales y fortaleciendo la capacidad de los gobiernos subnacionales para gestionar y ejecutar políticas de empleo.

#### **Problemas Identificados y Medidas Correctivas:**

| Problemas Identificados                                                                                                                                                | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta rotación de personal profesional en las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo continuo de asistencias técnicas virtuales y presenciales con los profesionales de las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.</li> </ul> |

**AEI 8.2: “Sistemas Administrativos Modernizados con Herramientas de Gestión orientadas al beneficio de clientes internos y externos”**

| Indicador                                  | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | Línea Base |
|--------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|------------|
|                                            | Valor      | Año  |               |                      |            |
| N° de herramientas de Gestión modernizadas | 4          | 2016 | 11            | 16                   | 145.45%    |

### **Análisis de la AEI:**

Durante el Primer Semestre del 2024, se elaboraron 16 herramientas de Gestión modernizadas, con lo cual alcanzó el 145.45% de la meta anual programada (11 herramientas). De acuerdo a los componentes del modelo conceptual de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030:

### **POLÍTICA PÚBLICA Y REGULACIÓN**

1. Se aprobó la Agenda Temprana 2024 del MTPE como una herramienta fundamental en el proceso de mejora de la calidad regulatoria en materia laboral en el Perú, con Resolución Ministerial N° 000016-2024-TR.

### **GESTIÓN INTERNA**

#### **Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico**

2. Se elaboró el "Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)", el cual fue aprobado con R.M. N° 002-2024-TR.
3. Se elaboró el "Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Modificado Versión 3 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)", el cual fue aprobado con R.S.G. N° 000013-2024-TR-SG.
4. Se elaboró el "Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024 - 2030 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo", el cual fue aprobado con R.M. N° 048-2024-TR.
5. Se elaboró el "Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)" (14/05/2024), el cual se aprobó con R.M N° 081-2024-TR.
6. Se elaboró el "Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Modificado Versión 1 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)", el cual fue aprobado con el R.S.G N° 028-2024-TR-SG.

#### **Sistema Administrativo de Inversión Pública:**

7. Se elaboró el "Programa Multianual de Inversiones del periodo 2025 - 2027 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo", el cual fue aprobado mediante R.M. N° 034-2024-TR (04/03/2024)

De igual modo, la Oficina de Planeamiento e Inversiones elaboró el "Informe de Evaluación de la Programación Multianual de Inversiones correspondiente (PMI) del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al año 2023" (05/03/2024).

#### **Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos**

8. Se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas 2024, aprobado mediante Resolución del Secretario General N°018-2024-TR/SG, con la finalidad de Potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de los servidores civiles de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, para así contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales y mejorar los servicios que se brindan a la ciudadanía.

9. Se aprobó el Plan de Bienestar Social 2024, mediante Resolución Directoral N° 000090-2024-MTPE/4/1; así como la modificación del citado Plan con Resolución Directoral N° 000201-2024-MTPE/4/1, a fin de establecer actividades en beneficio del personal, generando una mejora en la calidad de vida de los/as servidores/as.
10. Se aprobó el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Ciclo 2024, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 000032-2024-TR-SG.
11. Se aprobó el Plan de Comunicación Interna 2024, aprobado con Resolución Directoral N° 000138-2024-MTPE/4/12, con el objetivo de informar, motivar y sensibilizar a los servidores del MTPE, fortaleciendo el compromiso y el sentido de pertenencia hacia la institución.
12. Se aprobó el Plan de Implementación del Teletrabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado con Resolución del Secretario General N° 000008-2024, a fin de Fomentar el bienestar, la integridad y la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de todo/a servidor/a civil, a través de la implementación del teletrabajo en el MTPE.

#### **Sistema Administrativo de Abastecimiento**

13. Se aprobó la Directiva General N° 001-2024-MTPE/4/11, “Normas para la Administración del Fondo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, correspondiente al ejercicio fiscal 2024”, mediante Resolución Directoral N.° 000015-2024-MTPE-4-11.

#### **Sistema Administrativo de Modernización**

14. Se aprobó la Directiva N° 0001-2024-MTPE/4, “Directiva para la Formulación, Aprobación, Registro, Difusión y Modificación de Directivas en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y sus Programas”, mediante Resolución de Secretaría General N.° 000009-2024-TR-SG.
15. Se aprobó el documento “Cartera de Servicios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, mediante Resolución de Secretaría General N.° 025-2024-TR-SG.

#### **Componentes transversales**

##### **Estado Abierto: Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación**

La OTIC desarrolló e implementó los siguientes sistemas de información:

16. Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Año 2024 - 2026, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N.° 000010-2024-TR-SG.

#### **Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI 08.02 “Sistemas administrativos modernizados con herramientas de gestión orientadas al beneficio de clientes internos y externos”, cuenta con 38 actividades operativas las cuales tuvieron una ejecución física promedio semestral del 99%, entre ellas 01 AO se ha considerado como clave, la cual es: “Organización y modernización institucional para la mejora continua de la calidad de los servicios públicos que brindan a la ciudadanía”, que cumplió con lo programado al Primer Semestre de 2024; esta AO se condice con la situación del indicador de la AEI que tuvo una ejecución de 145.45% respecto a la meta anual programada; esta correspondencia es debido a que las AO tienen como objetivo la implementación de herramientas, como por ejemplo las Cartas de Servicio certificadas por un Organismo Internacional bajo el Estándar UNE93200 (que está considerado en el Plan Nacional de Simplificación), asimismo considera

el Plan de Mejora de la Calidad en la Atención a la Ciudadanía para cada año (que compila las acciones de mejora establecidas por el ente rector del Sistema de Modernización), así también considera al interior de la entidad aquellas herramientas para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad mediante las certificaciones por un Organismo Internacional acreditado, de los servicios y procesos bajo el estándar ISO 9001 y la aprobación del Mapa de Macroprocesos normado por el ente rector del Sistema de Modernización, entre otros.

#### **Problemas Identificados y Medidas Correctivas:**

| Problemas Identificados                                                                                                                                              | Medidas Correctivas                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Demoras en el reporte de información por parte de las áreas involucradas, en el seguimiento y evaluación en los documentos en materia de planeamiento e inversiones. | Se efectuaron coordinaciones con las áreas involucradas en el reporte de información solicitada. |

#### **AEI 8.3: “Implementar el sistema de Información del Mercado de Trabajo”**

| Indicador                                                                                                   | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | Línea Base |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|------------|
|                                                                                                             | Valor      | Año  |               |                      |            |
| Nº de agentes socio económicos con información del mercado de trabajo (Presencial, virtual, ferias y otros) | 1,717      | 2015 | 70,000        | 12,210               | 17.44%     |

#### **Análisis situacional de la AEI:**

En relación al desempeño del indicador para Primer Semestre de 2024, se contaron con 12,210 agentes socioeconómicos con información del mercado laboral. Esta cifra representa un avance de ejecución del 17.44% respecto a la meta anual programada de 70,000.

Al respecto, entre las acciones que se realizaron para alcanzar el cumplimiento de la meta, se tiene que, mediante Decreto Supremo N° 009-2022-TR, se aprobó la creación del Sistema de Información del Mercado Laboral (SIMEL), con el objetivo de conformar una red articulada de la información del mercado laboral que generan las entidad públicas en los distintos niveles de gobierno; y orientando a integrar, ordenar su producción, análisis y difusión, con la finalidad de facilitar el acceso a la información relevante y oportuna para la toma de decisiones informadas de diferentes usuarios, según sus perfiles, que van desde decisiones formativo laborales, decisiones para gestión, para el diseño y mejora de servicios y políticas que entrega el sector, para seguimiento/monitoreo y evaluación de políticas e intervenciones, entre otras). Así también, se ha creado, el Laboratorio de Innovación Laboral del MTPE, como un mecanismo del SIMEL para generar información rigurosa sobre el desempeño y efectividad de innovaciones que mejoren los servicios que entrega el sector a favor de la población.

Además, se ha implementado una plataforma web, denominada Observatorio Laboral, que unifica los servicios de información laboral dentro del MTPE, a fin de orientar la toma de decisiones de los diferentes actores públicos y privados. Asimismo, presenta diversos servicios de información acorde a sus necesidades; se prevé su operación en los próximos meses.

En relación al Indicador N° de agentes socioeconómicos con información del mercado de trabajo, la Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL), logró que 12 mil 210 agentes socio económicos accedieron a información en materia del mercado de trabajo, de

modo presencial, virtual, ferias y otros espacios, lo que representa un avance del 17.44% en relación a la meta anual. De este total, el 93.6% ha obtenido la información de manera virtual y digital, ya sea a través del acceso a la página web, ingresando a la sección correspondiente al mercado de trabajo. El 6.4% restante, por medio de los pedidos de información y a través del servicio de información del mercado de trabajo del Centro de Empleo de Lima Metropolitana.

De otro lado, se ha generado información estratégica institucional y sectorial. En ese sentido, se han elaborado publicaciones con información del mercado de trabajo, como parte del sistema de información del mercado de trabajo para la toma de decisiones. Entre ellos tenemos:

- (06) Documentos sobre el Indicador adelantado noviembre 2023 a abril 2024
- (06) Informe Mensual del Empleo Formal Privado (IMEFP) N° 64, 65, 66, 67, 68 y 69.
- (06) documentos con los Resultados de la Variación del Empleo en el Sector Formal Privado (octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo)
- (01) Informe Trimestral de empleo (i trimestre)
- (05) Actualización información estadística de Indicadores de Demanda y oferta Laboral en la Página web
- (05) Actualización de información de estadísticas de regiones (DRTPE/OSEL).
- (37) Reporte con información estadística del mercado de trabajo solicitados a la DISEL.

### **Análisis situacional de la AEI:**

La AEI 08.03 “Implementar el sistema de información del mercado de trabajo”, cuenta con 06 actividades operativas de la Dirección de Investigación Socio Económico Laboral, las cuales tuvieron una ejecución física promedio semestral del 100%, entre ellas 03 AO se han considerado como claves, las cuales son: “Elaboración de documentos con información laboral y del mercado de trabajo”, “Elaboración de documentos con información del mercado de trabajo para jóvenes” y “Elaboración de informes sobre atención de pedidos de información relacionados con la planilla electrónica”, que cumplieron con lo programado al Primer Semestre de 2024; estas AO no se condicen con la situación del indicador de la AEI que tuvo una ejecución de 17.44% respecto a la meta anual programada; esta es debido a que las AO tienen como objetivo la elaboración de publicaciones especializadas con información del mercado de trabajo, para los portales Proyecta tu futuro y Ponte en Carrera, también la elaboración de publicaciones especializadas con información del mercado de trabajo, las cuales se publican mensualmente en la web del MTPE a partir de la información obtenida de la Planilla Electrónica; mientras que el indicador de la AEI, mide a los agentes socio económicos accedieron a información en materia del mercado de trabajo.

### **Problemas Identificados y Medidas Correctivas**

| Problemas Identificados                                                                              | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Falta de mejoras en la producción de información del mercado de trabajo, para la toma de decisiones. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se está coordinando la entrega de la Unidad de Análisis y Prospectiva.</li> <li>• Se viene implementando el nuevo modelo de Gestión de Observatorio Socioeconómico Laboral de las Regiones (OSEL), que permita implementar mecanismos de articulación de los observatorios con los centros de empleo (servicios de promoción del empleo e intermediación) y con el SIMEL.</li> <li>• Se viene realizando coordinaciones con INEI para el análisis de la conciliación</li> </ul> |

| Problemas Identificados                                                       | Medidas Correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                               | entre la base de datos de la planilla electrónica y las encuestas de hogares (ENAH y EPEN).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Falta de potenciamiento en la difusión de información del mercado de trabajo. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se viene realizando coordinaciones con la OGETIC, dado que los nuevos protocolos de visitas que registra Google Analytics, ha presentado una disminución en las visitas a la web.</li> <li>Se viene coordinando con la OGETIC la puesta en operación del Portal web del Observatorio Laboral, a través del cual se integrará toda la información del mercado de trabajo en el Perú (nacional y regional), a fin de orientar la toma de decisiones de los diferentes actores públicos y privados.</li> </ul> |

#### AEI 8.4: “Impulsar el cumplimiento Óptimo de los Procesos del MTPE”

| Indicador                                                                                  | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | Línea Base |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|------------|
|                                                                                            | Valor      | Año  |               |                      |            |
| N° de Herramientas de Gestión que contribuyen con los procesos de la entidad modernizadas. | 4          | 2016 | 13            | 14                   | 107.69%    |
| N° de propuestas para integrarse a un Programa Presupuestal                                | 1          | 2015 | 3             | 0                    | 0.00%      |

#### Análisis situacional de la AEI:

**AEI 8.4.1:** En relación al Indicador **N° de Herramientas de Gestión que contribuyen con los procesos de la entidad.**

El AEI.08.04.1 se mide a través del indicador: “N° de herramientas de gestión que contribuyen con los procesos de la entidad modernizadas”, para este indicador en el Primer Semestre del 2024 se logró el mantenimiento de las certificaciones en el marco de las Normas Internacionales ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad y UNE 93200:2008 Carta de Servicios para el alcance de las actividades de 14 procesos vinculados a los servicios, con un avance del 107.69% respecto a la meta anual programada.

**En el marco de la UNE 93200:2008 “Carta de Servicios”, se aprobaron las siguientes Cartas de Servicio:**

1. Certificado Único Laboral, aprobado con Resolución Directoral N° 0030-2024-MTPE-1-20
2. Orientación Vocacional e Información Ocupacional - SOVIO, aprobado con Resolución Directoral N° 0026-2024-MTPE-1-20
3. Información del Mercado de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 0025-2024-MTPE-1-20

4. Módulo de Información y Orientación sobre Teletrabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 0024-2024-MTPE-1-20
5. Bolsa de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 0023-2024-MTPE-1-20
6. Conciliación Administrativa Laboral, aprobado con Resolución Directoral N° 0018-2024-MTPE-1-20 y Resolución Directoral N° 0016-2024-MTPE-1-20
7. Liquidación de Beneficios Sociales, aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2024-MTPE-1-20
8. Patrocinio Judicial Gratuito, aprobado con Resolución Directoral N° 0014-2024-MTPE-1-20
9. Consultas al Trabajador y Empleador, aprobado con Resolución Rectoral N° 0013-2024-MTPE-1-20
10. Acercamiento Empresarial, aprobado con Resolución Directoral N° 0011-2024-MTPE-1-20
11. Asesoría para la Búsqueda de Empleo, aprobado con Resolución Directoral N° 0010-2024-MTPE-1-20
12. Orientación para el Migrante, aprobado con Resolución Directoral N° 009-2024-MTPE-1-20
13. Orientación para el Emprendimiento, aprobado con Resolución Directoral N° 008-2024-MTPE-1-20
14. Absolución Telefónica y Telemática de Consultas Laborales, aprobado con Resolución Directoral General N° 000002-2024-MTPE-2-16

Cabe señalar que de la carta de servicios mencionado precedentemente, se logró el mantenimiento de la certificación UNE 93200:20028 para 5 servicios, para el cual se realizó 5 auditorías internas con auditores ad honorem y 5 auditorías externas a cargo de la Entidad Certificadora AENOR a los servicios con certificación en Cartas de Servicios en el marco de la UNE 93200:2008 para el alcance de las actividades de los servicios, las cuales a continuación se mencionan:

1. Orientación Vocacional e Información Ocupacional - SOVIO
2. Orientación para el Emprendimiento
3. Información del Mercado de Trabajo
4. Orientación para el Migrante
5. Módulo de Información y Orientación sobre Teletrabajo

#### **En el marco de la ISO 9001:105 Sistema de Gestión de la Calidad**

Se logró el mantenimiento de la certificación ISO 9001:2015 para 1 servicios/procesos, para el cual se logró realizar 1 auditoría interna con auditores ad honorem y 01 auditoría externa a cargo de la Entidad Certificadora AENOR al Sistema de Gestión de la Calidad en el marco de la ISO 9001:2015, para el alcance de las actividades del Servicio de “Absolución telefónica y telemática de consultas laborales”.

#### **AEI 8.4.2: En relación al Indicador N° de propuestas para integrarse a un Programa Presupuestal.**

El AEI.08.04.2 se mide a través del indicador: “N° de propuestas para integrarse a un programa presupuestal, proyectando para el año 2024 un logro esperado de 3 propuestas para integrarse a un Programa Presupuestal o generar uno nuevo, considerando que las intervenciones públicas que presenten estén orientadas a promover productos para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo institucional. Para el presente Primer Semestre 2024 no hubo propuestas para integrarse a un Programa Presupuestal.

Cabe señalar que, las propuestas de las unidades orgánicas y/o programas de integrar o modificar un Programa Presupuestal, son solicitados directamente a los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del Pliego 012 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cabe indicar que en el caso del PP 0073 Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú el responsable técnico es el Director Ejecutivo, de dicho Programa; en cuanto al PP 0116

Programa Nacional para la Empleabilidad, el Responsable Técnico es el Director General del Servicio Nacional del Empleo; y con relación al PP 0103 Fortalecimiento de las Condiciones Laborales, el Responsable Técnico es el Director General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo. Por tal razón, la Oficina de Presupuesto no cuenta al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2024 con información de las unidades orgánicas sobre propuestas para integrar un programa presupuestal.

**Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI 8.4 “Impulsar el cumplimiento óptimo de los procesos del MTPE”, cuenta con 15 actividades operativas del Despacho Ministerial, Dirección General de Promoción del Empleo, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Secretaría General, las cuales tuvieron una ejecución física promedio semestral del 100%, entre ellas 02 AO se han considerado como claves, las cuales son: “Programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario del Pliego: 012 MTPE” y “Supervisión de la política nacional y sectorial de trabajo y promoción del empleo; seguimiento del desempeño y logros del sector a nivel nacional”, que cumplieron con lo programado al Primer Semestre de 2024; estas AO se condicen con la situación de los indicadores de la AEI que en promedio tuvieron una ejecución de 53.85% respecto a la meta anual programada; si bien estas AO muestran una correspondencia con el avance de los indicadores, dentro del Plan Operativo Institucional no se encuentra actividades operativas que se relacionen con el indicador: “N° de herramientas en gestión que contribuyen con los procesos de la entidad”, esto debido a que la Oficina de Organización y Modernización consideró todas sus actividades en otra AEI, y el indicador “N° de propuestas para integrarse a una Programa Presupuestal”, las actividades que se consideraron fueron AO que abarcan varios temas generales tanto del Despacho Ministerial como de la Oficina de Presupuesto.

**AEI 8.5: Modelo de Integridad implementado en la Gestión Interna del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.**

| Indicador                                                        | Línea Base |      | Meta Año 2024 | Ejecución I Sem 2024 | Línea Base |
|------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------|----------------------|------------|
|                                                                  | Valor      | Año  |               |                      |            |
| Porcentaje de implementación del Programa de Integridad del MTPE | s.i.       | s.i. | 80%           | 52%                  | 65.00%     |

**Análisis situacional de la AEI:**

De acuerdo a la Directiva N°002-2021-PCM/SIP: Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, establece el modelo de integridad conformado por 9 componentes:

1. Compromiso de la Alta Dirección.
2. Gestión de riesgos.
3. Políticas de integridad.
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.
5. Control interno, externo y auditoría.
6. Comunicación y capacitación.
7. Canal de denuncias.

8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad.
9. Encargado del Modelo de Integridad

De acuerdo al análisis reportado por la Unidad Funcional de Integridad Institucional del MTPE se tiene los siguientes resultados por cada componente del modelo de integridad, que en su totalidad hacen un 52% al Primer Semestre del 2024, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro N° 10: Resultados por cada componente del modelo de integridad**

| Indicador/Meta                                                     | Logro al Primer Semestre                                                                                                                                                                                                                                                     | % Ejecución |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Componente 1: Compromiso de la Alta Dirección                      | Se ha logrado articular con todos los programas y organismos adscritos del MTPE un monitoreo mensualizado respecto a los avances del Modelo de Integridad.                                                                                                                   | 36%         |
| Componente 2: Gestión de riesgos                                   | Se logró que el MTPE presente treinta y un (31) riesgos que afectan la integridad pública para el nuevo Entregable el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control del MTPE.                                                                                            | 75%         |
| Componente 3: Políticas de Integridad                              | -Se logró aprobar el Programa de Integridad 2024 del MTPE.<br>-Se viene socializando la Directiva de Regalos, Dádivas y otros similares para su aprobación por la SG.                                                                                                        | 80%         |
| Componente 4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas | Se logró incluir en las pcs de los servidores un enlace directo a la DJI a fin que los servidores que tienen la condición de sujeto obligado puedan tener facilidad en el registro de su DJI.                                                                                | 58%         |
| Componente 5: Control interno, externo y auditoría                 | Se logró coordinar con la Coordinación de Control Gubernamental a fin que remitan las recomendaciones de control posterior y simultáneo pendiente a la fecha.                                                                                                                | 30%         |
| Componente 6: Comunicación y capacitación                          | Se logró aprobar el Programa de Capacitación, Sensibilización y Difusión en materia de ética e integridad y lucha contra la corrupción, dirigido a los servidores y funcionarios del MTPE, con el objetivo de sensibilizar y fortalecer la cultura de integridad en el MTPE. | 37%         |
| Componente 7: Canal de Denuncias                                   | Se ha logrado construir la matriz de denuncias 2023 y 2024 a la fecha del MTPE.                                                                                                                                                                                              | 58%         |
| Componente 8: Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad     | Se ha logrado un seguimiento y supervisión del Modelo de Integridad a través de la contratación de una locadora de servicios quien monitorea mensualmente los avances del presente Programa.                                                                                 | 29%         |
| Componente 9: Encargado del Modelo de Integridad                   | La UFII ha emitido a la fecha 02 recomendaciones en materia de integridad.                                                                                                                                                                                                   | 68%         |
| <b>TOTAL PROMEDIO DE EJECUCIÓN</b>                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>52%</b>  |

Según los resultados obtenidos, para la Etapa 1 “Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad” los componentes que presentan brechas y que corresponde identificar acciones para su cierre y cumplimiento según lo establecido en el estándar de integridad son: C.1 “Compromiso de Alta Dirección”, C.2 “Gestión de Riesgos que afecten la integridad pública”, C.3 “Políticas de Integridad”, C.4 “Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas”, C.6 “Comunicación y Capacitación”, C.9 “Encargado del Modelo de Integridad”.

Según los resultados obtenidos, para la etapa 2 “Aplicación e Implementación” los componentes que presentan brechas y que corresponde identificar acciones para su cierre y cumplimiento según lo establecido en el estándar de integridad son: C.1 “Compromiso de Alta Dirección”, C.3 “Políticas de Integridad”, C.4 “Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas”, C.6 “Comunicación y Capacitación”, C.9 “Encargado del Modelo de Integridad”.

El seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa de Integridad fue realizado por la Unidad Funcional de Integridad Institucional, y se realizará de manera periódica conforme a la frecuencia y medio de verificación establecido en la “Matriz de Seguimiento y Monitoreo”.

La “Matriz de Acciones del Programa de Integridad 2024” se elaboró con las dependencias vinculadas a los componentes del Modelo de Integridad, sobre la implementación del Modelo de Integridad en la cual participaron los/as coordinadores/as de integridad designados por cada dependencia, asimismo, se realizaron las coordinaciones con cada dependencia a fin de que remitan acciones vinculadas al cierre de brechas para el cierre del presente año 2024.

#### **Análisis de implementación de la AEI a través de sus AO:**

La AEI 08.05 “Modelo de integridad implementado en la gestión interna del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, cuenta con 03 actividades operativas de la Secretaría general, UE 002: Jóvenes Productivos y UE 005: Llamkasun Perú”, las cuales tuvieron una ejecución física promedio semestral del 100%, entre ellas 01 AO se ha considerado como clave, la cual es: “Supervisión de la implementación del modelo de integridad” de la Secretaría General, que cumplió con lo programado al Primer Semestre de 2024; esta AO se condice con la situación del indicador de la AEI que tuvo una ejecución de 65% respecto a la meta anual programada; esta correspondencia es debido a que las AO tienen como objetivo principal garantizar que el Modelo de Integridad se implemente de manera efectiva dentro del MTPE, promoviendo una cultura organizacional basada en principios éticos, transparencia, y prevención de la corrupción.

### **2.1 APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS AEI**

De las recomendaciones realizadas en la evaluación institucional del año 2023 y los compromisos asumidos por los distintos órganos y programas de la entidad, los cuales fueron implementadas durante el transcurso del Primer Semestre del 2024, se ha logrado los siguientes resultados:

#### **OEI 01 Promover la formalización Laboral en Empleadores y Trabajadores**

De recomendación “Fortalecer el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, para mejorar la cobertura y calidad de los servicios brindados a la población objetivo en materia de formalización laboral”, a cargo de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral, Inspección del Trabajo, indica que se cumplió con la acción durante el Primer Semestre de 2024, para lo cual se ha implementado el Perfil “Call Center” en la Plataforma del Centro Integrado “Formaliza Perú”, que es una nueva funcionalidad que permite el registro y derivación de beneficiarios del Call Center al CIFP, previamente identificados como clientes potenciales.

#### **OEI 02 Promover la empleabilidad de los jóvenes para su inserción laboral en el mercado de trabajo**

##### **Programa Nacional para el Empleo Jóvenes Productivos:**

De acuerdo a las recomendaciones del periodo anterior se tomaron acciones a través de la intervención en la modalidad virtual, con la cual el servicio de Capacitación Laboral se pudo seguir extendiendo a nivel nacional con la estrategia de Macroregiones (regiones en las cuales se tiene presencia física a través de unidades territoriales que agrupan a aquellas que se asemejan según su característica geográfica).

Asimismo, se realizó mayor difusión del servicio de Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo en los grupos poblaciones jóvenes. En ese sentido, se seguirá continuando con la implementación de las mejoras en todo el año 2024.

### **Dirección General del Servicio Nacional del Empleo**

Como parte de los compromisos asumidos que contribuya con el cumplimiento del OEI 2 “Promover la empleabilidad de los jóvenes para su inserción laboral en el mercado de trabajo”, se propuso el “diseño de estrategia comunicacional de los servicios del Centro de Empleo y sus canales de atención”, sin embargo, no se logró implementar la propuesta, dado que no se contó con presupuesto para su desarrollo.

Para el presente año 2024, se propone como acción de compromiso, el rediseño del servicio de Acercamiento empresarial, con enfoque productivo, lo que permitirá atender adecuadamente sus necesidades de personal, generando mayores puestos de trabajo para los jóvenes en búsqueda de empleo.

### **DRTPE Lima Metropolitana**

De la revisión del Anexo N° 2 Recomendación de la Evaluación Institucional del MTPE, del año 2023, se desprende 2 recomendaciones:

- a) Implementación de la publicación de las vacantes de modalidades formativas laborales en el portal de [www.empleosperu.gob.pe](http://www.empleosperu.gob.pe), a fin de difundir a todos los jóvenes, las vacantes disponibles ofertadas por las empresas, se le ha solicitado a la DGSNE en reiteradas oportunidades y en la última reunión en el mes de junio, quedo por parte de la DGSNE que evaluaría la implementación.
- b) La “priorización la actualización del servicio de SOVIO”, servicio a cargo de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, cabe precisar que esta Dependencia no ha recibido notificación alguna para la revisión u opinión de mejora o actualización de algún documento Normativo, sin perjuicio de ello, el personal responsable del servicio brinda información relevante y oportuna, así como utiliza las herramienta tecnológicas como es “Ponte en Cerrera” para el desarrollo del test vocacional, así mismo, se realizara las consultas necesarias sobre los aspectos de mejora.

Asimismo, se detalla algunos aspectos de mejora que se ha implementado:

- Se desarrollaron eventos de manera virtual y presencial, con el objetivo de cubrir las expectativas del usuario, en materia de empleo, empleabilidad y emprendimiento.
- Se organizaron, desarrollaron y participaron en ferias laborales virtuales, y presenciales, en articulación con instituciones públicas y privadas con el objetivo de cubrir las vacantes solicitadas por las empresas y realizar la vinculación laboral con los buscadores de empleo; con la finalidad de acercar los servicios que brinda el Centro de Empleo de forma gratuita a la población, la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
- El servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional, brinda asesoría de manera personalizada, así como a través de talleres masivos, en articulación con centros de educación superior, viene brindando atenciones grupales mediante charlas a través de los sistemas informáticos.
- Se realiza la búsqueda de nuevas empresas a través de las diferentes redes sociales, a fin de dar a conocer los beneficios de la modalidad del Teletrabajo.

- Se continua con la atención virtual a través de videollamadas meet desde la plataforma de Servicios Virtuales del MTPE, pese a la limitada asignación de personal para la atención de los servicios del Centro de Empleo por los diferentes canales de atención.

### **OEI 03 Potenciar el diálogo social para obtener una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales**

La ST-CNTPE señala que, en cuanto a la recomendación planteada en el periodo anterior, la cual propone “continuar con las asistencias técnicas virtuales y presenciales, para la habilitación presupuestal en los CRTPE para la creación de una meta presupuestal que les permita llevar a cabo diversas actividades que fomenten el diálogo en su región”; en ese sentido, se aprobó la Resolución de Superintendencia N°000070-2024-SUNAFIL, que autoriza la transferencia financiera a favor de los Gobiernos Regionales para el fortalecimiento de los CRTPE y CORSSAT.

Asimismo, en lo concerniente a la recomendación que establece “continuar realizando convocatorias a los actores sociales que integran el CNTPE para participar de los procesos de diálogo social tripartito, así también, a través de las reuniones bilaterales y otros espacios”; durante el periodo de evaluación se ha continuado con el diálogo a través de las 8 Mesas de Trabajo de Diálogo Bilateral con las Centrales Sindicales y Gremios Empresariales. De igual modo, se ha convocado al Pleno del CNTPE para el mes de agosto, para retomar el diálogo tripartito.

La ST-CONSSAT, menciona que en relación a la recomendación planteada en el periodo anterior referida a “continuar apoyando la designación de los representantes a nivel regional con la finalidad de que el espacio de diálogo regional pueda finalizar su conformación y proseguir con la realización de sus sesiones ordinarias y extraordinarias en el marco del cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo que establece la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”: se ha elaborado una propuesta de actualización de la Guía primeros pasos para la implementación de un CORSSAT, la cual fue presentada en mayo de 2024, por lo que la referida recomendación se da por implementada.

### **OEI 04 Mejorar la gestión de conflictos entre los actores laborales**

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial, en referencia a las recomendaciones planteadas en el periodo anterior, continúa realizando asistencias técnicas virtuales a las D/GRTPE; sin embargo, por la falta de presupuesto para viajar a regiones, se solicitó apoyo presupuestal para brindar capacitación en la DRTPE de Tacna. Además, indican que se continuará brindando asistencias técnicas a las D/GRTPE y capacitaciones programadas y capacitaciones solicitadas por sindicatos y D/GRTPE en materia de negociación colectiva público y privada.

### **OEI 05 Promover los derechos fundamentales en el trabajo de la población**

Respecto a la recomendación sobre “Continuar brindando asistencia técnica a las DRTPE/GRTPE, con la finalidad de promover el cumplimiento de los derechos fundamentales laborales, así como, las políticas y planes nacionales que aborden esta temática, a nivel nacional, la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, ha realizado coordinaciones constantes y asistencias técnicas a veinticuatro (24) DRTPE/GRTPE para fortalecer la capacidad de respuesta en la prevención y la erradicación del trabajo infantil, del trabajo forzoso y trata de personas. Asimismo, se han brindado cinco (05) asistencias técnicas al personal de las DRTPE/GRTPE, en materia de no discriminación e igualdad de

oportunidades en el ámbito laboral, con énfasis en la igualdad de género, entre otras actividades que coadyuvan al logro del OEI.05.

**OEI 06 Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, con énfasis en aquellas en condiciones de pobreza y pobreza extrema**

**Dirección General del Servicio Nacional del Empleo**

Como parte de los compromisos asumidos que contribuya con el cumplimiento del OEI 6 “Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, con énfasis en aquellas en condiciones de pobreza y pobreza extrema”, se propuso el “diseño de estrategia comunicacional de los servicios del Centro de Empleo y sus canales de atención” para el año 2023, sin embargo, no se logró implementar la propuesta, dado que no se contó con presupuesto para su desarrollo.

Para el presente año 2024, y con la finalidad de fortalecer el Centro de Empleo, se tiene como propuesta el rediseño del servicio de Acercamiento empresarial, con enfoque productivo, lo que permitirá atender adecuadamente sus necesidades de personal, generando mayores puestos de trabajo para los jóvenes en búsqueda de empleo.

**Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos"**

En cuanto al Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, de acuerdo a las recomendaciones del año anterior, se tomó acción respecto a la intervención en la modalidad virtual, con la cual el servicio de Capacitación Laboral se pudo extender a nivel nacional (estrategia de Macroregiones - regiones en las cuales se tiene presencia física a través de unidades territoriales que agrupan a aquellas que se asemejan según su característica geográfica). Con la finalidad de fortalecer las capacidades de los servidores de las D/GRTPE, en materia de información del mercado de trabajo, autoempleo y la perspectiva de discapacidad, se viene programando acciones de capacitación virtual, a fin de recoger información y atender casuísticas que permitan fortalecer los servicios.

**OEI 07 Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo**

**Dirección General del Servicio Nacional del Empleo**

Como parte de los compromisos asumidos que contribuya con el cumplimiento del OEI 7 “Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo”, se propuso el “diseño de estrategia comunicacional de los servicios del Centro de Empleo y sus canales de atención”, sin embargo, no se logró implementar la propuesta, dado que no se contó con presupuesto para su desarrollo.

Para el presente año 2024, se propone como acción de compromiso, el rediseño del servicio de Acercamiento empresarial, con enfoque productivo, lo que permitirá atender adecuadamente sus necesidades de personal, generando mayores puestos de trabajo para los jóvenes en búsqueda de empleo.

**Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos"**

De acuerdo a las recomendaciones del periodo anterior se tomaron acciones a través de la intervención en la modalidad virtual, con la cual el servicio de Capacitación Laboral se pudo seguir extendiendo a nivel nacional con la estrategia de Macroregiones (regiones en las cuales se tiene presencia física a través de unidades territoriales que agrupan a aquellas que se asemejan según su característica geográfica). Asimismo, se realizó mayor difusión del servicio de Capacitación y Asistencia Técnica para el Autoempleo Productivo en los grupos poblaciones jóvenes. En ese sentido, se seguirá continuando con la implementación de las mejoras en todo el año 2024.

### **Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”**

De la recomendación de mejora respecto al producto de la matriz de compromisos correspondiente al año 2023, se planteó la consideración de modificar el indicador de los empleos temporales a través del financiamiento o cofinanciamiento de las actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada. Es así que, mediante la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2027 Modificado del MTPE mediante Resolución Ministerial N° 411-2023-TR, se consideró la recomendación propuesta por el Programa, siendo el indicador de la AEI N° 7.5 “Número de empleos temporales generados a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada”.

### **OEI 08 Mejorar el modelo de gestión institucional centrado en el ciudadano**

Respecto a la recomendación “Sensibilizar a los órganos responsables de servicios a fin de medir el grado de satisfacción de los usuarios de los servicios para incrementar la calidad de atención de los mismos”, la Oficina de Organización y Modernización (OOM) de la OGPP, reforzó las asistencias técnicas virtual y presencialmente las auditorías internas o externas a los servicios, cumpliendo la recomendación propuesta. En esta línea la recomendación “Fortalecer la cultura para medir el grado de satisfacción de los usuarios de servicios a fin de mejorar la atención al ciudadano”, la OOM en coordinación con la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), llevó a cabo el curso de interpretación de la Norma ISO 9001 organizado por la OGRH y OGPP.

Del mismo modo en referencia a la recomendación “Continuar con la rectoría del Sector Trabajo a través del Programa Presupuestal 103 Fortalecimiento de las Condiciones Laborales”, la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo, reforzó a través de asistencias técnicas a los 25 Gobiernos Regionales en temas específicos en materia de condiciones laborales, cumpliendo la recomendación propuesta.

Mientras que en la recomendación “Continuar con la modernización de herramientas de gestión que permitan modernizar los sistemas administrativos en beneficio de los clientes internos y externos”, con la coordinación de la Oficina de Organización y Modernización, se logró realizar 16 herramientas de gestión que permitan modernizar los sistemas administrativos en beneficio de los clientes internos y externos.

En la recomendación “Continuar con la difusión e implementación de canales de atención a fin de que los agentes socioeconómicos accedan a la información en materia del mercado de trabajo”, la Dirección de Investigación Socioeconómica Laboral en Coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, han superado la meta de 12,210 (Meta PEI) agentes socioeconómicos que acceden a la información en materia del mercado de trabajo.

Finalmente, en referencias a la recomendación “Fortalecer la sensibilización a los órganos del MTPE a fin de que integren sus actividades en el marco de sus funciones a un programa

presupuestal”, la Oficina de Presupuesto de la OGPP informa la necesidad de cambiar y consignar que la actividad estratégica se encuentre a cargo de los responsables técnicos de los PP.

### III. CONCLUSIONES

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2027 Modificado del MTPE, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 411-2023-TR, y se encuentra conformado por un total de ocho (08) objetivos estratégicos institucionales con ocho (08) indicadores, 32 acciones estratégicas institucionales y 47 indicadores de acciones estratégicas institucionales.
- En el Primer Semestre del 2024, el MTPE alcanzó un nivel de cumplimiento igual o superior al 100% en promedio a nivel de los ocho (08) indicadores de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) con 135%, mientras que los indicadores de las treinta y dos (32) Acciones Estratégicas Institucionales alcanzaron un nivel de cumplimiento promedio de 80%.
- Asimismo, se concluye que de los ocho (08) indicadores de los ocho (08) objetivos estratégicos institucionales al Primer Semestre del año 2024, seis (06) presentaron una ejecución mayor o igual al 50% de la meta anual programada (OEI 2, 3, 4, 6, 7 y 8), uno (01) presentó una ejecución mayor o igual a 30% pero menor a 50% de la meta anual programada (OEI 1), mientras que ningún indicador presentó una ejecución menor al 30% de la meta anual programada, y un (01) indicador no presenta programación para el presente año (OEI 05).
- Además, entre los principales logros alcanzados en el Primer Semestre del 2024, a través de los principales servicios ofrecidos por la entidad en el fortalecimiento de capacidades (capacitación y certificación laboral), intermediación laboral, creación de empleos temporales y asistencia técnica para la formalización, se logró la inserción al mercado laboral formal de 7,431 personas y la formalización de 274 personas. De igual forma, en el marco del fortalecimiento del diálogo social entre las partes (trabajadores, empleadores y Estado), se logró elevar 7 propuestas a consulta tripartita y se brindó asistencias técnicas a las regiones para la prevención y alternativas de solución de conflictos. Asimismo, en el marco del fortalecimiento institucional, se obtuvo un 85.09% de satisfacción del usuario respecto a los servicios institucionales prestados, los cuales se encuentran en constante mejora continua en cuanto a la optimización de procesos y la atención oportuna de las necesidades de la población.
- Por otro lado, a nivel de los 47 indicadores de las acciones estratégicas institucionales, es de destacar que, en el Primer Semestre del 2024, veinticuatro (24) indicadores tienen un avance alto, pues superan el 50% de avance, cinco (5) indicadores tienen un avance mayor o igual a 30% pero menor al 50%, diez (10) indicadores tienen un avance menor al 30% y ocho (08) indicadores no cuenta con programación para el año 2024.
- En el marco del POI Anual 2024 modificado Versión 2 del MTPE aprobado con Resolución del Secretario General N° 039-2024-TR/SG, que contiene un total de 258 Actividades Operativas (UE 001: 171 AO; UE 002: 63 AO y UE 005: 24 AO), 19 AO indican un desempeño bajo, 23 AO un desempeño regular y 188 Actividades Operativas un desempeño alto.
- Además, al cierre del Primer Semestre del 2024, el MTPE obtuvo un avance físico promedio del 94.2% respecto a la meta semestral del Pliego, con una ejecución presupuestal de S/. 191,899,876.97 soles. Asimismo, se observa una ejecución física del 97.8% de la UE 005: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y una ejecución física del 95.6% de la UE:001 MTPE- OGA; mientras que la UE: 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", alcanzó la menor ejecución del avance físico promedio de 87.4% respecto a la meta semestral programada. Del mismo modo, se tiene que a nivel del avance físico promedio de las actividades operativas, de las Acciones Estratégicas

Institucionales, diecisiete (17) AEI tuvieron una ejecución física promedio mayor o igual al 95%, ocho (08) AEI con una ejecución física mayor o igual al 75% y menor al 95%, y una (01) AEI con una ejecución física menor al 75%.

- Finalmente, para el proceso de evaluación se ha encontrado que las AEI del PEI en su mayoría guardan coherencia al igual que las actividades operativas del POI Anual 2024; sin embargo, se ha identificado que existen AEI que no cuentan con actividades operativas en el POI, por lo que será necesario coordinar y realizar asistencias técnicas para que las unidades orgánicas responsables de los indicadores, procedan a crear las actividades operativas que coadyuven al cumplimiento de las AEI.

## IV. RECOMENDACIONES

| Aspectos de mejora | Recomendación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Unidad Responsable         | Plazo                      |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Implementación     | Realizar mejoras en la Plataforma del Centro Integrado “Formaliza Perú” que coadyuven para la focalización de los servicios del Centro Integrado “Formaliza Perú” (CIFP) en la sede del MTPE.                                                                                                                                                                                                      | DGPPFLIT                   | Setiembre – diciembre 2024 |
|                    | Difundir y/o promover la participación de empresa al Concurso de Buenas Prácticas Laborales 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DPSCLRSEL-DGT              | Setiembre – diciembre 2024 |
|                    | Introducir mejoras en los instrumentos y herramientas virtuales del servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional                                                                                                                                                                                                                                                                   | DGNFECCL<br>DGPE<br>OGETIC | Setiembre – diciembre 2024 |
|                    | Gestionar la publicación de las vacantes de modalidades formativas laborales en el portal de <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a> .                                                                                                                                                                                                                                  | DGPE<br>DGSNE              | Setiembre – diciembre 2024 |
|                    | Rediseñar el servicio de Acercamiento empresarial, con enfoque productivo, lo que permitirá atender adecuadamente sus necesidades de personal.                                                                                                                                                                                                                                                     | DGSNE                      | Setiembre – diciembre 2024 |
|                    | Continuar trabajando articuladamente entre el PNEJP y el Centro de Empleo, a fin de que los beneficiarios del programa puedan acceder a las convocatorias laborales u otros servicios ofrecidos en este, para lograr así su inserción en el mercado laboral.                                                                                                                                       | PNEJP                      | Setiembre – diciembre 2024 |
|                    | Continuar apoyando la designación de los representantes de los Consejos Regionales de SST a nivel regional con la finalidad de que el espacio de diálogo regional pueda finalizar su conformación y proseguir con la realización de sus sesiones ordinarias y extraordinarias en el marco del cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. | ST- CONSSAT                | Setiembre – diciembre 2024 |
|                    | Continuar realizando convocatorias a los actores sociales que integran el CNTPE para participar de los procesos de diálogo social tripartito, así también, a través de las reuniones bilaterales y otros espacios generados para fines específicos, a fin de buscar consensos para superar la problemática laboral y las distorsiones que presenta el mercado de trabajo nacional.                 | ST- CNTPE                  | Setiembre – diciembre 2024 |

| Aspectos de mejora | Recomendación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | - Unidad Responsable                              | Plazo                         |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------|
|                    | Continuar con la motivación al diálogo social en materia laboral y de seguridad y salud en el Trabajo entre trabajador y empleador para mejorar la gestión de conflictos entre los actores laborales y obtener una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales.                                                                                                                                                                                                         | ST- CNTPE<br>ST- CONSSAT                          | Setiembre –<br>diciembre 2024 |
|                    | Realizar coordinaciones con las DRTPE para atender oportunamente los conflictos laborales solucionados en reuniones de Extraproceso y conciliación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | DPSCLRSEL-DGT                                     | Setiembre –<br>diciembre 2024 |
|                    | Continuar con las asistencias técnicas virtuales dirigidas a los Gobiernos/Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo para participar activamente en las negociaciones colectivas que soliciten la elaboración de los dictámenes económicos laborales.                                                                                                                                                                                                                                            | DNT - DGT                                         | Setiembre –<br>diciembre 2024 |
|                    | Continuar con las reuniones virtuales y/o presenciales para sensibilizar a las partes al diálogo y decidieran dar por finalizadas las reuniones extraproceso y/o conciliación, para mejorar la gestión de conflictos entre los actores laborales.                                                                                                                                                                                                                                                               | DPSCLRSEL-DGT                                     | Setiembre –<br>diciembre 2024 |
|                    | Realizar acciones destinadas a incrementar el presupuesto de la DPPDFL, para la contratación de personal en dicha unidad orgánica, con la finalidad de brindar efectivo cumplimiento a las diversas funciones asignadas mediante el ROF del MTPE y lo señalado en el OEI N° 05.                                                                                                                                                                                                                                 | DGDFSST                                           | Setiembre –<br>diciembre 2024 |
|                    | Continuar realizando acciones orientadas a fortalecer los conocimientos de personal de las D/GRTPE, en materia de prevención y erradicación del trabajo forzoso, trabajo infantil, trata de personas, así como no discriminación e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, que les permita promover el cumplimiento de los precitados derechos fundamentales laborales, a nivel nacional; igualmente, realizar acciones de manera articuladas sobre estas temáticas, con Entidades públicas y privadas. | DPPDFL                                            | Setiembre –<br>diciembre 2024 |
|                    | Continuar haciendo uso óptimo de la tecnología a fin de sistematizar e implementar herramientas que les permitan a los beneficiarios mayor o mejor accesibilidad a los servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos” | Setiembre –<br>diciembre 2024 |
|                    | Continuar con el seguimiento físico y financiero a los Organismos Ejecutores (Gobiernos Locales) de las intervenciones financiadas por el Programa desde las actividades previas al inicio de la ejecución y la                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”      | Setiembre –<br>diciembre 2024 |

| Aspectos de mejora | Recomendación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | - Unidad Responsable                          | Plazo                      |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------|
|                    | culminación de las mismas con el fin que cumplan con los compromisos establecidos en el convenio suscrito con el Programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                               |                            |
|                    | Continuar con la Implementación del SGSI en otros procesos misionales y/o servicios críticos del MTPE, así como continuar con el seguimiento a la atención a los riesgos identificados, el cumplimiento de los controles de seguridad y las medidas preventivas indicadas en la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 03-2023-PCM/SGTD, así como la sensibilización al personal del MTPE, en seguridad de la información. | OGETIC                                        | Setiembre – diciembre 2024 |
|                    | Continuar con la rectoría del Sector Trabajo a través del Programa Presupuestal 103 Fortalecimiento de las Condiciones Laborales, teniendo en cuenta la alta rotación de personal que presentan.                                                                                                                                                                                                                                                     | DGPPFLIT<br>ODES                              | Setiembre – diciembre 2024 |
|                    | Continuar con la sensibilización a los órganos responsables de servicios a fin de medir el grado de satisfacción de los usuarios de los servicios para incrementar la calidad de atención de los mismos.                                                                                                                                                                                                                                             | OGPPE-ODES                                    | Setiembre – diciembre 2024 |
|                    | Continuar con la difusión e implementación de canales de atención a fin de que los agentes socio económicos accedan a la información en materia del mercado de trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                               | DGPE                                          | Setiembre – diciembre 2024 |
| <b>Diseño</b>      | Revisar y asegurar una adecuada alineación de las AEI, y las actividades operativas establecidas en el POI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Todas las unidades orgánicas y programas-OGPP | Setiembre – diciembre 2024 |

## V. ANEXOS

- ✓ **Anexo N° 1:** Reporte de seguimiento del PEI, el cual se encuentra en el siguiente enlace de publicación en PTE a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales del MTPE, correspondiente al Primer Semestre del 2024: <https://goo.su/ljkcp>, o al QR



- ✓ **Anexo N° 2:** Reporte de seguimiento del POI, el cual se encuentra en el siguiente enlace de publicación en PTE, correspondiente al Primer Semestre del 2024: <https://goo.su/StHJxNW>, o al QR.

